

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3242

FECHA: Miércoles 10 de noviembre de 2021
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Bach. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Sr. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

AUSENTES JUSTIFICADOS

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Representante Docente

FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	3
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3241	3
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia (documento adjunto)	4
ARTÍCULO 4.	Informe de Rectoría	14
ARTÍCULO 5.	Propuesta de Comisiones Permanentes	14
ARTÍCULO 6.	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	20
ARTÍCULO 7.	Sobre la asistencia, permanencia y participación de asambleístas en las sesiones de la Asamblea Institucional Representativa (AIR).	20
ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 8.	Pronunciamento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.421 (sustitutivo) y No. 22.661.	20
ARTÍCULO 9.	Creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, aprobación de la impartición del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, y modificación temporal de un 25% de las plazas CF2808 y CF0401, para ser usadas en el nombramiento de la Coordinación del Área Académica	23
ARTÍCULO 10.	Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022.	44
ARTÍCULO 11.	Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021.	94

ARTÍCULO 12.	Adjudicación de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos.	114
ARTÍCULO 13.	Aceptación de recomendaciones y Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.	120
ASUNTOS DE FORO		
ARTÍCULO 14.	Informe de resultados y nuevos retos del Programa IntegraTEC, bajo el contexto actual de distanciamiento físico y social.	126
ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 15. Temas de Asuntos Varios		127

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:49 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM, de los siguientes integrantes del Consejo Institucional: Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M. Eng, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Eng., Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Bach. Alcides Sánchez Salazar, el Sr. Daniel Cortés Navarro y la señorita Abigail Quesada Fallas. Asimismo, la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo y el Lic. Isidro Álvarez Salazar.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la Licda. Zeneida Rojas Calvo. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Luis Gerardo Meza señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimar Cartago.

El señor Nelson Ortega manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar del Guarco.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández indica que, se encuentra en su oficina, ubicada en la Oficina de Equidad de Género.

El señor Rony Rodríguez, expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Carlos Roberto Acuña señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

La señorita Abigail Quesada, menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Diego de Tres Ríos.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que, se encuentra en su oficina, ubicada en la FEITEC.

El señor Luis Alexander Calvo expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tres Ríos.

La señora Raquel La Fuente menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago.

El señor Isidro Álvarez, indica que se encuentra en su oficina de la Auditoría Interna.

La señora Ana Damaris Quesada, menciona que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Paraíso.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 11 Integrantes, uno presente en la sala y 10 en línea mediante la herramienta ZOOM.

El señor Luis Paulino Méndez justifica la ausencia de la señora María Estrada, ya que se encuentra participando en el foro de París.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

NOTA: El señor Luis Alexander Calvo solicita excluir el punto 13: “Disposiciones para la convocatoria por fondos concursables de la VIE para actividades y proyectos de investigación y de extensión, 2022”, debido a que el próximo viernes se estará recibiendo al Vicerrector para profundizar en detalles de la propuesta.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3241
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional
7. Sobre la asistencia, permanencia y participación de asambleístas en las sesiones de la Asamblea Institucional Representativa (AIR). *(A cargo del Ing. Marco Alvarado Peña)*

ASUNTOS DE FONDO

8. Pronunciamento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.421 (sustitutivo) y No. 22.661. *(A cargo de la Presidencia)*
9. Creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, aprobación de la impartición del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, y modificación temporal de un 25% de las plazas CF2808 y CF0401, para ser usadas en el nombramiento de la Coordinación del Área Académica. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
10. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Adjudicación de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
13. Aceptación de recomendaciones y Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. *(A cargo de Comisiones Permanentes del Consejo Institucional)*

ASUNTOS DE FORO

14. Informe de resultados y nuevos retos del Programa IntegraTEC, bajo el contexto actual de distanciamiento físico y social. *(A cargo de la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos)*

ASUNTOS VARIOS

15. Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3241

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3241, y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviado y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **ET-286-2021**, con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la Ph.D. Kattia Nuñez Montero, Profesora de la Escuela de Biología, al Ph.D. Juan Pablo Soto Quirós, Profesor de la Escuela de Matemática y al Máster Ronald Jiménez Salas, Profesor de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, en el cual comunica que la comisión ad-hoc para la designación de un representante de la Vicerrectoría de Docencia ante el Consejo Editorial, en sesión celebrada el 12 de octubre del 2021, acordó: “**Seleccionar a la Ph.D. Kattia Nuñez Montero como representante de la Vicerrectoría de Docencia, para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2021 y el 15 de noviembre del 2023**”. (SCI-1966-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.

2. **ET-287-2021**, con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, al Máster Eddy Arroyo Castro, de la Biblioteca José Figueres Ferrer, a la Licda. Alicia Coto Guzmán, Profesora de la Escuela de Cultura y Deporte, Unidad de Cultura y a la Licda. Sofía Valerín Rojas, Profesora de la Escuela de Cultura y Deporte, Unidad de Deporte, en el cual comunica que la comisión ad-hoc para la designación de un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos ante el Consejo Editorial, en sesión celebrada el 12 de octubre del 2021, acordó: “**Seleccionar al Máster Eddy Arroyo Castro como representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2021 y el 15 de noviembre del 2023**”. (SCI-1967-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.

3. **ViDa-687-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, y la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 13, del 18 de mayo de 2021. “**Incorporación de un artículo 36 BIS en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para normar la “matrícula por inclusión”, informan que se ha trabajado de manera conjunta entre las Vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil y Servicios**

Académicos, con el apoyo de la Oficina de Planificación Institucional para el establecimiento del procedimiento supra-citado. Se está a la espera de la gestión final del procedimiento de exclusiones, mismo que estaría siendo publicado el día miércoles 03 de noviembre de 2021. Por lo anterior consideran que se puede dar por atendido el precitado acuerdo. (SCI-1971-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

4. OPI-340-2021 Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Lic. Luis Gonzalo Sánchez Acuña, Encargado del Proceso, a la Máster Lorena Somarribas Meza, Coordinadora de la Unidad de Auditoría Operativa Institucional, a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Especializada de Control Interno, en el cual remite la información solicitada en el oficio AUDI-154-2021, relacionados con los Informes de Gestión de Riesgos. Señala que el proceso de análisis de los riesgos al Plan Estratégico Institucional está en proceso, en cuanto se tenga el informe listo se les hará llegar. (SCI-1972-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

5. DFC-1540-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y a la Licda. Cindy Ramírez Coto y a la Licda. Marta Gómez Aguilar, de la Comisión NICSP de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite propuesta de aprobación del asiento de ajuste, para dar de baja los saldos prescritos de la cuenta contable Fondos de Terceros y en Garantía, con fundamento en los niveles de autorización establecidos en las "Disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR". (SCI-1973-10-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

6. AE-346-2021 Memorando con fecha de recibido 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley "Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio. Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N° 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las Sociedades Mercantiles", Expediente 22567. (SCI-1988-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

7. AL-21.592-OFI-185-2021, Nota con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrita por la Marcia Valladares Bermúdez, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing.

Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente No. 21.592 "AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS". (SCI-1968-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, al Depto. de Aprovechamiento y al Depto. Financiero Contable.

8. **R-966-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020. "Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta "Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica", remite el oficio VIE-389-2021, donde se presenta la conformación de la Comisión para que preparará el proyecto factible de creación del Parque Tecnológico de Costa Rica. (SCI-1970-11-2021) Firma digital

Se toma nota

9. **CIM-209-2021** Memorando con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Oscar Chaverri Quirós, Director de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1135-2021 remite criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley para eliminar el uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de carbón, petróleo y gas natural", Expediente No. 20.641. (SCI-1974-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

10. **R-972-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite informe final en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3189, Artículo 7, del 09 de setiembre de 2020 "Traslado a la Rectoría de la denuncia recibida de parte de la Asociación Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB) sobre el libro "Biotecnología para todos: conceptos, aplicaciones y beneficios", el oficio CNR-274-2020 y el expediente incoado sobre este caso, para que proceda según sus competencias, en el marco de lo dispuesto por la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas y la restante legislación aplicable. (SCI-1978-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.

11. **AL-704-2021** Memorando con fecha de recibido 25 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1077-2021, remite el criterio sobre el Proyecto de "Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado", Expediente No. 22.661. (SCI-1980-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

12. **GASEL-287-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada

Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1098-2021 remite criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de “Ley para la contribución a la transición energética”, Expediente No. 21.343. (SCI-1984-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

13. TSS-PPIQ-17-2021 Memorando con fecha de recibido 04 de noviembre de 2021, suscrito por la Licda. Diana Segura Sojo, Coordinadora del Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1106-2021 remite criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de “Ley de acciones afirmativas a favor de las personas indígenas, Expediente N° 22.629. (SCI-1987-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

14. Correo electrónico, con fecha de recibido 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Alexander Valerín Castro, Profesor de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones a la consulta “Audiencia a la AFITEC y Consulta a la Comunidad Institucional del texto del “Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-2001-11-2021)

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

15. AL-DCLEAGRO-051-2021, Nota con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrita por la Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente No. 22.392 “TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”. (SCI-1990-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Química, a la Escuela de Biología, a la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, a la Escuela de Ingeniería y Ciencias de los Materiales y a GASEL.

16. EE-502-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería en Electrónica, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta Recurso de aclaración y adición al acuerdo del Consejo Institucional, aprobado por la Sesión No. 3240, artículo 8, del 27 de octubre de 2021 y publicado el jueves 28 de octubre en la Gaceta No. 832, relacionado con la Modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, consistente en la incorporación del artículo 18 Bis para normar el pago del Coordinador General y la definición de Personal operativo”. (SCI-1998-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

17. FEITEC-SRCI-017-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la Srita. Abigail Quesada Fallas, Representante Estudiantil FEITEC ante el Consejo Institucional, dirigido al Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial Regla Fiscal y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del

Consejo Institucional, en el cual da a conocer su renuncia como representante estudiantil en la Comisión Especial de la Regla Fiscal, esto por motivos de agenda ya que la hora de las sesiones de la comisión son los martes en horas de la tarde y se le traslapa con las horas de una clase, entendiendo la importancia de dicha comisión y la participación de la representación estudiantil en dicho espacio prefiere retirarse para que otra persona asuma de manera responsable la representación. Además le gustaría recomendar al compañero Alexander Zuñiga Seas, Secretario de Finanzas del CER SJ, cédula de identidad 11792003, correo alexzuse18@estudiantec.cr para que sea quien me reemplace en la comisión especial de regla fiscal, además el señor Zuñiga tiene interés en conformar dicha comisión y cuenta con alto conocimiento en temas afines. (SCI-2008-11-2021) Firma digital

Se toma nota

18. SCI-1168-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual remite solicitud de asesoría sobre gestión presentada por la Rectoría en el oficio R-846-2021 relacionada con la propuesta de modificación de los artículos No.29, 30, 35 y 43 al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC. (SCI-1975-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

19. SCI-1175-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en su reunión No. 728 del 22 de octubre de 2021, designó al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, como representante en la Comisión Especial que elabore una propuesta de reforma integral de los “Lineamientos de los cursos de verano”, lo anterior en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, del 20 de octubre de 2021. (SCI-1976-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

20. SCI-1176-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de modificación del artículo 20, del Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad de Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-1977-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

21. SCI-1177-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, a la Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, al Ing. Gustavo Rojas Moya, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción y al Ph.D. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado en el cual informa que la Comisión Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC dictaminó positivamente sobre la

conveniencia de crear el Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción, por cuanto se solicita remitir el estudio técnico establecido en el Artículo 3 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y seguimiento de las etapas que dan cumplimiento al artículo 4 del mismo cuerpo normativo. (SCI-1979-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

22. SCI-1172-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite correspondencia de la Sesión No. 3241, artículo 3, incisos 4, 5, 6, 11, 20 y 34, del 03 de noviembre de 2021. (SCI-1981-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

23. SCI-1169-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite correspondencia de la Sesión No. 3241, artículo 3, incisos 4, 5, 6, 15, 20, 27, 32 y 34, del 03 de noviembre de 2021. (SCI-1982-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

24. SCI-1170-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual remite correspondencia de la Sesión No. 3241, artículo 3, incisos 5 y 20, del 03 de noviembre de 2021. (SCI-1983-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

25. SCI-1173-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición del artículo 14 bis a la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, Ley N.º 5784” (SCI-1985-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

26. SCI-1174-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marisela Meoño Martín, Directora de la Clínica de Atención Integral en Salud y a la M.Sc. Noidy Salazar Arrieta, Directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición del artículo 14 bis a la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, Ley N.º 5784”. (SCI-1986-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

27. Correo electrónico, con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual hace recordatorio del oficio SCI-986-2021 relacionado con la solicitud de “Interpretación del acuerdo del Consejo Institucional de la

Sesión No. 2338, artículo 17 del 5 febrero del 2004”, presentada por el MBA. Ernesto Rivera Alvarado, mediante el oficio ERA 23 07 2021(adjunto a este oficio). (SCI-1991-11-2021)

Se toma nota.

28. SCI-1189-2021, Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual informa que durante el proceso de revisión del texto propuesto para la creación del “Reglamento de Vacaciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, surgen interrogantes que se desea sean evacuadas, aprovechando que el texto del cuerpo normativo se encuentra en consulta de la comunidad institucional y en audiencia con la AFITEC. (SCI-1992-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

29. SCI-1190-2021, Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, Vicerrector de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se hace devolución sin trámite de las “Disposiciones Generales de TIC’s” y “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”, lo anterior acogiendo la recomendación de la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3179, artículo 8, del 15 de julio de 2020. (SCI-1993-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

30. SCI-1191-2021, Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Especial encargada de la propuesta de reforma integral de los “Lineamientos de los cursos de verano”, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual traslada el criterio jurídico sobre remuneración, vacaciones y cursos de verano, adjunto al oficio Asesoría Legal-598-2021. (SCI-1994-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

31. SCI-1192-2021, Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Lic. Angie Belén Vega Bonilla, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional y Administrativa, en el cual informa que la Comisión revisó el oficio R-957-2021, relacionado con la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 14, del 08 de setiembre de 2021,

correspondiente al trabajo formulado para incrementar significativamente la recepción de solicitudes de paso en los sistemas de Carrera; sin embargo, se advierte que no se observa dentro de las acciones programadas el cumplimiento de lo solicitado en el citado acuerdo, por lo que se solicita a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional mantener el tema en los asuntos pendientes de atender. (SCI-1995-11-2021)

Firma digital

Se toma nota.

32. AUDI-163-2021, con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Lic. Armando López Baltodano, Director de la Ética Pública, de la Procuraduría General de la República, con copia a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Licda. Evelyn Hernández Kelly, Abogada, Ética Pública, Procuraduría General de la República, en el cual informa, a solicitud de esa Procuraduría, que la actividad en la que participó la Mag. Vera Solano Torres, se llevó a cabo en el espacio de “Foro” de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, celebrada el 6 de octubre de 2021. Además, informa sobre la integración de este órgano colegiado y las personas que participaron en esa actividad. (SCI-1997-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

33. SCI-1193-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual en atención a las directrices emanadas por el Consejo Institucional para el uso de plazas, le solicita la autorización para dar continuidad de uso a la plaza CF2523, en el puesto de Secretaria Ejecutiva de Actas, en razón de la jubilación de la señora Ana Ruth Solano Moya, cédula 9-0054-0417. Señala que, la continuidad permanente de dicha plaza es estrictamente necesaria, para la atención de las labores de la Secretaría en apoyo al Consejo Institucional. Se solicita autorizar el uso de la plaza de forma indefinida a partir del 01 de diciembre de 2021, a fin de que el Departamento de Gestión del Talento Humano realice el trámite respectivo de la solicitud de sustitución, en primera instancia por tiempo definido, mientras se publica el concurso de antecedentes para el nombramiento por tiempo indefinido. (SCI-1999-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

34. Correo electrónico, con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el PhD. Teodolito Guillén, Director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la dirección electrónica mestrada@itcr.ac.cr de la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la dirección electrónica anquesada@itcr.ac.cr, reenviada a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual se hace recordatorio del oficio DP-106-2021, de fecha 28 de julio de 2021, relacionado con la Transcripción de Acuerdo del Consejo de Posgrado Sesión DP-07-2021 “Aprobación de solicitud de cambio del artículo 41 del REA, para la extensión del IN en programas de Posgrado”. (SCI-2000-11-2021)

Se toma nota.

35. Invitación, con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, remitida por la Asociación Solidarista de Empleados del ITCR (ASETEC), dirigida a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se les invita a la conmemoración del 50 aniversario del Tecnológico de Costa Rica. Dicha actividad tendrá lugar el miércoles 17

de noviembre del 2021, a las 3:30 pm, en la Biblioteca José Figueres Ferrer (Sala de Conferencias). Se agradece confirmar asistencia con la Srita. Ivannia Solano Brenes a la dirección electrónica ivsolano@itcr.ac.cr o al 60 69 83 34. (SCI-2002-11-2021)

Se toma nota. Se informa al Pleno.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

36. Correo electrónico, con fecha de recibido 01 de noviembre de 2021, suscrito por la MAE. Katthya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el oficio AL-681-2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en donde se amplía el criterio vertido en oficio AL-672-2021 de fecha 20 de octubre del 2021, relacionado con el Informe de la Licitación Pública de Suministro de Plantas Eléctricas de Emergencia, en cuanto al cumplimiento de las todas las formalidades que demanda el sistema SICOP. (SCI-1969-11-2021) Firma digital

Se toma nota

37. OPI-346-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Encargada del Área de Análisis Administrativo de la OPI, en el cual en atención al oficio SCI-1177-2021, relacionado con la solicitud de estudio técnico sobre la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, le informa que a fin de cumplir con la normativa vigente, se procedió a solicitar los dictámenes correspondientes a la Asesoría Legal y a la Vicerrectoría de Administración, mediante oficios OPI-344-2021 y OPI-345-2021 respectivamente. (SCI-1989-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

38. OPI-348-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Encargada del Área de Análisis Administrativo de la OPI, en el cual en atención al oficio SCI-1177-2021, remite dictamen de la Asesoría Legal sobre el estudio técnico de la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. (SCI-1996-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM

39. R-988-2021 Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión y al PhD. Teodolito Guillén, Director de Posgrado, en el cual en atención a la solicitud realizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en

complemento al oficio R-958-2021, y considerando que en la sesión del Consejo de Rectoría N° 35-2021 del 14 de setiembre del 2021, se conoce el tema correspondiente al uso de las plazas para la creación del Área Académica en Diseño y Construcción Sostenible (Escuela de Ingeniería en Construcción y Escuela de Arquitectura y Urbanismo) adscrita a la Dirección de Posgrado, remite el aval del Consejo de Rectoría sobre la creación de la creación de la citada Área Académica. (SCI-2003-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

40. OPI-349-2021 Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Encargada del Área de Análisis Administrativo de la OPI, en el cual en atención a la solicitud realizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, remite dictamen para la creación de la Unidad: Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible; en concordancia con lo estipula el Reglamento de creación, modificación, traslado y eliminación de unidades en el ITCR. Adjunta el dictamen emitido por el Departamento de Financiero Contable (DFC-1614-2021), con el visto bueno de la Vicerrectoría de Administración, como insumo para el estudio que realiza la Comisión. (SCI-2004-11-2021) Firma digital

Se toma nota.

41. AE-351-2021 Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de Ley "Manejo eficiente de la liquidez del Estado", Expediente No. 22.661. (SCI-2005-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

42. AL-DSDI-OFI-0109-2021, Nota con fecha de recibido 09 de noviembre de 2021, suscrita por el Señor Edel Reales Novoa, Director del Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr; en el cual remite Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO". (SCI-2006-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión Especial y a la Oficina de Asesoría Legal.

43. OPI-352-2021 Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Encargada del Área de Análisis Administrativo de la OPI, en el cual en atención a la solicitud realizada por el Dr. Humberto Villalta, mediante correo electrónico, donde solicita dejar sin efecto el oficio VAD-479-2021 en razón que dicho dictamen fue sustituido

y enviado nuevamente según oficio VAD-481-2021; solicita dejar sin efecto el OPI-349-2021, de fecha 8 de noviembre y sus adjuntos y tomar como último documento el OPI-352-2021 y sus anexos. (SCI-2007-11-2021) Firma digital

Se toma nota. Punto de Agenda.

ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría

El señor Luis Paulino Méndez presenta el siguiente informe:

1. Ley Marco de Empleo Público

- El texto sustitutivo del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público, fue aprobado el lunes 8 de noviembre y ya está en consulta por 8 días hábiles.
- Las asesorías legales de las 5 Universidades Públicas y el CONARE prepararon un análisis sobre el nuevo texto, que sirva de insumo a los pronunciamientos de cada universidad. **Se adjunta documento para lo que corresponda.**



ACUERDO SOBRE
PROYECTO 21336.pc

2. Proceso de recolección de documentos probatorios de cumplimiento con la vacunación.

- Al 9 de noviembre 1212 personas funcionarias habían ingresado documentos al sistema. 1181 con esquema completo, 27 con esquema incompleto y 4 con contraindicación médica.
- El 12 de noviembre haremos un corte, las jefaturas validarán los documentos y generarán un reporte a la Rectoría, indicando la cantidad de las personas funcionarias a su cargo tienen el esquema completo, incompleto, con contraindicación médica y sin ingresar documentos. Para validar los documentos se habilitará una nueva función en el sistema. El 22 de noviembre la Rectoría hará un informe a la comunidad.
- A partir del 12 de noviembre el sistema sigue activo para que las personas funcionarias ingresen los documentos. También inicia el proceso de seguimiento individual de las personas funcionarias que no hayan ingresado ningún tipo de documento, para garantizar el debido proceso en caso de que haya que aplicar sanciones. Es importante resaltar que la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, establece como causa grave el desacato a las medidas sobre salud y seguridad en el puesto de trabajo, con la sanción de despido sin responsabilidad patronal.

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

El señor Luis Gerardo Meza deja presentada la siguiente propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico:

PROPUESTA

Se somete a consideración del Consejo de Institucional la siguiente propuesta:

ASUNTO: Interpretación auténtica del inciso d del artículo 147 del Estatuto Orgánico, en atención a solicitud planteada en el oficio AESC-87-2021. Primera votación.

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, establece en su inciso c, lo siguiente:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.

...”

2. El MBA. Oscar Acevedo Whitford, Presidente del Consejo de Unidad Desconcentrada de la Carrera de Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local San Carlos, realizó, mediante el oficio AESC-087-2021, del 31 de mayo del 2021, el siguiente planteamiento:

“En nuestro memorando AESC-064-2021 pedimos a la asesoría legal nos interpretara el inciso d) del artículo 147 de nuestro Estatuto Orgánico a lo que el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, en su memorando Asesoría Legal-168-2021, nos respondió:

“Reciba un cordial saludo, procedo de seguido a referirme a su Memorando número AESC-064-2021 de fecha 25 de marzo del 2021, en donde solicita a esta Oficina, una interpretación del artículo 147 inciso d) del Estatuto Orgánico.

Al efecto es importante señalar, que (SIC) por disposición expresa del propio Estatuto Orgánico, será competencia del Consejo Institucional, el realizar las interpretaciones al mismo, todo dentro del ámbito de su competencia. En este sentido, el numeral 18 del Estatuto Orgánico establece:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

(...)

c. Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto en este Estatuto Orgánico.”
Respuesta completa adjunta.

...

“Artículo 147 Estatuto Orgánico

Cuando no se especifique otro procedimiento, en los órganos colegiados en que haya votaciones, regirán las siguientes disposiciones:

- a. El quórum lo constituirá más de la mitad de los miembros*
- b. Los acuerdos se tomarán con el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes*
Ver interpretación auténtica realizada a este artículo.
- c. En caso de empate, se repetirá la votación en la sesión siguiente y, de persistir éste, el presidente podrá ejercer el doble voto*
- d. **Cuando se trate de elecciones, nombramiento o asuntos directamente relacionados con personas, las votaciones serán secretas***
- e. Los acuerdos de elección, nombramiento o resolución de apelación serán firmes desde el momento en que se tomen.*
- f. En ausencia temporal de su presidente, los miembros nombrarán un sustituto*
- g. Los acuerdos deberán ser comunicados por escrito a los interesados, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la sesión en que queda firme el acuerdo. La comunicación se tendrá por hecha para las personas o unidades que reciban las actas respectivas*
- h. En caso de votaciones públicas, si la cantidad de votos a favor no es suficiente para tomar un acuerdo, las abstenciones se sumarán a la mayoría, sea ésta a favor o en contra*

Modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-037-97, del 17 de setiembre 1997, y modificado por el Consejo Institucional en la Sesión 1978, Artículo 13, del 12 de febrero 1998.

Sometemos ante el Consejo Institucional la interpretación del inciso d) del artículo 147 del Estatuto Orgánico, para utilizar tal interpretación en la redacción del artículo que se le relaciona, en nuestro Reglamento de Consejo de Unidad Desconcentrada de la Carrera de Administración de Empresas de San Carlos.

Quedamos atentos a su respuesta”.

3. El contenido del oficio AESC-064-2021 es el siguiente:

“Estimado Licenciado.

Al celebrar la sesión número 5 de nuestro Consejo de Unidad de la Carrera de Administración de Empresas, tratando el punto de Reglamento de nuestra Unidad, basados en el Reglamento del Consejo de Escuela de Administración de Empresas, leyendo el artículo 29 de este último que dice:

“Las votaciones serán de dos tipos: públicas o secretas. Serán obligatoriamente secretas cuando se trate de nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, o cuando por moción de orden aprobada, así lo decida el Consejo de Escuela. Salvo en casos de fuerza mayor y que el Consejo Institucional así lo autorice, el Consejo de Escuela A.E., podrá sesionar en forma virtual y las votaciones que traten de nombramiento o asuntos relacionados directamente con personas, podrán realizarse mediante la plataforma que se asigne para este fin, manteniendo siempre la discrecionalidad del voto”.

Se suscitó una discusión que terminó con la siguiente moción que fue aprobada por unanimidad:

“Que la Coordinación de la Carrera consulte con la instancia correspondiente para precisar la real interpretación del artículo 147, inciso "d", de la expresión "Relacionados directamente con personas”.

Por lo anterior le solicito su colaboración en la respuesta a esta consulta.

Muchas gracias y quedo atento a la respuesta”.

4. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del ITCR, indica:

“Artículo 142

Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.

El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.

Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia”.

5. La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y estudió, en las reuniones 341-2021 y 345-2021, la solicitud de interpretación del artículo 147, inciso d, del Estatuto Orgánico, solicitada en el oficio AESC-087-2021 y dictaminó, en la reunión 333-2021, de la siguiente manera:

Resultando que:

- 1. Mediante el oficio AESC-087-2021 se ha solicitado una interpretación auténtica del inciso d del artículo 147 del Estatuto Orgánico.*
- 2. Del oficio AESC-064-2021 se extrae que la interpretación solicitada en el oficio AESC-087-2021 se refiere a los alcances de la expresión “relacionados directamente con personas”.*

Considerando que:

1. *Algunos acuerdos adoptados por los órganos colegiados tienen incidencia directa, favorable o desfavorable, en personas concretas. Este debe ser el primero de los criterios para establecer si un acuerdo tiene o no relación directa con personas: que el acuerdo afecte directamente a personas específicas.*
2. *Además, algunos acuerdos generan derechos o beneficios particularmente a ciertas personas o, por el contrario, les establecen obligaciones o sanciones en su carácter personal. Este debe ser el segundo criterio: que el acuerdo genere derechos o beneficios específicos a personas concretas, o que, por el contrario, les imponga obligaciones o sanciones.*
3. *Los acuerdos de alcance general, a pesar de tener incidencia sobre personas concretas, no pueden entenderse como “relacionados directamente con las personas” pues su incidencia es circunstancial y no personal.*
4. *Tampoco pueden considerarse “relacionados directamente con personas” aquellos que estén referidos a elementos objetivos, a pesar de que indirectamente vinculen a las personas que los ejecutan o estén a su cargo, como es el caso de la aprobación de propuestas de proyectos, informes finales de las actividades incluidas en los planes de trabajo o de proyectos que la persona tuvo a cargo, por cuanto la discusión y la votación es sobre el contenido de las propuestas o informes en su pertinencia, apego a las disposiciones normativas, calidad académica o técnica y otros parámetros objetivos y no precisamente sobre las características o condiciones personales de quienes los suscriben.*
5. *Debe tomarse en cuenta que, aunque se establezcan algunos criterios para dilucidar cuando una propuesta trata de temas relacionados directamente con personas, es factible que aparezcan casos ambiguos o difíciles de clasificar en si tratan directamente con personas o no.*

Se acuerda:

- a. *Emitir dictamen sobre la solicitud de interpretación auténtica de la expresión “relacionados directamente con personas” contenida en el inciso d del artículo 147 del Estatuto Orgánico, en los siguientes términos:*

Los acuerdos directamente relacionados con personas son aquellos que afecten, favorable o desfavorablemente, de manera directa e indubitable a personas específicas, otorgándoles derechos o beneficios concretos a determinadas personas o que les imponga obligaciones o sanciones. Entran en esta condición, entre otros, los acuerdos de nombramientos, elección, aval o aprobación de becas y sanciones o medidas disciplinarias.

No son acuerdos directamente relacionados con personas los que sean de alcance general o aquellos que referidos a elementos objetivos, a pesar de que indirectamente vinculen a las personas que los ejecutan o estén a su cargo, como lo son los acuerdos que conciernan a la aprobación de planes de trabajo, propuestas de proyectos, de informes finales de las actividades incluidas en los planes de trabajo o de proyectos que una persona tuvo a cargo, por cuanto la discusión y la votación de esas propuestas gira sobre el contenido de las propuestas o informes en su pertinencia, apego a las disposiciones normativas, calidad académica o técnica y otros parámetros objetivos, y no precisamente sobre las características o condiciones personales de quienes las suscriban.

Los casos dudosos, así considerados por moción de orden aprobada, serán resueltos mediante votación secreta.

6. **De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 del Estatuto Orgánico, el dictamen reseñado en el considerando anterior se hizo de conocimiento de la Comunidad Institucional, por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3234, Artículo 12, del 15 de setiembre**

del 2021, publicado en la Gaceta No. 815, por al menos veinte días hábiles antes del inicio de la discusión en el Consejo Institucional, para que las personas interesadas pudieran analizarlo y enviar las observaciones que estimaran pertinentes.

7. En el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3234, Artículo 12, del 15 de setiembre del 2021, se recibieron en la Secretaría del Consejo Institucional observaciones del Mag. Randall Blanco Benamburg, profesor de la Escuela de Matemática y del Dr. Celso Vargas Elizondo, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales.
8. La Comisión de Estatuto Orgánico adoptó, en la reunión No. 347, realizada el 09 de noviembre del 2021, el siguiente acuerdo:

Resultando que:

1. Mediante acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3234, Artículo 12, del 15 de setiembre del 2021, se sometió a consulta de la comunidad institucional el dictamen de esta comisión sobre la interpretación auténtica del inciso d del artículo 147 del Estatuto Orgánico, en atención a solicitud planteada en el oficio AESC-87-2021.
2. En el periodo establecido de consulta se recibieron en la Secretaría del Consejo Institucional sendas observaciones planteadas por el Mag. Randall Blanco Benamburg, profesor de la Escuela de Matemática y el Dr. Celso Vargas Elizondo, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales.
3. El artículo 141 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

Artículo 141

El Consejo Institucional solo podrá realizar reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico relacionadas con órganos que se encuentren bajo su jerarquía, siempre que tales reformas e interpretaciones no invadan el ámbito de competencia exclusiva de la Asamblea Institucional Representativa.

Las reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico aprobadas en firme por el Consejo Institucional dentro del ámbito de su competencia, entrarán en vigencia un día hábil después de su publicación.

Considerando que:

1. Las observaciones de redacción que plantea el profesor Blanco Benamburg ayudan a mejorar la claridad del texto de interpretación.
2. Lleva razón el profesor Vargas Elizondo al señalar que el “concepto de “indubitable” es muy difícil de atribuir”, dado que lo “indubitable” se hace con respecto a un marco de referencia.
3. En el marco de lo dispuesto por el artículo 141 del Estatuto Orgánico la interpretación que emita el Consejo Institucional del texto del inciso d, artículo 147, de ese cuerpo normativo, solo será aplicable a órganos que se encuentren bajo su jerarquía.

Se acuerda:

- a. Proponer al pleno del Consejo Institucional que apruebe una interpretación auténtica de la expresión “relacionados directamente con personas”, contenida en el inciso d del artículo 147 del Estatuto Orgánico, aplicable exclusivamente a los órganos que están bajo la jerarquía del Consejo Institucional, en los siguientes términos:

Los acuerdos directamente relacionados con personas son aquellos que afecten, favorable o desfavorablemente, de manera directa a personas específicas, otorgándoles derechos o beneficios concretos o que les imponga obligaciones o sanciones. Entran en esta condición, entre otros, los acuerdos de nombramientos, elección, aval o aprobación de becas y sanciones o medidas disciplinarias.

No son acuerdos directamente relacionados con personas los que sean de alcance general o aquellos que se refieren a elementos objetivos, a pesar de que indirectamente vinculen a las personas que los ejecutan o estén a su cargo, como lo son los acuerdos que conciernan a la aprobación de planes de trabajo, propuestas de proyectos, de informes finales de las actividades incluidas en los planes de trabajo o de proyectos que una persona tuvo a cargo, por cuanto la discusión y la votación de esas propuestas gira sobre el contenido de las propuestas o informes en su pertinencia, apego a las disposiciones normativas, calidad académica o técnica y otros parámetros objetivos, y no precisamente sobre las características o condiciones personales de quienes las suscriban.

Los casos dudosos, así considerados por moción de orden aprobada, serán resueltos mediante votación secreta.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Estatuto Orgánico ha recomendado que se adopte como interpretación auténtica del inciso d del artículo 147, para dar cabal respuesta a la solicitud planteada en el oficio AESC-87-2021, el texto que se consigna en el resultando 8.
2. Se ha ejecutado y cumplido con todas las etapas previas a la aprobación de una interpretación auténtica de artículos del Estatuto Orgánico previstas en la normativa vigente.
3. Se acoge como razonables los razonamientos que fundamentan la propuesta de interpretación auténtica del inciso d del artículo 147 del Estatuto Orgánico, elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico, a saber:
 1. *Algunos acuerdos adoptados por los órganos colegiados tienen incidencia directa, favorable o desfavorable, en personas concretas. Este debe ser el primero de los criterios para establecer si un acuerdo tiene o no relación directa con personas: que el acuerdo afecte directamente a personas específicas.*
 2. *Además, algunos acuerdos generan derechos o beneficios particularmente a ciertas personas o, por el contrario, les establecen obligaciones o sanciones en su carácter personal. Este debe ser el segundo criterio: que el acuerdo genere derechos o beneficios específicos a personas concretas, o que, por el contrario, les imponga obligaciones o sanciones.*
 3. *Los acuerdos de alcance general, a pesar de tener incidencia sobre personas concretas, no pueden entenderse como “relacionados directamente con las personas” pues su incidencia es circunstancial y no personal.*
 4. *Tampoco pueden considerarse “relacionados directamente con personas” aquellos que estén referidos a elementos objetivos, a pesar de que indirectamente vinculen a las personas que los ejecutan o estén a su cargo, como es el caso de la aprobación de propuestas de proyectos, informes finales de las actividades incluidas en los planes de trabajo o de proyectos que la persona tuvo a cargo, por cuanto la discusión y la votación es sobre el contenido de las propuestas o informes en su pertinencia, apego a las disposiciones normativas, calidad académica o técnica y otros parámetros objetivos y no precisamente sobre las características o condiciones personales de quienes los suscriben.*
 5. *Debe tomarse en cuenta que, aunque se establezcan algunos criterios para dilucidar cuando una propuesta trata de temas relacionados directamente con personas, es factible que aparezcan casos ambiguos o difíciles de clasificar en si tratan directamente con personas o no.*
4. El Consejo Institucional tiene competencia para interpretar el texto del inciso d, del artículo 147, del Estatuto Orgánico para todos los órganos que estén bajo su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del Estatuto Orgánico.

SE PROPONE:

- a. Aprobar una interpretación auténtica del inciso d del artículo 147 del Estatuto Orgánico, aplicable a todos los órganos que están bajo la jerarquía del Consejo Institucional, en los siguientes términos:

Los acuerdos directamente relacionados con personas son aquellos que afecten, favorable o desfavorablemente, de manera directa a personas específicas, otorgándoles derechos o beneficios concretos o que les imponga obligaciones o sanciones. Entran en esta condición, entre otros, los acuerdos de nombramientos, elección, aval o aprobación de becas y sanciones o medidas disciplinarias.

No son acuerdos directamente relacionados con personas los que sean de alcance general o aquellos que se refieren a elementos objetivos, a pesar de que indirectamente vinculen a las personas que los ejecutan o estén a su cargo, como lo son los acuerdos que conciernan a la aprobación de planes de trabajo, propuestas de proyectos, de informes finales de las actividades incluidas en los planes de trabajo o de proyectos que una persona tuvo a cargo, por cuanto la discusión y la votación de esas propuestas gira sobre el contenido de las propuestas o informes en su pertinencia, apego a las disposiciones normativas, calidad académica o técnica y otros parámetros objetivos, y no precisamente sobre las características o condiciones personales de quienes las suscriban.

Los casos dudosos, así considerados por moción de orden aprobada, serán resueltos mediante votación secreta.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 7. Sobre la asistencia, permanencia y participación de asambleístas en las sesiones de la Asamblea Institucional Representativa (AIR).

NOTA: Ingresan a la Sesión vía ZOOM, a las 8:25 a.m. las siguientes personas invitadas: Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente del Directorio Asamblea Institucional Representativa y la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, miembro del Directorio Asamblea Institucional Representativa.

El señor Marco Alvarado desea compartir con los Integrantes del Consejo Institucional y con la Comunidad Institucional, sobre el tema de la Asamblea de la AIR; agradece el apoyo que les han dado para la realización de la Sesión Extraordinaria AIR-98-2021, la cual fue exitosa, debido a la ayuda de varios entes involucrados como es el caso del DATIC, Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, etc. Les comunica que el martes 16 de noviembre, se tendrá otra Sesión Extraordinaria, para abordar tres puntos que les urge trabajar, por lo que insta a la Comunidad Institucional a participar en esta Asamblea de la AIR.

La señora Yarima Sandoval, inicia con una presentación:



PRESENTACION DE
LA PRESIDENCIA EN

NOTA: Se retiran los invitados a las 8:43 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 8. Pronunciamento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.421 (sustitutivo) y No. 22.661.

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: "Pronunciamento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 21.421 (sustitutivo) y No. 22.661"; elaborada por la Presidencia (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:
“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:
“Son funciones del Consejo Institucional:

...
Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió mensajes de correo electrónico de parte de la Asamblea Legislativa, dirigidos al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector de la Institución, en los cuales se solicita criterio sobre los siguientes expedientes de Proyectos de Ley No. 21.421 (sustitutivo) y No. 22.661.
2. La recepción de los expedientes consultados, fue conocida en diferentes sesiones del Consejo Institucional, y se acordó trasladarlos a la Oficina de Asesoría Legal y a otras dependencias de la Institución, para la emisión de su criterio sobre el tema.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficios, que contienen los criterios de algunas de las Dependencias Institucionales, que fueron consultadas.

SE ACUERDA:

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, y remitir las observaciones de las dependencias consultadas que se detallan a continuación, para cada proyecto consultado:

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
21.421	“Adición de una sección IV y los artículos 131, 132 y 133 al Título I del Libro II del Código Penal, Ley Nº 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas, prohibición de la manipulación genética humana” , (sustitutivo)	NO	<u>Oficina de Asesoría Legal</u> <i>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</i> Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, NO existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía universitaria. Debemos indicar el presente proyecto no amenaza o compromete la autonomía universitaria. Del análisis del cuerpo del proyecto se desprende que no se

			imponen obligaciones ni facultades a las universidades públicas ni a sus rectores ni funcionarios que se inmiscuyan directamente con la autonomía de estos centros de enseñanza superior y, por tanto, la respeta”.
--	--	--	---

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
22.661	“Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado”	SI	<p><u>Oficina de Asesoría Legal</u></p> <p>“<i>DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</i>”</p> <p>Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, SI existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía universitaria.</p> <p>Recomendaciones. Se recomienda hacer saber a los señores y señoras diputados y diputadas de la República que este proyecto de ley debe dejar por fuera al fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal, por deber ser administrado este por el Banco Central de Costa Rica por mandato expreso constitucional”.</p> <p><u>Departamento Financiero Contable</u></p> <p>“Indicar si apoya o no el proyecto y las razones que justifican no apoyarlo. 1) Este Departamento sugiere no apoyar el proyecto de Ley “Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado”, Expediente No. 22.661”, porque este atenta contra:</p> <p>a) La Autonomía Universitaria, con respecto a la independencia de administración.</p> <p>b) La gestión eficiente de pagos y administración de ingresos.</p> <p>c) La capacidad de atención de las Becas Estudiantiles en el monto presupuestado por ingresos de inversiones que para el 2022, asciende a ¢200,0 millones</p> <p>d) La atención de pagos por Caja Chica y otras necesidades inmediatas que no se puedan programar con anticipación.</p>

			<p>e) La administración y transferencia de fondos a la AFITEC, ADERTEC, FEITEC y FUNDATEC; descritos en los considerandos 6 y 7 de este documento”.</p> <p><u>Escuela de Administración de Empresas</u></p> <p>“Indicar si apoya o no el proyecto y las razones que justifican no apoyarlo.</p> <p>Basado en los elementos señalados en el oficio, se considera inconveniente apoyar el proyecto ya que el mismo causa perjuicio a las universidades estatales y en específico al Instituto Tecnológico de Costa Rica”.</p>
--	--	--	---

b. Comunicar ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

NOTA: Se realiza un receso a las 8:53 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 9:24 a.m.

ARTÍCULO 9. Creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, aprobación de la impartición del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, y modificación temporal de un 25% de las plazas CF2808 y CF0401, para ser usadas en el nombramiento de la Coordinación del Área Académica.

El señor Luis Alexander Calvo presenta la propuesta denominada: “Creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, aprobación de la impartición del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, y modificación temporal de un 25% de las plazas CF2808 y CF0401, para ser usadas en el nombramiento de la Coordinación del Área Académica.”; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.”

“2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”

“16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”

2. El Estatuto Orgánico define las Áreas Académicas en su artículo 49, en los siguientes términos:

“Artículo 49 Definición de área académica

Un área académica es estructuralmente una unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica o a la Dirección de Posgrado, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador.” (El resaltado es proveído)

3. El Estatuto Orgánico dispone sobre la creación, modificación o eliminación de las Áreas Académicas dedicadas al desarrollo de programas docentes o bien Áreas Académicas encargadas de programas de posgrado, lo siguiente:

“... ”

Artículo 33

Son funciones específicas del **Vicerrector de Docencia:**

“... ”

b. Proponer al Consejo Institucional, por medio del Rector o Rectora, la creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas al desarrollo de programas docentes de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.

“... ”

Artículo 70 BIS 2

Las funciones del **Consejo de Posgrado** serán:

“... ”

4. Asesorar al Consejo Institucional en los procesos de creación, modificación, evaluación y cierre de programas de posgrado, unidades y áreas académicas encargadas de programas de posgrado.

...” (El resaltado es proveído)

4. Sobre la Coordinación de un Área Académica, el Estatuto Orgánico, dispone entre otros elementos, los que se citan a continuación:

“... ”

Artículo 50-bis 1: El Coordinador de Área

El coordinador de área académica es la persona que dirige y representa al área.

En la línea jerárquica inmediata **estará bajo la autoridad del Vicerrector respectivo o el Director de Posgrado, según corresponda.**

“... ”

El coordinador de área académica deberá ejercer sus funciones en jornada de medio tiempo completo, durará en sus funciones cuatro años y no podrá ser electo por más de dos períodos consecutivos.

...” (El resaltado es proveído)

5. El Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

“... ”

Artículo 3 Potestad para la aprobación, creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad

La creación, modificación, traslado, eliminación o categorización de unidades es potestad exclusiva del Consejo Institucional. El acuerdo correspondiente se

tomará a partir de una propuesta elaborada por una comisión permanente de ese órgano, que tome como insumo un estudio técnico elaborado por la Oficina de Planificación Institucional y la consulta previa al Consejo de Vicerrectoría, cuando corresponda.

Artículo 4 De las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad

La creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad se decidirá aplicando, secuencialmente, las etapas establecidas por el Consejo Institucional.

...

Artículo 8 Clasificación de las unidades

Las unidades serán clasificadas en cuatro categorías, atendiendo principalmente a su ámbito de acción, el nivel de complejidad de sus funciones y el grado de autoridad e importancia dentro de la estructura organizativa. Las categorías son las siguientes:

...

d. Unidad de categoría 4: es una unidad con un alto nivel de complejidad y acción estratégica hacia la academia. Esta categoría incluye a las unidades que desarrollan programas de Maestría, Doctorado y a los Centros de Investigación consolidados.

...

Artículo 10 Homologación de unidades académicas

En el caso de las unidades de departamentos académicos mencionadas en las categorías tres o cuatro, la categorización se entiende establecida con la creación de la unidad. De igual manera, en caso de que exista alguna unidad en un Departamento académico creada con el mismo propósito que la unidad que se pretende categorizar, no será necesario el estudio técnico para categorizarla, sino que se asignará la categoría de la unidad existente por un procedimiento denominado de homologación.

...

Artículo 17

La coordinación de unidades es un recargo que no implica necesariamente la creación de una plaza exclusiva para esas funciones. **En caso de que se requiera de la creación de una plaza para la coordinación, se presentará la solicitud, debidamente justificada, al Consejo Institucional para su aprobación.” (El resaltado es proveído)**

6. Las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una Unidad, aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3188, artículo 11, inciso b, del 02 de setiembre de 2020 y modificadas parcialmente en la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 10, del 28 de abril de 2021, indican:

“Etapas 1

La solicitud de creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad, ante el Consejo Institucional, deberá ser planteada de acuerdo con la siguiente disposición:

...

d. Unidades en la Dirección de las Vicerrectorías, la Dirección de un Campus Tecnológico Local o la Dirección de un Centro Académico: por el jerarca correspondiente con el aval del Rector.

...

La persona que gestione la creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad presentará al Consejo Institucional información sobre los requerimientos de infraestructura, presupuesto (operación e inversión) y cantidad de plazas requeridas

en tiempos completos (indicando las plazas existentes y las que se requeriría crear) y la información que se indica en el artículo 11 o 12, según corresponda.

Recibida en el Consejo Institucional la solicitud de creación, modificación, traslado o eliminación de una unidad, que se ajuste a lo dispuesto en el artículo anterior, se remitirá a una de las comisiones permanentes para que emita dictamen.

De ser positivo el dictamen, se pasará a la etapa 2 mediante la solicitud a la Oficina de Planificación Institucional, por parte de la comisión, para la realización del estudio técnico correspondiente.

Si el dictamen es negativo, la comisión informará al pleno, que tendrá la potestad de modificar el dictamen a partir de moción de alguno de los integrantes del Consejo y solicitar el estudio técnico a la Oficina de Planificación Institucional correspondiente a la segunda etapa. De no presentarse la moción en el lapso equivalente a tres sesiones ordinarias a partir de la recepción del dictamen se tendrá por acogido el dictamen negativo y por rechazada la solicitud de creación, modificación, traslado o eliminación de la unidad y se archivará la solicitud sin más trámite.

Etapa 2

De superarse exitosamente la etapa 1, **la Oficina de Planificación Institucional realizará un estudio técnico**, tendiente a validar la información presentada por el gestor en la etapa 1. De ser positivo el dictamen, la Oficina de Planificación Institucional adjuntará un dictamen sobre la categorización que correspondería a la unidad, en caso necesario. El dictamen técnico deberá incluir la posición del Consejo de Vicerrectoría correspondiente, cuando sea procedente, así como el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, y el de la Vicerrectoría de Administración sobre las posibilidades del Instituto de contar con los recursos necesarios para el sostenimiento de la unidad.

Etapa 3

La comisión permanente del Consejo Institucional que participó en la etapa 1, conocerá el dictamen técnico de la Oficina de Planificación Institucional y elaborará la propuesta correspondiente para la creación, modificación, traslado o eliminación de la unidad, y la remitirá al pleno del Consejo Institucional para la decisión final.

Etapa 4

El pleno del Consejo Institucional dará el trámite que corresponda a la propuesta elaborada en la etapa 3, de acuerdo con lo establecido en el "Reglamento del Consejo Institucional" y resolverá, en definitiva. El dictamen positivo de la Oficina de Planificación Institucional no será vinculante para el Consejo Institucional."

7. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

"Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

Artículo 3 De la modificación de plazas

a. El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.

...

8. El Consejo de Departamento de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, acordó en la sesión No. 27-2020, artículo 2.8 (acuerdo comunicado en el oficio EAU-521-2020 del 11 de noviembre de 2020), lo siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Ingeniería en Construcción han unido esfuerzos para la creación del programa de maestría denominado Maestría en Diseño y Construcción Sostenible MDCS.*
- 2. Este programa fue sometido a aprobación ante las instancias institucionales correspondientes y ante CONARE siendo aprobado por este según oficio CNR-229-2020 del 19 de junio del corriente (documento adjunto).*
- 3. El programa propuesto es de interés para el desarrollo científico y tecnológico del país y de la región.*
- 4. El Estatuto Orgánico en su Art. 49 establece el área académica como la unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica o a la Dirección de Posgrado, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario.*
- 5. Es de interés de la Escuela de Arquitectura y de Urbanismo ser parte integrante del área académica para el desarrollo del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible MDCS, para lo cual aportará no solo recursos humanos, como personal docente, sino también el espacio físico necesario.*
- 6. Se considera importante y necesario, el aporte institucional al nuevo programa, en la forma de disponer de por lo menos tiempo de 20 horas para el nuevo coordinador y soporte administrativo a tiempo completo, lo cual permitirá atender las necesidades del programa.*
- 7. Que las escuelas acordaron una coordinación intercalada en los periodos correspondientes, iniciando la Escuela de Ingeniería en Construcción.*

Por lo tanto, se acuerda:

- a. Aprobar la participación de la Escuela de Arquitectura y de Urbanismo del área académica para el desarrollo del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible MDCS.*
- b. Solicitar a la Dirección de Postgrado la tramitación para la creación de la nueva área académica Maestría en Diseño y Construcción Sostenible ante las instancias Institucionales correspondientes, según la normativa para la creación de áreas.*
- c. En el momento en que se aprueba la creación del área por las instancias respectivas, la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, se compromete a realizar los nombramientos correspondientes para la debida conformación del Consejo de Área.*
- d. Solicitar las plazas correspondientes para la coordinación del programa 20 horas según la normativa Institucional y una plaza a tiempo completo la asistencia administrativa.”*

9. El Consejo de Departamento de la Escuela de Ingeniería en Construcción, acordó en la sesión 17-2020, artículo 10 (acuerdo comunicado en el oficio CO-304-2020 del 03 de noviembre de 2020), lo siguiente:

“Considerando que:

1. La Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Ingeniería en Construcción han unido esfuerzos para la creación del programa de maestría denominado Maestría en Diseño y Construcción Sostenible MDCS.
2. Este programa fue sometido a aprobación ante las instancias institucionales correspondientes y ante CONARE siendo aprobado por este según oficio CNR-229-2020 del 19 de junio del corriente (documento adjunto).
3. El programa propuesto es de interés para el desarrollo científico y tecnológico del país y de la región.
4. El Estatuto Orgánico en su Art. 49 establece el área académica como la unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica o a la Dirección de Posgrado, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario.
5. Es de interés de la Escuela de Ingeniería en Construcción ser parte integrante del área académica para el desarrollo del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible MDCS, para lo cual aportará no solo recursos humanos, como personal docente, sino también el espacio físico necesario.
6. Se considera importante y necesario, el aporte institucional al nuevo programa, en la forma de disponer de por lo menos tiempo de 20 horas para el nuevo coordinador y soporte administrativo a tiempo completo, lo cual permitirá atender las necesidades del programa y contribuir a las otras dos maestrías que tiene la Escuela y que actualmente lo cubrimos con nuestros propios recursos.

Por lo tanto, El Consejo de Escuela ACUERDA:

- a. Aprobar la participación de la Escuela de Ingeniería en Construcción del área académica para el desarrollo del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible MDCS.
- b. Solicitar a la Dirección de Postgrado la tramitación para la creación de la nueva área académica Maestría en Diseño y Construcción Sostenible ante las instancias Institucionales correspondientes, según la normativa para la creación de áreas.
- c. En el momento en que se aprueba la creación del área por las instancias respectivas, la Escuela se compromete a realizar los nombramientos correspondientes para la debida conformación del Consejo de Área.
- d. Solicitar las plazas correspondientes para la coordinación del programa 20 horas según la normativa Institucional y una plaza a tiempo completo la asistencia administrativa.
- e. Comunicar a la Dirección de Postgrado para lo que corresponda.
- f. Contra este acuerdo, caben los recursos de apelación y revocatoria según lo dispuesto en la normativa institucional.

ACUERDO FIRME”

10. En el oficio DP-135-2019 con fecha del 18 de octubre de 2019, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se comunicó el acuerdo del Consejo de Posgrado, correspondiente a la Sesión DP-11-2019 del 17 de octubre de 2019, que dice:

“ ...

SE ACUERDA:

1. Aprobar en primera instancia y recomendar al Consejo Institucional, la aprobación del Plan de Estudio de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.
2. Aprobar en primera instancia y recomendar al Consejo Institucional, la creación del Área Académica en Diseño y Construcción Sostenible (Escuela de Ingeniería en

Construcción y Escuela de Arquitectura y Urbanismo) adscrita a la Dirección de Posgrado.

3. *Instar al Consejo Institucional a asignar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de este futuro programa.*

...

11. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3163, artículo 10, del 25 de marzo de 2020, aprueba el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, en los siguientes términos:

“...

CONSIDERANDO QUE:

...

5. *En reunión No. 659-2020 del 13 de febrero de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional, aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, toda vez que se ha verificado el entero cumplimiento de la norma interna en su tramitación; así mismo, se encuentran incorporadas las mejoras solicitadas por la Comisión al texto del Programa. **Por último, se considera importante destacar que, los recursos requeridos para el funcionamiento de este nuevo programa académico serán analizados, una vez que el CONARE emita su dictamen.***

SE ACUERDA:

Aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, según el documento adjunto a este acuerdo.

- a. *Instruir a la Administración que, remita el texto del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite de aprobación.*

...” (El resaltado es proveído)

12. Mediante oficio CNR-229-2020 del 19 de junio 2020, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, se comunica el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) correspondiente a la Sesión No. 21-2020, artículo 7, celebrada el 16 de junio de 2020, que dice:

“...

SE ACUERDA:

A. QUE SE AUTORICE AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA QUE IMPARTA LA MAESTRÍA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

B. QUE EL ITCR REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.

C. ACUERDO FIRME.”

13. A través del oficio DP-151-2020 del 17 de noviembre del 2020, suscrito por el Dr-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrados, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, remite la solicitud de la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, conformada por la Escuela de Ingeniería en Construcción y la Escuela de Arquitectura y Urbanismo adscrita a la Dirección de Posgrado, indicando lo siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

1. *La Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Ingeniería en Construcción, han unido esfuerzos para la creación del programa de maestría denominado Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.*

2. El plan de estudios de la maestría en Diseño y Construcción Sostenible, fue aprobado por el Consejo de Posgrado, en la Sesión DP-11-2019, con fecha 17 de octubre de 2019, artículo 7.
3. El Plan de estudio de la maestría se presentó en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, el 14 de febrero del 2020.
4. En reunión No. 659-2020, del 13 de febrero de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos, dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional, aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, toda vez que se ha verificado el entero cumplimiento de la norma interna en su tramitación; así mismo, se encuentran incorporadas las mejoras solicitadas por la Comisión al texto del Programa. Por último, se considera importante destacar que, los recursos requeridos para el funcionamiento de este nuevo programa académico serán analizados, una vez que el CONARE emita su dictamen.
5. El Consejo Institucional en sesión Ordinaria No. 3163, Artículo 10, del 25 de marzo de 2020 Acuerda:
 - a. Aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible
 - b. Instruir a la Administración que, remita el texto del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite de aprobación
6. Este programa fue aprobado por CONARE, según consta en el oficio CNR-229-2020, del 19 de junio 2020.
7. El Estatuto Orgánico, en su Artículo 49, establece el área académica como la unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica o a la Dirección de Posgrado, en la cual participan dos o más escuelas, con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador.
8. En el oficio CO-304-2020 se transcribe el acuerdo del Consejo de Escuela de Ingeniería en Construcción, Sesión Ordinaria No. 17-2020, Artículo 10, efectuado el lunes 2 de noviembre 2020, en donde se aprueba la participación de la Escuela de Ingeniería en Construcción, en el área académica para el desarrollo del programa de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.
9. En el oficio EAU-521-2020, se transcribe el acuerdo del Consejo de Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Sesión Ordinaria No. 27-2020, Artículo 2.8, efectuado lunes 9 de noviembre 2020, en donde se aprueba la participación de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo en el área académica para el desarrollo, del programa de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible
10. En el oficio CO -323-2020, enviado el 16 de noviembre, los Directores de la escuela de Ingeniería en Construcción y la escuela de Arquitectura y Urbanismo han conciliado en proponer a M.Sc. Ana Grettel Leandro, funcionaria de la Escuela de Ingeniería en Construcción para que ocupe el puesto de coordinadora por resolución de rectoría en caso de crearse el Área Académica.
11. El Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el ITCR, en su Artículo 8, inciso d), señala:
 - d. Unidad de categoría 4: es una unidad con un alto nivel de complejidad y acción estratégica hacia la academia. Esta categoría incluye a las unidades que desarrollan programas de Maestría, Doctorado y a los Centros de Investigación consolidados.”
12. El Artículo 10, del mismo Reglamento, indica que:

“En el caso de las unidades de departamentos académicos mencionadas en las categorías tres o cuatro, la categorización se entiende establecida con la creación de la unidad. De igual manera, en caso de que exista alguna unidad en un Departamento académico creada con el mismo propósito que la unidad que se

pretende categorizar, no será necesario el estudio técnico para categorizarla, sino que se asignará la categoría de la unidad existente por un procedimiento denominado de homologación.”

13. El Estatuto Orgánico en el Artículo 50-bis 1: El Coordinador de Área

El coordinador de área académica es la persona que dirige y representa al área. En la línea jerárquica inmediata estará bajo la autoridad del Vicerrector respectivo o el Director de Posgrado, según corresponda.

...

El coordinador de área académica será electo por la Asamblea Plebiscitaria de Área siguiendo los mismos mecanismos previstos en el Estatuto Orgánico y en los reglamentos electorales del Instituto para las Asambleas Plebiscitarias de Departamento.

Por tanto, se solicita al Consejo Institucional:

- a) *Crear el Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, conformada por la Escuela de Ingeniería en Construcción y la Escuela de Arquitectura y Urbanismo adscrita a la Dirección de Posgrado.*
- b) *Crear una plaza de medio tiempo completo (20 horas), para la coordinación del Área Académica.*
- c) *Crear una plaza tiempo completo, para la asistencia administrativa.*
- d) *Solicita al Rector, nombrar a la Ing. Ana Grettel Leandro Hernández, como coordinadora del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, hasta tanto el Tribunal Institucional Electoral convoque la Asamblea Plebiscitaria de Área.”*

14. Mediante el oficio SCI-1737-2020, fechado el 14 de diciembre del 2020, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, se trasladó el oficio DP-151-2020 referido al acuerdo del Consejo de Posgrado sobre la creación de la Unidad: Área Académica Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, indicando:

“...debe tenerse en consideración que el artículo 33, inciso b, del Estatuto Orgánico dispone que, el Vicerrector de Docencia debe “Proponer al Consejo Institucional, por medio del Rector o Rectora, la creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas al desarrollo de programas docentes...”

Visto lo anterior, la Comisión dispuso en su reunión No. 702, del viernes 11 de diciembre de 2020, trasladar el oficio de referencia a su persona, con el fin de que se atienda el procedimiento descrito en el Estatuto Orgánico, en el presente trámite.”

15. En el oficio ViDa-631-2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, se señaló:

“Considerando que:

...

3. *En Consejo de Rectoría en sesión 35-2021, del 14 de setiembre de 2021, artículo 1. Se analizó la creación del área y la plaza para la coordinación del Área Académica de la Maestría de Diseño Sostenible de Escuela Ing. en Construcción y Escuela de Arquitectura; se conoció esta propuesta y que la OPI preparar la propuesta para la Comisión de Planificación y Administración enviar al Consejo Institucional. En este caso la conversión temporal de las plazas de las escuelas involucradas (1/4 TC cada una) sería para atender tres cohortes, por lo que debe*

analizarse la situación presupuestaria antes para ver si se le puede dar más estabilidad.

Por lo anterior se da el aval, de parte de la Vicerrectoría de Docencia, para la creación del Área Académica de posgrado para la Maestría de Diseño y Construcción Sostenible, así como el uso de ¼ de plaza CF2808 y ¼ de la plaza CFD0401 por un periodo de seis años, correspondiente a 3 cohortes, una vez que se tenga el dictamen del Departamento de Gestión del Talento Humano y que este área quede adscrita a la Dirección de Posgrados, tal como se citó en el artículo 19 de creación de la Dirección de Posgrados.

Todo lo anterior con el fin de que la primer cohorte de este programa pueda recibirse en el correspondiente primer periodo lectivo 2022.

Por lo que se agradece a la Oficina de Planificación Institucional atender lo más expedito posible esta gestión.” (El resaltado es proveído)

16. En el oficio R-958-2021 del 29 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, enviado a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, se remiten los dictámenes correspondientes con el aval de la Rectoría, para gestionar ante el Consejo Institucional el uso temporal de ¼ de las plazas CF2808 y CF0401, para el nombramiento de la Coordinación del Programa de Maestría de Diseño y Construcción Sostenible.
17. El dictamen sobre la modificación temporal de las plazas CF2808 y CF0401 que se aporta adjunto al oficio R-958-2021, corresponde al oficio OPI-313-2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, el cual detalla:

“Considerando que:

...
III. *En el oficio AEU-272-2021, con fecha del 20 de mayo del presente año, emitido por la Dra Jeannette Alvarado Retana, directora de la Escuela de Urbanismo y el Ing. Gustavo Rojas Moya director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, aclaran la solicitud emitida en el oficio AEU-227-2021 la cual requieren un dictamen de la OPI para el uso de las plazas CF2808 y CF0401 temporalmente sin modificarlas o convertirlas, la cual exponen lo siguiente:*

*“...
El objetivo es usar un ¼ de tiempo de esas plazas de cada escuela por un periodo temporal, mientras las condiciones presupuestarias mejoran y el TEC pueda asumir la media plaza para la coordinación del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, entre las carreras de Ingeniería en Construcción y de Arquitectura.*

Lo anterior según lo conversado con Usted por parte del Arq. Calos Ugalde y la Ing. Sonia Vargas

- ...”
- IV. *Luego de recibida dicha solicitud, en consulta realizada con la Sra. Castro el 22 de junio, del presente, se analiza el caso y se procede a un mayor análisis para posteriormente continuar con los trámites respectivos para realizar este dictamen de acuerdo con la solicitud expresa por la Vicerrectora de Docencia.*
 - V. *Mediante el oficio ViDA-650-2021, con fecha 19 de octubre, emitido por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, brinda el aval para la creación del Área Académica de posgrado para la Maestría de Diseño y Construcción Sostenible, así como el uso de ¼ de plaza CF2808 y ¼ de la plaza CF0401 por un periodo de seis años, correspondiente a 3 cohortes, indicando lo siguiente:*

“...

Considerando que:

1. Los asuntos relacionados con estudios de posgrado, tanto los aspectos académicos como los administrativos, son competencia de la Dirección de Posgrado y el Consejo de Posgrado.

2. Desde la creación de la Dirección de Posgrado, los nuevos programas de posgrado han sido adscritos a esta dirección y ubicados, financieramente, bajo el programa de la VIE.

3. En Consejo de Rectoría en sesión 35-2021, del 14 de setiembre de 2021, artículo 1. Se analizó la creación del área y la plaza para la coordinación del Área Académica de la Maestría de Diseño Sostenible de Escuela Ing. en Construcción y Escuela de Arquitectura; se conoció esta propuesta y que la OPI prepara la propuesta para la Comisión de Planificación y Administración enviar al Consejo Institucional. En este caso la conversión temporal de las plazas de las escuelas involucradas (1/4 TC cada una) sería para atender tres cohortes, por lo que debe analizarse la situación presupuestaria antes para ver si se le puede dar más estabilidad.

Por lo anterior **se da el aval, de parte de la Vicerrectoría de Docencia, para la creación del Área Académica de posgrado para la Maestría de Diseño y Construcción Sostenible, así como el uso de ¼ de plaza CF2808 y ¼ de la plaza CF0401 por un periodo de seis años, correspondiente a 3 cohortes, una vez que se tenga el dictamen del Departamento de Gestión del Talento Humano y que este área quede adscrita a la Dirección de Posgrados, tal como se citó en el artículo 19 de creación de la Dirección de Posgrados. Todo lo anterior con el fin de que la primera cohorte de este programa pueda recibirse en el correspondiente primer periodo lectivo 2022.**

....”

VI. En el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano, GTH-782-2021 con fecha del 19 de octubre, se indica:

En relación con el Oficio en referencia, en el que se solicita el criterio técnico de la partida de remuneraciones, para utilizar ¼ de la plaza CF2808 y ¼ de la plaza CF0401 de las Escuelas de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería en Construcción respectivamente, para atender de forma temporal 3 cohortes (6 años) de la coordinación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, iniciando en el año 2022, me permito indicar lo siguiente:

- La plaza CF2808 pertenece a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, es de puesto de Profesor (a), jornada 100%, 12 meses. Un 75% de esta plaza se encuentra nombrado en forma indefinida el Arq. Tomás Martínez Baldares. El otro 25% se encuentra vacante.

- La plaza CF0401 pertenece a la Escuela de Ingeniería en Construcción, es de puesto de Profesor (a), jornada 100%, 12 meses. La plaza a la fecha, se encuentra vacante un 100%, esto quiere decir que, aunque la plaza se está utilizando actualmente no tiene ningún nombramiento indefinido relacionado.

- En el oficio EAU-272-2021, la Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y el Ing. Gustavo Rojas Moya, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, indicaron que el objetivo es usar un ¼ de tiempo de esas plazas de cada Escuela, por un periodo temporal, mientras las condiciones presupuestarias mejoran y el TEC pueda asumir la media plaza para la coordinación del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.

- De acuerdo con el punto anterior, ambas plazas que son de 100% de jornada y 12 meses, solo podrían utilizarse para nombramientos de carga docente un 75%.

- **Como parte del análisis para este criterio, se sostuvo una reunión con el Arq. Carlos Ugalde Hernández, con el fin de aclarar que, la solicitud**

responde a la viabilidad para cubrir el sobresueldo por jefatura, y no jornada de nombramiento, por lo que se procede con lo indicado.

• Según información que proporcionó la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, de la Oficina de Planificación, en Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3163, Artículo 10, del 25 de marzo de 2020 se aprobó el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. Dicha aprobación se realizó para que se envíe al CONARE, por lo que no se indica qué tipo de categoría de unidad le corresponde. Según lo que establece el Estatuto Orgánico, cuando se crea una maestría y ésta es compartida con otras escuelas, se denominaría área académica y por ser de posgrado debería ser categoría 4.

• **Para efectos de realizar una estimación de la coordinación, utilizando como base salarial la categoría 23 y el tipo de coordinación categoría 4 que corresponde a un 30%, el monto por año se detalla a continuación:**

De acuerdo con la información anterior, para el año 2022 se requieren ₡4,649,827.78 y la suma de lo que representa el 25%, según lo formulado para el 2022 en las dos plazas antes mencionadas es de ₡5,630,789.53.

Como se puede observar, se contaría con el presupuesto para cubrir la coordinación durante el año 2022, sujeto a que la Contraloría General de la República apruebe el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2022. Sin embargo, se estima conveniente advertir que la viabilidad financiera de los próximos años puede verse afectada por la negociación del FEES y la aplicación fiscal.

VII. Mediante el oficio ViDA-657-2021, con fecha de 19 de octubre emitido por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, hace referencia al dictamen técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, indicando lo siguiente:

“... ”

Según interpreto del oficio adjunto esas plazas estarían en la misma situación que cualquiera de las plazas docentes existentes, por lo que recomiendo se gestione la creación del área para la apertura de este posgrado, tal como se solicitó en oficio ViDa-631-2021.

No omito manifestarle, la urgencia con la que se requiere el trámite, pues de otra forma, no será posible abrir este posgrado el próximo año, lo que retrasará la oferta un año más.”

...

POR TANTO:

1. Las plazas CF2808 y CF0401 para ser utilizadas temporalmente para la coordinación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible se alinea al Plan Anual Operativo 2022, del Programa 4 de Investigación y con las actividades del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Posgrado, de la siguiente manera:

Programa 4	Dependencia Responsable	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Investigación	Dirección de Posgrado	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	4.1.1.4 Desarrollar los 9 procesos asociados a la Dirección de Posgrado.	1. Apoyo a la promoción y atracción de estudiantes. 2. Matrícula de estudiantes de posgrado (1.300)

Fuente: PAT DP 2021

2. **La gestión solicitada no altera ni varían la planificación operativa para el año 2022 dado que se alinea directamente con el PAO, según se indica anteriormente.**
3. **Se solicita gestionar ante el Consejo Institucional el uso de ¼ de la plaza CF2808 y ¼ de la plaza CF0401 por un periodo de seis años, de acuerdo con el siguiente detalle:**

Programa	PLAZA	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Adscrita a:	Puesto a gestionar	Categoría	Jornada	Nombramiento	Adscrita Temporalmente:
2	CF2808	Profesor	23	100%	12	Escuela de Arquitectura y Urbanismo	Coordinador de Área	23	25%	Temporal	Programa 4 Investigación Dirección de Posgrado Maestría en Diseño y Construcción Sostenible
2	CF0401	Profesor	23	100%	12	Escuela de Construcción	Coordinador de Área	23	25%	Temporal	Programa 4 Investigación Dirección de Posgrado Maestría en Diseño y Construcción Sostenible

Justificación:
El objetivo es usar un ¼ de tiempo de esas plazas de cada escuela por un periodo temporal, mientras las condiciones presupuestarias mejoran y el TEC pueda asumir la media plaza para la coordinación del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, entre las carreras de Ingeniería en Construcción y de Arquitectura. Tomado del oficio AU-272-2021 y avalado por el ViDA-631-2021

...”

18. En el oficio SCI-1177-2021 del 3 de noviembre del 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se indicó al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, lo siguiente:

“En reunión No. 739, realizada el 02 de noviembre del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció la documentación aportada en el oficio R-958-2021, donde se remiten los respectivos dictámenes con el aval de la Rectoría, para que se gestione el uso temporal de un 25% de tiempo de las plazas CF2808 y CF0401 para cubrir la coordinación del programa de Maestría en Diseño y Construcción, por un periodo de seis años (tres cohortes) mientras se resuelve la situación financiera de la Institución y se logre dotar del recurso en forma permanente.

La Comisión dictaminó positivamente sobre la conveniencia de crear el Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción, por cuanto se solicita remitir el estudio técnico establecido en el Artículo 3 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y seguimiento de las etapas que dan cumplimiento al artículo 4 del mismo cuerpo normativo.”

19. Mediante el oficio OPI-346-2021 del 04 de noviembre 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la

Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se indicó:

“...
...

En acato a lo que indica la Etapa Dos del Reglamento citado, se procede mediante OPI-344-2021 y OPI-345-2021, ambos de fecha 04 de noviembre de los corrientes, a solicitar los dictámenes correspondientes a la Asesoría Legal y a la Vicerrectoría de Administración. A la fecha de remisión de nuestro dictamen no se cuenta con estos dictámenes.

Es importante acotar que para el 2022 según el dictamen emitido por el Departamento de Gestión de Talento Humano, se cuenta con el presupuesto para cubrir la coordinación durante el año 2022, sujeto a que la Contraloría General de la República apruebe el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2022. Sin embargo, se estima conveniente advertir que la viabilidad financiera de los próximos años (2023-2027) puede verse afectada por la negociación del FEES y la aplicación fiscal.” (El resaltado es proveído)

20. El contenido del dictamen aportado por la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-346-2021, en lo que interesa, señala:

“...
...

V. De los dictámenes

...
...

5.5. De la Oficina de Planificación Institucional

A. La Oficina de Planificación Institucional considera razonable desde el concepto o punto de vista funcional, la creación de la Unidad: Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible que albergará la Maestría de Diseño y Construcción Sostenible, integrada por las Escuelas de Ingeniería en Construcción y Arquitectura y Urbanismo, adscrita a la Dirección de Postgrados, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por cuanto:

- a) El Consejo Institucional aprueba la creación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.
- b) El Consejo Nacional de Rectores autoriza al ITCR, impartir la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.
- c) Tanto las Escuelas involucradas como la Dirección de Posgrado y la Vicerrectoría de Docencia han emitido criterios positivos para la creación del Programa como de la Unidad: Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible.
- d) El Programa será autosuficiente. La contratación de los profesores y los gastos operativos provendrán de los recursos generados por el mismo programa por concepto de matrícula, así como a través de programas de cooperación externa, o proyectos de vinculación vía FUNDATEC. Es un programa que operará bajo la figura del autofinanciamiento, utilizando un capital semilla inicial proveniente de fondos FDU de las escuelas participantes, así como del fondo institucional para programas de posgrados.
- e) No requiere de infraestructura, espacio físico y activos para la puesta en marcha de las actividades académicas ya que se cuenta con este, tanto en el Campus Tecnológico Central como en el Campus Tecnológico San José.
- f) Por parte se asignará un ¼ de la plaza CF2808 y ¼ de la plaza CF0401 por un periodo de seis años para la coordinación del área académica. Estas plazas seguirán adscritas a las Escuelas de Ingeniería en Construcción y Arquitectura y Urbanismo.
- g) La gestión solicitada no altera ni varía la planificación operativa para el año 2022 dado que se alinea al Plan Anual Operativo 2022, del Programa 4 de

Investigación y con las actividades del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Posgrado, Meta 4.1.1.4. Desarrollar los 9 procesos asociados a la Dirección de Posgrado.

B. Por ser una unidad que albergará la Maestría de Diseño y Construcción Sostenible, se categoriza como unidad Tipo cuatro, con un pago por recargo a la persona que coordine de un 30% sobre la base de dirección, tal y como lo estipula el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

C. El nombramiento de la persona que ejercerá la coordinación de la nueva área académica se hará de acuerdo con los procesos institucionales establecidos en el Estatuto Orgánico, Artículo 50-bis 1. [...] El coordinador de área académica será electo por la Asamblea Plebiscitaria de Área siguiendo los mismos mecanismos previstos en el Estatuto Orgánico y en los reglamentos electorales del Instituto para las Asambleas Plebiscitarias de Departamento...

D. Se debe gestionar ante el Consejo Institucional el uso de ¼ de la plaza CF2808 y ¼ de la plaza CF0401 por un periodo de seis años para el uso de la Coordinación de la unidad.

..."

21. En el oficio OPI-348-2021 del 05 de noviembre del 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se remite el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal (oficio AsesoríaLegal-711-2021), sobre la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, en los siguientes términos:

"...

Lo que no tiene claro esta Oficina es si los gastos para la plaza de tiempo completo para la Asistencia administrativa, provienen también de los recursos propios del programa, ya que no se indica en la propuesta.

...

Considera esta Oficina que se han llevado a cabo los procedimientos que establece el Reglamento para la Creación, Modificación y Eliminación de Unidades, en el caso particular de la Creación del Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible. Además, la categorización que se le da a la unidad se ajusta a la descripción de "unidad 4" según el mismo Reglamento ya que se pretende desarrollar un programa de Maestría. De igual manera la remuneración que estará recibiendo el responsable del Área que se desea crear, se ajusta en todo al numeral 18 de esta normativa.

Por todo lo anterior, es criterio de esta Oficina que la creación del Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible, es una iniciativa que cumple con el procedimiento establecido tanto en el Estatuto Orgánico como el Reglamento para la Creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, no obstante, no se tiene certeza plena de la viabilidad financiera para los años subsiguientes al 2022 para la coordinación del programa." (El resaltado corresponde al original)

22. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles mediante oficio SCI-1196-2021, con fecha del 8 de noviembre del 2021, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión supra mencionada, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, solicitó aclaración del

dictamen rendido en el oficio GTH-782-2021, sobre la modificación temporal de las plazas CF2808 y CF0401, en los siguientes términos:

“Dentro de la documentación recibida por esta Comisión para el estudio de la conveniencia de utilizar $\frac{1}{4}$ de la plaza CF2808 y $\frac{1}{4}$ de la plaza CF0401 de las Escuelas de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería en Construcción respectivamente, para atender de forma temporal tres cohortes (6 años) de la coordinación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, iniciando en el año 2022; llama la atención que el dictamen rendido por el Departamento de Gestión del Talento Humano en el oficio GTH-782-2021, se basa en un escenario en el que, justamente esos $\frac{1}{4}$ de plaza no son utilizados (se indica , [SIC] creando ahorros que permitirían el pago del porcentaje de la jefatura por la Coordinación del Área Académica en trámite (30%); no obstante, se aclara que, los recursos que fueron solicitados al Consejo Institucional por las instancias proponentes para la impartición del Programa Académico, refieren entre otros, a medio tiempo (50%) de plaza para nombrar al Coordinador; por cuanto se agradece la revisión del dictamen rendido y las modificaciones y aclaraciones en cuanto al impacto presupuestario, tomando en consideración que la Coordinación en análisis requiere medio tiempo de nombramiento en plaza y sobresueldo por jefatura.”

23. Mediante el oficio R-988-2021 del 8 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se indicó lo siguiente:

“...considerando que en la sesión del Consejo de Rectoría N° 35-2021 del 14 de setiembre del 2021, se conoce el tema correspondiente al uso de las plazas para la creación del Área Académica en Diseño y Construcción Sostenible (Escuela de Ingeniería en Construcción y Escuela de Arquitectura y Urbanismo) adscrita a la Dirección de Posgrado.

POR TANTO:

*El Consejo de Rectoría da por conocido el tema y **desde la Rectoría se avala la creación del Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible.**”* (El resaltado es proveído)

24. En el oficio OPI-349-2021 del 8 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se remite el dictamen de la Vicerrectoría de Administración (oficio VAD-479-2021 y DFC-1614-2021), sobre la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.
25. Mediante el oficio OPI-352-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se solicitó dejar sin efecto la documentación aportada en el oficio OPI-349-2021 y se tome como válida la que se adjunta, referida al dictamen de la Vicerrectoría de Administración (oficio VAD-481-2021 y DFC-1614-2021). Este dictamen señala:

“... ”

B) RECOMENDACIONES

1. En el Resultando 4 se indica que la Maestría operará “bajo la figura del autofinanciamiento”, se asume que la Maestría se administrará por medio de la FUNDATEC, se recomienda que en el inciso IV. Situación Actual quede explícito

que “la Maestría se administrará con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, ya que si se administrara por la Institución se tendrían que tomar las previsiones necesarias para que en el Presupuesto 2022, a través de un Presupuesto Extraordinario, se incluyan los Ingresos, crear las plazas docentes, e incluir los Egresos necesarios para impartir los Cursos, lo cual atrasaría y comprometería su inicio en el 2022. Así mismo, se tendría que valorar su efecto en la aplicación de la Regla Fiscal.

2. En el Resultando 4.a) se indica que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios para impartir la Maestría, se recomienda que se indique “que serán utilizados por la FUNDATEC de acuerdo con los Convenios establecidos entre ambas Instituciones”.

3. En el Resultando 4.c) se indica que se requiere “Crear una plaza tiempo completo, para la asistencia administrativa”, se recomienda que se justifique cómo se atenderá esa gestión administrativa, ya que esto puede generar recargos en algunos puestos de las Escuelas que habría que compensar económicamente.

4. En el Resultando 4.d) se presenta una estimación del programa del año 2019, se recomienda que se actualice al año 2022, y se midan los efectos de la Pandemia en estas cifras y en la población meta de la Maestría.

5. En los Resultando 5, 7 y 9 se propone la utilización de las plazas CF2808 y CF0401 para cubrir el pago de la Coordinación, si esto es aprobado por el Consejo Institucional y se aprueba el Área, se recomienda que se valore la asignación de un Centro Funcional al Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible, para que la Institución cuente con un control histórico de sus costos tanto en salarios como eventualmente en operación e inversión, ya que como se indica en el Estatuto Orgánico “área académica es estructuralmente una unidad, adscrita a una Vicerrectoría académica o a la Dirección de Posgrado”. Para ello deben realizarse las modificaciones necesarias a la Planilla Presupuestaria para que se refleje dicho Centro de Costo.

6. Se indica en el Resultando 7 que la Vicerrectoría de Docencia da su aval para “la creación del Área Académica de posgrado para la Maestría de Diseño y Construcción Sostenible, así como el uso de ¼ de plaza CF2808 y ¼ de la plaza CFD0401 por un periodo de seis años”, la inseguridad financiera que están viviendo las Universidades, la aplicación de la Regla Fiscal, la aprobación de Leyes que atentan contra la autonomía Universitaria, los proyectos de Ley que afectan directamente a las Universidades como lo es el Proyecto de Empleo Público, el Proyecto sobre la Lquidez, entre otros, así como los efectos que ha tenido la Pandemia sobre nuestro País, cambian el panorama que se tenía en el 2019, por lo que se recomienda que se analice, bajo este contexto actual, la pertinencia de la creación de la Unidad y el plazo por el que se aprobará la Maestría, ya que el nombramiento que se realice en la Coordinación comprometerá a la Institución por el plazo concursado.

7. Toda Unidad requiere gastos de operación, se recomienda que se estimen los gastos relacionados con su operación, con el fin de que no queden invisibilizados en la Dirección de Posgrados, o en las Escuelas participantes, por lo que se determina este monto se debe trasladar al Centro Funcional del Area, o incorporarlos al Presupuesto Institucional a través de los mecanismos establecidos.

8. Se recomienda que sí al ejecutar sus actividades el Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible, se tiene que incurrir en gastos adicionales a los aquí indicados, estos se deben presupuestar antes de su ejecución.

C) CERTIFICACION

*El Departamento Financiero Contable, con base en el Estudio Técnico, el Oficio ViDa-631- 2021, el Oficio SCI-1177-2021 y el Oficio GTH-782-2021, citados en el Estudio Técnico, **certifica que no existen objeciones desde el punto de vista financiero, más que las indicadas en las recomendaciones, que impidan la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible**, adscrita a la Dirección de Postgrados de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.”*

26. En el oficio GTH-842-2021 con fecha del 9 de noviembre 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se dio respuesta al oficio SCI-1196-2021, en los siguientes términos:

“En atención al oficio de la referencia, me permito detallar el criterio solicitado con respecto al impacto presupuestario de brindar medio tiempo de plaza, para el nombramiento de coordinación en la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.

Referente al porcentaje de jefatura

Retomando los oficios EAU-272-2021 y GTH-782-2021, se hace la aclaración de que, el monto por concepto de Jefatura Coordinación, sería cubierto por medio del “desuso” de dos cuartos de tiempo, uno de cada una de las siguientes plazas: CF2808 y CF0401; por lo tanto, en lo referente al uso de las mismas para el año 2022 y para el resto de años que se requiera, las mismas pasarían a ser plazas de un 75% de jornada cada una.

Tiempo para nombramiento

Con respecto a este rubro, el mismo no fue considerado en el criterio anterior, debido a que tal y como lo señala el oficio GTH-782-2021 en uno de sus puntos, se había llegado al entendido de que no era necesario su inclusión.

Ahora bien, adicionando el impacto que este puede generar en la partida de remuneraciones, se presenta el siguiente supuesto, en el que se plantea que el coordinador de dicha unidad, puede ser algún docente de una de estas escuelas, por lo que, se daría un movimiento de personal, que al mismo tiempo origina el nombramiento de una persona nueva en su lugar, lo que se traduce como el costo real de la solicitud, por lo que, el costo aproximado para atender este requerimiento sería la que se detalla.

Tabla 1. Presupuesto requerido para cubrir medio tiempo de jornada, en el año 2022

Salario Bruto	648,750.42
Cargas Patronales	149,861.35
Aguinaldo	54,062.32
Total Mensual	852,674.09
Requerimiento anual	10,232,089.03

Con esta proyección, se evidencia que para la atención de este medio tiempo, es necesario un total de 10,232,089.03 colones anuales, los cuales, haciendo una revisión de forma global, se confirma podría obtenerse de “economías por jubilación” en la oficina de Docencia San Jose.

Conclusiones

- **El porcentaje para el pago de sobresueldo por coordinación, es factible para el año 2022 y los años venideros, siempre y cuando las plazas: CF2808 y CF0401, varíen sus características y reduzcan su jornada, pasando a un 75% cada una.**
- **El contenido presupuestado para la creación de una plaza por un 50% de jornada, para la coordinación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, puede ser solventada por medio de una economía por jubilación, la cual ya ha sido detectada de forma global en la partida de Remuneraciones.**
- **En caso de ser positivo este dictamen, el código de plaza a utilizar sería CT0462.”** (El resaltado es proveído)

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Ingeniería en Construcción, unieron esfuerzos para crear el programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, mismo que fue avalado por este Consejo Institucional (Sesión Ordinaria No. 3163 del 25 de marzo de 2020) y posteriormente también por el Consejo Nacional de Rectores (Sesión No. 21-2020 del 16 de junio de 2020).
2. El señor Rector, mediando por la Vicerrectoría de Docencia, tal como se establece en el numeral 33 del Estatuto Orgánico, ha avalado y propuesto al Consejo Institucional la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, adscrita a la Dirección de Posgrados, con el fin de que albergue al programa de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, y que la primera cohorte de la referida Maestría pueda recibirse en el correspondiente primer periodo lectivo 2022.
3. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, toda gestión de creación, modificación, traslado o eliminación de una instancia de este tipo, se decidirá aplicando, secuencialmente, las etapas establecidas por el Consejo Institucional; mismas que buscan una revisión rigurosa de todos aquellos elementos normativos, técnicos y presupuestarios, aunados a criterios de oportunidad, conveniencia, razonabilidad y proporcionalidad, que permitan al jerarca, resolver con objetivos y suficientes insumos, sobre este tipo de instancias.
4. Siendo dictaminada positivamente la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se conoció el estudio técnico elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, del cual se tiene que, tanto las Escuelas involucradas (oficios CO-304-2020 y EAU-521-2020) como la Dirección de Posgrado (oficio DP-151-2020) y la Vicerrectoría de Docencia (oficio ViDa-631-2021) han emitido criterios positivos para la creación de la Unidad: Área Académica de Diseño y Construcción Sostenible. Los dictámenes sobre las posibilidades del Instituto de contar con los recursos necesarios para el sostenimiento de la unidad, correspondientes a la Oficina de Asesoría Legal (oficio AsesoríaLegal-711-2021) y Vicerrectoría de Administración (oficio VAD-481-2021) -que fueron aportados de forma separada- también abordan a una respuesta afirmativa a esta iniciativa, incorporando una serie de recomendaciones referidas a la sostenibilidad de la Unidad posterior al año 2022 y capacidad de gestión administrativa de la Unidad.
5. La impartición del programa académico y la creación del Área Académica, presentaría las siguientes condiciones:

- a) El programa operaría bajo la figura del autofinanciamiento (remuneraciones del cuerpo de profesores del programa y gastos operativos), utilizando un capital semilla inicial proveniente de fondos FDU de las escuelas participantes, así como del fondo institucional para programas de posgrados; por lo que se deberán acatar, además, las disposiciones del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
 - b) Se cuenta con la infraestructura, espacio físico y equipamiento necesario para la apertura inicial de la Maestría y el desarrollo de sus actividades académico-administrativas, mismos que también deberán estar sujetos a la normativa interna y convenios vigentes entre el ITCR y la FUNDATEC.
 - c) En caso de crearse el Área Académica, esta sería catalogada como una Unidad Tipo 4, de conformidad con el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - d) La creación del Área Académica presentó desde un inicio requerimientos en plazas, correspondiente a una plaza de medio tiempo completo (20 horas), para la coordinación del Área Académica y una plaza tiempo completo para la asistencia administrativa. No obstante, la situación económica actual del ITCR por la aplicación de la Regla fiscal, genera gran incertidumbre sobre los límites de ejecución presupuestaria, y hacen no conveniente la creación de nuevas plazas para el apoyo del programa académico.
6. No obstante lo detallado en el párrafo anterior, en el oficio R-958-2021, el señor Rector, propone al Consejo Institucional, utilizar $\frac{1}{4}$ de la plaza CF2808 y $\frac{1}{4}$ de la plaza CF0401 de las Escuelas de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería en Construcción, respectivamente, para atender de forma temporal tres cohortes (6 años) de la coordinación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, iniciando en el año 2022; gestión que cuenta con la aprobación de los Consejos de Departamento de las Escuelas involucradas, sea la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Ingeniería en Construcción, de la señora Vicerrectora de Docencia, Q. Grettel Castro Portugal.
- Así mismo, esta modificación en el uso de las plazas cuenta con el dictamen técnico positivo de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se indicó que el cambio se alinea al Plan Anual Operativo 2022, del Programa 4 de Investigación y con las actividades del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Posgrado.
- Por su parte, el Departamento de Gestión del Talento Humano, respecto al impacto en el presupuesto, aclaró en el oficio GTH-842-2021 que la modificación de las plazas para el uso propuesto y el correspondiente pago de jefatura al Coordinador de Unidad tipo 4, es factible siempre y cuando, las plazas CF2808 y CF0401 varíen sus características y reduzcan su jornada, pasando a un 75% cada una, y además, se tomarían recursos por medio de una economía por jubilación detectada de forma global en la partida de Remuneraciones (oficina de Docencia San José), lo cual requeriría de las modificaciones presupuestarias correspondientes.
7. Como bien dejan ver los apartados precedentes, la solicitud de creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, ha superado las etapas para la creación, modificación, traslado o eliminación de una Unidad, conforme ha constatado la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles; correspondiendo al Pleno del Consejo Institucional dictar la resolución definitiva, en tanto que, el artículo 3 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el

Instituto Tecnológico de Costa Rica, confiere al Consejo Institucional, la potestad exclusiva para la creación de una Unidad.

8. De igual manera, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles realizó la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y dictaminó favorablemente sobre la modificación temporal de las plazas CF2808 y CF0401, resguardando que se atienda la recomendación del Departamento de Gestión del Talento Humano sobre el porcentaje máximo de jornada que se podrán usar (75% cada una); toda vez que, esta acción permite optimizar los recursos existentes para dotar de una Coordinación al Área Académica que se propone crear, y así lograr adscribir el Programa de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible a esta Área Académica.
9. Aunado a lo interior, la Comisión de Asuntos Académicos también dictaminó de forma positiva la apertura del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, a partir del 01 de enero del 2022, con lo cual se ofrecería al País una nueva opción académica, a partir del primer periodo lectivo 2022, mas tomando como insumo las recomendaciones incluidas en los dictámenes de la Asesoría Legal y la Vicerrectoría de Administración, es propicio que se deje claridad de que el programa queda supeditado a partir del séptimo año, en el que culmina el soporte a la Coordinación por medio de las plazas CF2808 y CF0401, y la indicación de la imposibilidad de la Institución para crear la plaza administrativa solicitada.

SE ACUERDA:

- a. Crear el Área Académica de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible (Unidad Tipo 4), con la participación de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Ingeniería en Construcción, y adscrita a la Dirección de Posgrado.
- b. Aprobar la modificación temporal de las plazas CF2808 y CF0401, correspondientes al puesto de Profesor, 12 meses, categoría 23, jornada de 100%, para que, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2027, una jornada del 25% de cada una, se utilice en el nombramiento de la Coordinación de la Maestría en Construcción y Diseño Sostenible (para atender tres cohortes de la Maestría), dando lugar a la plaza CT0462, puesto de Profesor, 12 meses, categoría 23, jornada de 50%, adscrita a la Dirección de Posgrado.
- c. Aclarar que, las plazas CF2808 y CF0401 podrán ser utilizadas durante el periodo 2022-2027, únicamente por un 75% de jornada cada una.
- d. Autorizar la apertura del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2027 (6 años), administrada mediante la coadyuvancia con FUNDATEC, supeditada su continuación a partir del séptimo año (2028) a la dotación de recursos requeridos para el correcto funcionamiento del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.
- e. Adscribir el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible al Área Académica de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.
- f. Indicar a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Ingeniería en Construcción que, para la Institución no es factible financieramente crear la plaza de tiempo completo para dar soporte administrativo al Área Académica; por cuanto, la gestión administrativa deberá atenderse con los recursos dispuestos en este acuerdo y las alternativas de contratación que sean viables normativamente y financiadas con los recursos generados.

- g. Señalar a la Administración que, en el marco de sus facultades, adopte las medidas necesarias para que, a raíz de la creación del Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, y la modificación de plazas contenida en este acuerdo, se atienda la normativa vigente en cuanto a la elección y adscripción del recurso humano, control de activos, modificaciones presupuestarias requeridas, y otras diligencias que sean necesarias.
- h. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- i. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

NOTA: El señor Nelson Ortega desea que conste en actas, la advertencia al Consejo Institucional que la revisión de la Normativa y el dictamen relacionado con la codificación de las plazas que se proponen fue elaborado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y no por la Comisión de Planificación y Administración, como lo plantea el Reglamento de Funcionamiento de este Consejo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

ARTÍCULO 10. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022.

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

NOTA: El señor Luis Paulino Méndez aclara que, vota a favor de la propuesta; sin embargo, desea que quede claro que no comparte lo indicado en el Considerando 2 y en el inciso i., debido a que se cambia la propuesta de la Administración, sin argumentación de peso.

NOTA: El señor Luis Paulino Méndez comenta que, se tuvieron dos audiencias con la Comisión de Planificación y Administración, para discutir la propuesta y sobre el tema que está explícito en el punto i., no se conversó nada; adicionalmente, ha detectado que no se respeta lo propuesto por parte de la Administración, en relación con que las plazas FS0013 y FS0019 queden adscritas al DATIC. Al respecto señala que, no es que se les van a quitar las funciones que tienen en la Oficina de Comunicación y Mercadeo; sino que, al menos los planes de trabajo deben ser supervisados por especialistas en la materia. Expresa que, le parece que se debió haber manejado de igual forma como lo que se plantea en el inciso h., en donde la plaza queda adscrita a la Vicerrectoría de Administración, pero con funciones en el Departamento Financiero Contable; considera que, podría aplicar de igual forma en lo planteado en el inciso i., y no ve la diferencia por la que, en este caso, no se hayan trasladado según la solicitud planteada.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del

Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”

“16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”

2. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, señalan lo siguiente:

“... ”

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

“... ”

4. El Consejo Institucional acordó en la Sesión No. 2847, artículo 11, del 13 de noviembre de 2013, lo que se detalla:

*“a. Crear la categoría de plazas de nombramiento temporal (NT), que corresponden a plazas indefinidas que no pueden asignarse a un nombramiento permanentemente en la institución por ser **ocupadas temporalmente por un funcionario mientras realiza otras labores distintas a su puesto original, como es el caso de las direcciones, coordinaciones, plazas para recargos o participación temporal en proyectos de investigación.***

“... ”

5. Las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2022, fueron aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 19, del 30 de junio de 2021, y en lo que concierne a la renovación y reconversión y creación de plazas para el período 2022, estableció lo siguiente:

“... ”

5.5 El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los Fondos Restringidos y Fondos Específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...
b. Las plazas financiadas con fondos restringidos se estimarán de acuerdo a cada uno de los escenarios y las metas del PAO preliminar 2022.

...
f. No se incluirán plazas nuevas.

g. Las plazas temporales serán estimadas según las metas del PAO preliminar 2022, considerando los requerimientos de cada Campus Tecnológico y Centro Académico, la sostenibilidad económica del ITCR, y la estimación será asumida por la Rectoría y contemplando los escenarios presupuestarios.

- ...
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-836-2021, con fecha de recibido 20 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la propuesta de renovación y reconversión de plazas 2022, según detalle del oficio OPI-275-2021.
 7. En la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, del 29 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo 2022 y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2022, indicándose en el acto, lo siguiente:

“...
g. Condicionar la ejecución de $\$4,232,745,427.15$ contenidos en la partida de Remuneraciones, para atender la propuesta de renovación y reconversión de las plazas para el periodo 2022, en tanto, la distribución de las plazas específicas a financiar y sus características, se encuentra pendiente de ser resuelta en el seno del Consejo Institucional:
i. FEES: 75,6 tiempos completos para un total de $\$1,999,853,428.61$
ii. Fondos del Sistema: 91,8 tiempos completos para un total de $\$2,232,891,998.54$
...”

8. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 943-2021, del jueves 07 de octubre de 2021, realizó la revisión de la propuesta de renovación y reconversión de plazas para el periodo 2022, planteada mediante memorando R-836-2021. En esta reunión se recibió al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, Q. Grettel Castro Portuquez, vicerrectora de docencia, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, M.Sc. Jorge Chaves Arce, vicerrector de investigación y extensión, Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora a.i. de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, con el fin de que se expusiera la propuesta.
9. Mediante el oficio SCI-1054-2021 fechado 11 de octubre del 2021, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, solicitó al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora a.i. de la Oficina de Planificación Institucional, la actualización de la propuesta de plazas, conforme a elementos que sobrevinieron durante la exposición de la misma, el día 07 de octubre de 2021; algunos de ellos relacionados con los términos utilizados y justificaciones sobre las plazas que se solicitaba reconvertir o renovar.

10. Mediante el oficio SCI-1089-2021 fechado 15 de octubre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, se solicitó un informe sobre los productos o resultados obtenidos por el Departamento Financiero Contable con la asignación de la plaza FSA007, e indicar los efectos que tendría en el funcionamiento de dicho Departamento si la plaza en cuestión fuera asignada a otra dependencia o no se aprobara su renovación para el período 2022.
11. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-920-2021, con fecha de recibido 19 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la BQ. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de docencia y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en atención al oficio SCI-1054-2021, se adjunta la propuesta de plazas 2022 actualizada, la cual atiende las observaciones realizadas en la reunión No. 943-2021 de la Comisión de Planificación y Administración, del día jueves 7 de octubre 2021.
12. Adjunto al oficio R-920-2021 el señor Rector aportó la nota ViDa-656-2021 fechada 19 de octubre del 2021, misma que fue dirigida a él por la Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, en la cual, la señora Vicerrectora indicó las siguientes justificantes respecto a la propuesta de reconversión de plazas temporales a permanentes a partir de 2022, específicamente en la Vicerrectoría de Docencia:

“...es una preocupación de esta Vicerrectoría la distribución de plazas permanentes que se tiene en las diferentes instancias académicas, pues los requerimientos de plazas de las escuelas, áreas académicas y unidades no es estática, muchas de ellas cambian con los cambios curriculares y con la creación de nuevas opciones académicas. Además, no todos los programas académicos que se han abierto en el transcurso del tiempo se crearon con todas necesidades satisfechas, y los cambios en la cantidad de estudiantes activos por carrera, también es variable, algunas carreras tienen tiempos de graduación más largos que otros, tienen un nivel de repitencia y de deserción, variable también. Además, la demanda docente en el primer semestre no necesariamente es la misma que en el segundo semestre; algunas veces esta diferencia es pequeña, otras, llega a ser más significativa.

Existen actividades administrativas que se deben realizar, dada la estructura orgánica de la institución o la creación de instancias, comisiones, programas y actividades institucionales en las que no necesariamente se previeron las plazas requeridas para atenderlas y que son asignadas de manera temporal y variable entre los funcionarios de diversas dependencias.

Todo esto ha generado que la distribución en este momento no sea la más adecuada, hay dependencias académicas que pueden realizar actividades de investigación, extensión o académico administrativas con las plazas asignadas y otras, por el contrario, en las que las plazas asignadas son insuficientes para atender la demanda docente.

Aunado a lo anterior, se propuso una meta de desarrollo para el próximo año, sobre la elaboración de una propuesta para la estrategia de distribución de plazas en docencia, investigación y extensión.

En vista de ello, ya se inició la tarea de realizar un análisis de situación, revisando plazas asignadas, así como cantidad de estudiantes activos en las unidades desconcentradas,

áreas académicas y unidades internas de carreras de grado en las escuelas, sin embargo, dadas las múltiples tareas de la vicerrectoría, aún no he concluido el procesamiento de la información.

Es así como, **considero conveniente que no se lleve a cabo la conversión de plazas temporales a permanentes en la propuesta de plazas de la Vicerrectoría del próximo año, con excepción de algunas de las plazas de la unidad desconcentrada de Ing. Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, tal como se solicitó, ya que es la única que no tiene plazas permanentes asignadas, y las plazas NT para las coordinaciones de esta unidad y la de Ing. en Computación en ese centro académico, que tampoco se habían convertido a permanentes. En el caso de la unidad de Ing. en Computación del CAA, esta sí tiene asignadas plazas permanentes, por lo que de momento no se solicita la reconversión de más plazas temporales a permanentes.**

...” (El resaltado es proveído)

13. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DFC-1548-2021, con fecha de recibido 26 de octubre del 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-1089-2021, sobre productos generados en la plaza FSA007 Profesional en Administración, y efectos de no contar con ella en el periodo 2022; de lo cual se extrae:

“...

A continuación se enlistan algunos de los productos y resultados de esta Plaza utilizada en el Departamento Financiero Contable, que se detallan más adelante (Anexo 1):

- Resultados financieros de la gestión de ingresos, egresos y superávit
- Diseño exitoso de la Estructura Programática propuesta e implementada
- Análisis de requerimiento presupuestario institucional con atención de normas.
- Estructura y escenarios en anteproyectos
- Capitalización de observaciones de órganos de control.
- Formulación del Presupuesto Ordinario afectando directamente otras etapas del ciclo presupuestario
- Vinculación del PAO con el Presupuesto
- Fortalecimiento de gestión de control
- Presupuesto ordinario en nuestros sistemas desde los primeros días hábiles de enero
- Revalidación de compromisos incorporado en el Presupuesto Ordinario.
- Redistribución de los recursos de Fondo del Sistema incorporados en el Presupuesto Ordinario.

En la gestión que se ha realizado durante el tiempo con que hemos contado con el apoyo de la plaza financiada con Fondos del Sistema, ha sido función fundamental la estabilización y control de procesos dirigidos a desarrollar desde la formulación presupuestaria, hasta la interrelación en las diversas etapas del ciclo, logrando el fortalecimiento en la gestión presupuestaria institucional, según se mostraron los resultados.

...

Por lo anterior, la no continuidad de la plaza en este Departamento generaría las siguientes implicaciones:

Se debilitarían los procesos de:

- **Formulación de ingresos...**
- **Seguimiento a la ejecución de ingresos...**
- **Seguimiento trimestral a las actividades de carácter restringido y específico...**
- **Preparación de liquidación presupuestaria...**
- **Elaboración de Presupuestos Extraordinarios...**

- **Congruencia de Ingresos...**
- **Informe de Congruencia Contabilidad – Presupuesto...**
- **Análisis de Convenios...**
- **Funcionalidades operativas del sistema...**
- **Seguimiento proyectos financiados con recursos de vinculación...**

Adicional a estas funciones, existen otros procesos de continuidad que se verían afectados:

- El análisis del proceso de Presupuestos ordinarios dirigidos potencializar el presupuesto individual por unidad ejecutora al tener una distribución realizada según visión de gestión del año siguiente...
- Continuar con el análisis y mejora continua en busca de un proceso de Formulación, Liquidación, Modificación y Presupuesto Extraordinario integrados, para obtener un producto a mediano plazo.
- Fortalecer el acercamiento con la Oficina de Planificación, para visionar productos conjuntos que tiendan a una planificación cuantificada en el presupuesto de una manera más vinculada. Este proceso, que junto a debilidades en las herramientas que usa la OPI, constituye un proyecto de gestión con un reto que deberá ser analizado y planteado para tener idea de los recursos requeridos.
- Identificar y establecer los riesgos que se tienen en la gestión presupuestaria, para establecer los respectivos planes, que permitan mitigarlos.
- El análisis a nivel detallado de lo incorporado en el Presupuesto para evaluar posibilidades de mejora en la carga, valorando los controles establecidos en ejecución para procurar que no le afecten negativamente.
- La labor operativa de liquidación de contrataciones que se realiza, y las nuevas redistribuciones del presupuesto según ese resultado para identificar el superávit producto de las mismas, en la formulación del presupuesto ordinario de siguiente año, la liquidación presupuestaria y la carga del presupuesto ordinario del período vigente.
- La labor de análisis, seguimiento, liquidación y modificación debe realizarse en cada periodo dado su correspondiente beneficio institucional. Se debe recordar que este tipo de actividades que se dirigen a estos productos, no las realiza un sistema de información.

Otros factores a considerar:

- Cambios en la carga de trabajo producto de cambios normativos.

...

- Carga laboral actual

...” (El resaltado es proveído)

14. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-929-2021, con fecha de recibido 20 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, y a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio VIE-383-2021, enviado el 18 de octubre de 2021 por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitando la no renovación de la plaza CT0178 para atender el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión No. 3224, artículo 17, del 30 de junio de 2021 y referido a la sostenibilidad de la Editorial Tecnológica, se procede a adjuntar nuevamente la propuesta de plazas 2022 actualizada. Se indica en el oficio que, este cambio en la propuesta de plazas representa disminuir 1 TCE y 24.2 millones de colones al total de la propuesta, específicamente en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

15. La Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia en su reunión No. 947, realizada el 04 de noviembre de 2021, al señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, con el fin de tratar en forma conjunta, inquietudes recibidas en torno a la propuesta de renovación de plazas para el siguiente periodo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de plazas para renovar y modificar para el periodo 2022 que presenta la Rectoría en el oficio R-929-2021, debe ser resuelta por el Consejo Institucional, conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de los mismos, así como las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, que explícitamente indican que el Consejo Institucional será la instancia competente para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. La Comisión de Planificación y Administración revisó y analizó en su reunión No. 946-2021, celebrada el 28 de octubre de 2021 y No. 947-2021 del 04 de noviembre de 2021, la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo 2022 que finalmente fue recibida en el oficio R-929-2021, exponiendo los siguientes elementos:
 - a. La propuesta reúne un total de 182 plazas, 166,4 tiempos completos y un total de ¢4.208.520.224,15. En este sentido, el monto total, cantidad de plazas y tiempos completos, no superan lo convenido en el Presupuesto Ordinario aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, del 29 de setiembre de 2021.
 - b. Las plazas que se propone renovar y modificar han sido justificadas conforme a las necesidades de la Administración, para el siguiente periodo y los objetivos estratégicos.
 - c. La propuesta no incluye la creación de plazas nuevas, tal cual fue dispuesto en las Políticas de Formulación del PAO-Presupuesto 2022.
 - d. Es oportuna la modificación de la codificación de las plazas dispuestas para las coordinaciones de las Carreras de Ingeniería en Computación e Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, pasando de CT a NT; este cambio de nomenclatura es concordante con las disposiciones del Consejo Institucional de la Sesión No. 2847, artículo 11, del 13 de noviembre de 2013, sobre el uso de las plazas "NT".
 - e. Se encuentra conveniente la modificación paulatina de plazas temporales a permanentes, especialmente aquellas que se destinan para atender funciones de carácter permanente, ya que con esto se permite consolidar al personal de las distintas instancias de la Institución.
En este punto se rescata que, fue convenido con el señor Rector en la reunión No. 947-2021 del 04 de noviembre de 2021, el cambio de temporal a permanente de las plazas CT0434 y CT0435 para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de Alajuela, siendo la única variación realizada a la propuesta que presentó la Rectoría en el oficio R-929-2021.
 - f. La Administración propone no renovar la plaza CT0178 correspondiente al puesto de Profesor(a) y adscrita a la Dirección de Proyectos, para terminar de compensar el efecto en el cambio de fuente de financiamiento del centro funcional "Ventas Editorial Tecnológica" a fondos FEES, en el cual operan las plazas CF2259, CF1155 y CF2236.

De esta forma se complementa el acuerdo comunicado en oficio SCI-664-2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 17, del 30 de junio de 2021, para cumplir con los objetivos de la Editorial Tecnológica.

- g. Se presentan otras modificaciones en las características de plazas, entre ellas, además de los cambios de los nombramientos de temporales a permanentes de algunas, se varían a otras las instancias a las cuales se encontrarán adscritas, se cambia el puesto original o bien se dividen algunas, optimizando su uso en las necesidades de varias instancias. Todos estos cambios conllevan en la mayoría de los casos, a realizar modificaciones en la codificación de las plazas, para permitir su trazabilidad dadas las limitaciones que presenta el sistema de información en este particular.
 - h. Se mantienen inquietudes sobre el cambio de funciones propuesto para la plaza FSA007 Profesional en Administración, dado que el Departamento de Financiero Contable, quien ha contado con la misma aproximadamente desde hace 11 años, señaló afectaciones en el desarrollo de sus funciones en materia presupuestaria; no obstante, prevalece el hecho de que la plaza se financia por un fondo creado para atender líneas estratégicas de la Vicerrectoría de Administración, y no funciones de orden operativo, siendo entonces competencia del señor Vicerrector, priorizar su uso en los proyectos que así haya definido. En este sentido, se resalta que, en la reunión No. 947, el Dr. Humberto Villalta Solano convino en que se mantenga el cambio de adscripción de la plaza, del Departamento Financiero Contable a la Dirección de la Vicerrectoría de Administración, pero para realizar funciones en materia presupuestaria en el Departamento Financiero Contable, durante la primera mitad del año, mientras la Administración aborda, analiza y resuelve sobre los efectos señalados por el Departamento Financiero Contable, mediante un estudio de cargas **de trabajo del departamento, a fin de determinar la oportunidad institucional en el uso** de la plaza FSA007, en lo que resta del año.
 - i. Se presentan modificaciones en las características de plazas FS0113 y FS0119, las cuales se plantea, se utilicen en el proyecto Web Institucional de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en mantenimiento de la plataforma tecnológica del portal en Drupal, pero adscritas al DATIC para el año 2022 y no a la Vicerrectoría de Docencia. Sin embargo, como el estado de elaboración e implementación del Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación del ITCR no ha generado los insumos que definan con claridad la centralización de las personas profesionales en Tics y el proyecto Web Institucional tiene componentes tanto de la plataforma empleada como de elementos estratégicos y mercadológicos competencia de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, se estima conveniente mantener las plazas a cargo de esta oficina, hasta contar con mayores elementos para su traslado a DATIC.
 - j. En la reunión No. 947, también el señor Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta Solano, alertó sobre la incertidumbre que existe en la disponibilidad de recursos posibles a ejecutar en el periodo 2022, por efecto de la Regla Fiscal; por cuanto, debe considerarse condicionar los nombramientos en plazas temporales, de forma que preliminarmente únicamente puedan ser ejecutadas por seis meses.
3. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 947-2021, celebrada el 04 de noviembre de 2021, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de renovación y modificación (reconversión) presentada por la

Rectoría en el oficio R-929-2021, tomando en consideración las variaciones detalladas en el considerando 2. e (modificación de dos plazas temporales a permanentes), el requerimiento de estudios de carga de trabajo en el Departamento de Financiero Contable según se expuso en el considerando 2.h, la ubicación de las plazas de la Web Institucional referido en el considerando 2.i y el condicionamiento razonado en el considerando 2.j, (nombramientos en las plazas temporales por 6 meses), en tanto fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas de Formulación del Plan-Presupuesto 2022; lo que conlleva necesariamente a levantar el condicionamiento sobre la ejecución de los recursos, que se mantiene por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, inciso g, del 29 de setiembre de 2021, y a que la Administración inicie los procesos de reclutamiento y selección necesarios, sobre las plazas a las cuales se les varió su condición de temporales a permanentes.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar para el año 2022, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022, con cargo a los Fondos FEES:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
1	1.1. Dirección Superior	CT0345	Profesional en Comunicación	Oficina de Comunicación y Mercadeo	23	100%	12	1	T	R	Actualizaciones y cambios en sitio web. Reuniones y/o capacitaciones Coordinación de actividades Elaboración de notas y comunicados. Entrevistas/Búsqueda de fuentes de información. Revisión de mensajes de redes sociales. Programación de contenido de redes sociales. Apoyo a campañas de Mercadeo. Apoyo a los productos del área de Producción Audiovisual.
2	1.1. Dirección Superior	CT0346	Profesional en Comunicación	Oficina de Comunicación y Mercadeo	23	100%	12	1	T	R	Destacada para funciones en web institucional. Debe realizar notas informativas, videos y reportajes que nutran el sitio de manera constante y que a la vez, nutran de material actualizado el sitio web. Moderar y ser parte de la producción del programa semanal "Conversemos con el TEC"

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
3	1.1. Dirección Superior	CT0347	Técnico en Mantenimiento o Artes Gráficas	Oficina de Comunicación y Mercadeo	14	100%	12	1	T	R	Destacada para funciones en Web Institucional: Captura, edición, divulgación y archivo de imágenes fijas y en movimiento (fotografía y video) así como captura y edición de audio para locuciones. Producción semanal del programa Conversemos con el TEC y el resumen semanal de noticias de Hoy en el TEC, asistencia técnica a otras dependencias en eventos virtuales. Coordinación de estudiantes asistentes para el archivo de fotos antiguas del TEC.
4	1.1. Dirección Superior	CT0348	Profesional en Administración	Oficina de Comunicación y Mercadeo	23	100%	12	1	T	R	Destacadas para funciones en web institucional, en gestión de contenido, métricas y su análisis es vital. Asimismo, este recurso apoyará en el análisis de rankings, apoyo administrativo en general, apoyar en la planificación y ejecución de estrategias, campañas y actividades de carácter institucional.
5	1.1. Dirección Superior	CT0426 (Nuevo código CF3029)	Profesional en Asesoría Legal	Oficina de Equidad de Género	23	100%	12	1	P	M	Para atender la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual. Plaza se modifica a Permanente para la Oficina de Equidad de Género.
6	1.2. Vicerrectoría de Administración	CT0259 (Nuevo código CT0460)	Técnico en Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	16	100%	12	1	T	M	Para apoyar la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación del proceso de evaluación de desempeño, junto con el responsable directo de aplicar este proceso en todos los Campus y Centros Académicos del TEC. Se modifican las plazas usadas anteriormente para evaluación docente (CT0259, CT0260, CT0261, CT0262, CT0263, CT0264, CT0265 y CT0266), sustituyéndolas por una sola en el puesto indicado.
7	1.2. Vicerrectoría de Administración	CT0430	Profesional en Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	23	100%	12	1	T	R	Para dar continuidad al cronograma de trabajo establecido para el año 2022 en la implementación del Proyecto de Talento Humano
8	1.2. Vicerrectoría de Administración	CT0431	Profesional en Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	23	100%	12	1	T	R	Para dar continuidad al cronograma de trabajo establecido para el año 2022 en la implementación del Proyecto de Talento Humano

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
9	1.2. Vicerrectoría de Administración	CT0432	Profesional en Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	23	100%	12	1	T	R	Para dar continuidad al cronograma de trabajo establecido para el año 2022 en la implementación del Proyecto de Talento Humano
10	1.2. Vicerrectoría de Administración	CT0413	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1	T	R	Para Apoyar Proyectos Especiales de la Vicerrectoría. Para el 2022 se prevé concluir la implementación de las NICSP con brecha o transitorio, con base en el plazo establecido mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Adicional, se dará inicio a la aplicación de las Normas Particulares que emita Contabilidad Nacional en complemento de las NICSP.
11	1.2. Vicerrectoría de Administración	CT0427	Profesional en Ingeniería o Arquitectura	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1	T	R	Para dar continuidad a todos los trabajos de mantenimiento y limpieza a todos los sistemas electromecánicos en el 2022. Esta plaza se centrará en la atención de todos aquellos edificios excluyendo los edificios construidos con fondos del banco mundial.
12	1.4. Centro Académico Limón	CT0341	Profesional en Asesoría Estudiantil	Dirección Centro Académico Limón	23	50%	12	0,5	T	R	Para atender en jornada vespertina a la población estudiantil. Trabaja la permanencia exitosa de los estudiantes y disminuir la deserción estudiantil.
13	1.4. Centro Académico Limón	CT0342	Profesional en Asesoría Estudiantil	Dirección Centro Académico Limón	23	50%	12	0,5	T	R	Para atender en jornada vespertina a la población estudiantil, en el proceso de becas por medio de los diferentes programas que gestiona el Departamento de Becas y Gestión Social.
14	1.4. Centro Académico Limón	CT0166	Técnico en Soporte Computacional	Dirección Centro Académico Limón	16	100%	12	1	T	R	Para brindar soporte de TI, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, redes, programas utilitarios y los sistemas de operación de los equipos.
15	1.4. Centro Académico Limón	CT0167 (Nuevo código CF3030)	Profesional en Bibliotecología	Dirección Centro Académico Limón	23	100%	12	1	P	M	Funciones del puesto "Profesional en Bibliotecología" establecidas en el Manual de puestos La plaza se modifica de Temporal a Permanente.
16	1.4. Centro Académico Limón	CT0340	Chofer	Dirección Centro Académico Limón	7	100%	12	1	T	R	Para atender funciones del puesto de Chofer según Manual de Puestos.
17	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0428	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de la Carrera de Ing. Física, que en el año 2022 recibe la quinta cohorte.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
18	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0274	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de la Carrera de Ing. Física, que en el año 2022 recibe la quinta cohorte.
19	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0275	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para atender la oferta de cursos de servicio en el Campus Central Cartago.
20	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0333	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia (Centro Académico de Limón)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para mantener la oferta de cursos de servicio y de las tres carreras del Centro Académico de Limón.
21	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0334	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia (Centro Académico de Limón)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para mantener la oferta de cursos de Servicio y de las tres carreras del Centro Académico de Limón
22	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0335	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia (Centro Académico de Limón)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para mantener la oferta de cursos de Servicio y de las tres carreras del Centro Académico de Limón
23	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0336	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia (Centro Académico de Limón)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para mantener la oferta de cursos de Servicio y de las tres carreras del Centro Académico de Limón
24	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0337	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia (Centro Académico de Limón)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para mantener la oferta de cursos de Servicio y de las tres carreras del Centro Académico de Limón
25	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0338	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia (Centro Académico de Limón)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para mantener la oferta de cursos de Servicio y de las tres carreras del Centro Académico de Limón
26	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0395	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia (Campus Tecnológico Local de San José)	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de servicio de la Carrera de Ing. Computación, CTLSJ.
27	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0396	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia Campus Tecnológico Local de San José	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de servicio de la Carrera de Ing. Computación, CTLSJ.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
28	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0414	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de la Carrera de Ing. Física, que en el año 2022 recibe la quinta cohorte.
29	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0415	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de la Carrera de Ing. Física, que en el año 2022 recibe la quinta cohorte.
30	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0416	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de la Carrera de Ing. Física, que en el año 2022 recibe la quinta cohorte.
31	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0417	Asistente de Administración 2	Dirección Vicerrectoría de Docencia	10	100%	12	1	T	R	Para labores asistenciales, así como atención de estudiantes, informes del consejo, actas, archivo y atención de público en general, entre otros.
32	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0433	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	50%	12	0,5	T	M	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA. Se disminuye la plaza al 0.5 TCE, para crear con el tiempo restante la coordinación de Ing. Computación CAA.
33	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0433 (Nuevo código NT0241)	Profesor (a)	Centro Académico de Alajuela, Unidad Desconcentrada Ing. Computación	23	50%	12	0,5	P	M	Para nombrar el Coordinador de la Carrera de Ing., en Computación CAA. Se modifica 50% de la plaza original para crear en forma permanente plaza de coordinación.
34	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0434 (Nuevo código CF3034)	Profesor (a)	Centro Académico de Alajuela, Unidad Desconcentrada Ing. Computación	23	100%	12	1	P	M	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA. La plaza se modifica de Temporal a Permanente y se varía la dependencia a la que se adscribe: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Unidad Ing. Desconcentrada Computación, CAA
35	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0435 (Nuevo código CF3035)	Profesor (a)	Centro Académico de Alajuela, Unidad Desconcentrada Ing. Computación	23	100%	12	1	P	M	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA. La plaza se modifica de Temporal a Permanente y se varía la dependencia a la que se adscribe: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Unidad Ing. Desconcentrada Computación, CAA

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
36	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0436	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Plaza de profesor para llevar acabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA.
37	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0437	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA.
38	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0438	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA.
39	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0439	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA.
40	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0440	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA.
41	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0441	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA.
42	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0442	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para llevar a cabo funciones primordialmente de docencia, en la carrera de Ing. Computación en el CAA.
43	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0443 (Nuevo código CF3031)	Profesor (a)	Centro Académico de Alajuela, Unidad Desconcentrada Ing. Electrónica	23	100%	12	1	P	M	Para impartir cursos de Carrera de Ing. Electrónica, así como cursos de Servicio. Se modifica de Temporal a Permanente para brindar estabilidad a los profesores.
44	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0444 (Nuevo código CF3032)	Profesor (a)	Centro Académico de Alajuela, Unidad Desconcentrada Ing. Electrónica	23	100%	12	1	P	M	Para impartir cursos de Carrera de Ing. Electrónica, así como cursos de Servicio. Se modifica de Temporal a Permanente para brindar estabilidad a los profesores.
45	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0445 (Nuevo código CF3033)	Profesor (a)	Centro Académico de Alajuela, Unidad Desconcentrada Ing. Electrónica	23	100%	12	1	P	M	Para impartir cursos de Carrera de Ing. Electrónica. Se modifica de Temporal a Permanente para brindar estabilidad a los profesores.
46	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0446	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de Carrera de Ing. Electrónica.
47	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0447	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de Carrera de Ing. Electrónica.
48	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0448	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de Carrera de Ing. Electrónica, así como cursos de Servicio.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
49	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0449 (Nuevo código NT0242)	Profesor (a)	Centro Académico de Alajuela, Unidad Desconcentrada de Ing. Electrónica	23	50%	12	0,5	P	M	Para nombrar el Coordinador de la Carrera de Ing. Electrónica en CAA. Se cambia código a NT para crear de forma permanente la plaza de coordinación.
50	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0450	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir cursos de Carrera de Ing. Electrónica, así como cursos de Servicio.
51	2. Vicerrectoría de Docencia	CT0451	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para impartir Cursos de Carrera de Ing. Electrónica, así como cursos de Servicio.
52	3. VIESA	CT0100	Asistente de Administración 2	Departamento de Orientación y Psicología (Sede Central Cartago)	10	100%	12	1	T	R	Para labores de atracción presencial virtual aportando herramientas de asesoría vocacional a los y las estudiantes, orientadores y padres de familia de los colegios, población indígena y mujeres. Desarrollo de nuevas metodologías y modalidades de atracción de los estudiantes y la presentación de los servicios estudiantiles del TEC, incluyendo el programa de Admisión con Accesibilidad.
53	3. VIESA	CT0101	Asistente de Administración 1	Departamento de Orientación y Psicología (Sede Central Cartago)	8	100%	12	1	T		Para labores de atracción: 1. Diseño de materiales y formatos accesibles. 2. Consolidación de estrategias virtuales de contacto con los colegios y estudiantes. 3. Reforzar comunicación y estrategias con las escuelas. 4. Ampliar proyectos de extensión que ya se han iniciado con orientadores y comunidades. 5. Desarrollo de aplicaciones y centros virtuales. 6. Representación y aporte para el diseño y coordinación de estrategias interuniversitarias. 7. Búsqueda y diseño de propuestas alternativas a la Feria Vocacional tradicional y puesta en práctica de estas iniciativas en cuanto sea necesario.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
											<p>8. Estrategias de atracción de los mejores puntajes del examen de admisión.</p> <p>9. Atención al público sobre consultas de carreras, servicios y proceso de admisión al Tec.</p> <p>10. Apoyo en el desarrollo de talleres de asesoría vocacional y profesional, procesos administrativos y de logística que implican cada una de las acciones del Programa de Información Profesional.</p>
54	3. VIESA	CT0102	Asistente de Administración 1	Departamento de Orientación y Psicología (Destacada en Sede Regional San Carlos)	8	50%	6	0,25	T	R	<p>Apoyo a ferias vocaciones tanto dentro del Campus, como fuera de este. Las funciones corresponden a la estrategia de atracción institucional integrada, asociada al Programa de Información Profesional.</p>
55	3. VIESA	CT0103	Auxiliar de Administración 1	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	4	100%	2,5	0,21	T	R	<p>1. Para apoyar en la inscripción de la prueba de aptitud académica.</p> <p>2. Digitación de las boletas de inscripción recibidas (para aquellas personas de zonas alejadas que no tienen acceso a la página de inscripción en el SAU).</p> <p>3. Colaborar con los paquetes de información que serán enviados a los colegios.</p> <p>4. Digitar notas de IV ciclo.</p> <p>5. Aplicar mecanismos para la revisión de los datos que permitan garantizar la calidad de las calificaciones de las notas de educación diversificada de los estudiantes de último año.</p> <p>6. Colaborar con las giras a colegios.</p> <p>7. Colaborar con las consultas de la prueba de aptitud académica</p> <p>8. Enviar padrón con los resultados de la prueba de aptitud académica, instructivo de matrícula, entre otros</p>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
56	3.VIESA	CT0104	Auxiliar de Administración 1	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	4	100%	2,5	0,21	T	R	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la inscripción de la prueba de aptitud académica. 2. Digitación de las boletas de inscripción recibidas (para aquellas personas de zonas alejadas que no tienen acceso a la página de inscripción en el SAU) 3. Colaborar con los paquetes de información que serán enviados a los colegios. 4. Digitar notas de IV ciclo. 5. Realizar giras a colegios. 6. Colaborar con las consultas de prueba de aptitud académica. 7. Enviar el padrón con los resultados de la prueba de aptitud académica, instructivo de matrícula, entre otros. 8. Aplicar mecanismos para la revisión de los datos que permitan garantizar la calidad de las calificaciones de las notas de educación diversificada de los estudiantes de último año.
57	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0187 (Nuevo código CT0461)	Profesional en Administración	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	M	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar, revisar, ejecutar y controlar los procesos específicos en materia presupuestaria. 2. Realizar el análisis, control, manejo y ejecución de los recursos financieros. 3. Revisar, analizar e interpretar la información financiero contable. <p>Se modifica el nombre del puesto de la plaza: 2021: Profesor (para ser usada en proyectos de investigación y extensión) 2022: Profesional en Administración</p>
58	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0188	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	23	100%	12	1	T	R	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar, revisar, ejecutar y controlar los procesos específicos en materia presupuestaria. 2. Realizar el análisis, control, manejo y ejecución de los recursos financieros. 3. Revisar, analizar e interpretar la información financiero contable.
59	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0310	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	<p>Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.</p>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
60	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0312	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
61	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0313	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
62	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0314	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
63	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0315	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
64	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0316	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
65	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0318	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
66	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0253	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
67	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0410	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
68	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0411	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación y extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
69	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0412	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
70	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0189	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación y extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
71	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0190	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación y extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
72	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0191	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación y extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
73	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0192	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de investigación y extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
74	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0193	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Desarrollar proyectos de extensión, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. Preparar, someter y publicar artículos en revistas científicas/técnicas reconocidas.
75	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0452	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	23	100%	12	1	T	R	Para nombramientos de extensionistas, que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional.
76	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0453	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	23	100%	12	1	T	R	Para nombramientos de extensionistas, que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional.
77	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0454	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	23	50%	12	0,5	T	R	Para nombramientos de extensionistas, que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional.
78	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0455	Técnico en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	16	100%	12	1	T	R	Según se indican en el Manual de Puestos: Descripción Genérica: Ejecución de labores técnicas variadas en el campo de la administración y finanzas, punto 2 de Descripciones Específicas.
79	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0456	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	23	100%	12	1	T	R	Para nombramientos de extensionistas, que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional.
80	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0457	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	23	100%	12	1	T	R	Para nombramientos de extensionistas, que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional.
81	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0458	Técnico en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	16	100%	12	1	T	R	Según se indican en el Manual de Puestos: Descripción Genérica: Ejecución de labores técnicas variadas en el campo de la administración y finanzas, punto 2 de Descripciones Específicas.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
82	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0459	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	23	100%	12	1	T	R	Para nombramientos de extensionistas, que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan, siguiendo lo estipulado en la normativa institucional. 50% destacado en el Centro Académico de Limón y 50% destacado en el Campus Local de San Carlos.

Nota: T= temporal, P= permanente, M= modificación, R= renovación

b. No renovar la siguiente plaza:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
81	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0178	Profesor(a)	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	Con respaldo en el oficio VIE-383-2021, firmado el 18 de octubre del presente año, el Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de VIE, indica: "Esta plaza fue utilizada en proyectos de investigación y extensión. No obstante, se propone no renovarla para terminar de compensar el efecto en el cambio de fuente de financiamiento del centro funcional "Ventas Editorial Tecnológica" a fondos FEES, en el cual operan las plazas CF2259, CF1155 y CF2236. De esta forma se complementa el acuerdo SCI-684-2021, S.O. No. 3224, Artículo 17, del 30 de junio de 2021, para cumplir con los objetivos de la Editorial Tecnológica."

Nota: T= temporal, P= permanente, M= modificación, R= renovación

c. Aprobar para el año 2022, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022, con cargo a los Fondos del Sistema:

No	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
1	Dirección Superior	FS0150	Profesional en Asesoría Legal	Rectoría	23	100%	12	1	T	R	<p>1. Asesora a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual y a las Comisiones Evaluadoras de denuncias formales.</p> <p>2. Capacita a las personas que se integran a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CIHS) que serán las que formarán parte de las comisiones investigadoras según lo que dicta el reglamento del ITCR.</p> <p>3. Participa en conjunto con la persona que preside la comisión en reuniones e instancias institucionales y nacionales en materia de seguimiento al Hostigamiento Sexual, con la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes, instancias universitarias y otras instancias del sistema nacional de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>4. Realiza los protocolos de acción que debe seguir la CIHS y las Comisiones evaluadoras de denuncias formales según el reglamento del ITCR.</p>
2	Dirección Superior	FS0183 (Nuevo código FS0189)	Profesional Experto en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación de Acoso Laboral (UEIAL)	23	100%	12	1	T	M	<p>La plaza atiende el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 20, del 30 de junio de 2021. Creación de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UEIAL) y lo establecido en el Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, según el acuerdo la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 10, del 17 de junio de 2020.</p> <p>Modificación del nombre del puesto e instancia a la que se adscribe: 2021: Profesional en Psicología Laboral (Acoso Laboral) en Rectoría 2022: Profesional Experto en Procesos de Acoso Laboral en UEIAL</p>

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
3	Dirección Superior	FS0184 (Nuevo código FS0190)	Profesional Experto en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación de Acoso Laboral (UEIAL)	23	100%	12	1	T	M	La plaza atiende el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 20, del 30 de junio de 2021. Creación de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UEIAL) y lo establecido en el Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, según el acuerdo la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 10, del 17 de junio de 2020. Modificación del nombre del puesto e instancia a la que se adscribe: 2021: Profesional en Asesoría Legal (Acoso Laboral) en Rectoría 2022: Profesional Experto en Procesos de Acoso Laboral en UEIAL
4	Dirección Superior	FS0185 (Nuevo código FS0191)	Profesional Experto en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación de Acoso Laboral (UEIAL)	23	100%	12	1	T	M	La plaza atiende el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 20, del 30 de junio de 2021. Creación de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UEIAL) y lo establecido en el Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, según el acuerdo la Sesión Ordinaria No. 3176, Artículo 10, del 17 de junio de 2020. Modificación del nombre del puesto e instancia a la que se adscribe: 2021: Profesional en Trabajo Social (Acoso Laboral) en Rectoría 2022: Profesional Experto en Procesos de Acoso Laboral en UEIAL

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
5	Dirección Superior	FS0186	Profesional (dependerá de la persona que asume el puesto dentro de la CIHS)	Rectoría	23	100%	12	1	T	R	Para ser usada en los nombramientos de los integrantes de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (Art 20 y 24 del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR)
6	Dirección Superior	FS0134 (Nuevo código FS0192)	Profesional en Asesoría Legal	Rectoría	23	50%	12	0,5	T	M	La Rectoría analiza la situación institucional con respecto a la limitación de recursos y el crecimiento de algunas necesidades de prioridad, considera que el 50% de la plaza se debe utilizar para reforzar las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, ya que, el volumen de trabajo ha aumentado durante el año 2021 y se proyecta continúe el alto volumen laboral para el año 2022. La plaza se modifica en 50%, siendo dividida en Profesional en Asesoría Legal (50%) y Profesional en Administración (50%).
7	Dirección Superior	FS0134	Profesional en Administración	Rectoría	23	50%	12	0,5	T	M	La plaza se requiere para la atención de Proyectos Especiales de Rectoría y fortalecer la gestión institucional externa del ITCR con la vinculación al sector privado e instituciones, mediante análisis, propuestas y estructuración de proyectos, entre otros. La plaza se modifica, siendo disminuida a medio tiempo, para usarla como Profesional en Asesoría Legal (50%) y Profesional en Administración (50%).

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
8	Dirección Superior	FS0112 (Nuevo código FS0193)	Profesional en Comunicación	Oficina de Comunicación y Mercadeo	23	100%	12	1	T	M	Esta plaza requiere de su renovación ya que es parte de la estrategia general de comunicación y posicionamiento del TEC, con la elaboración de información, productos (reportajes, videos y podcast), que sirven tanto para alimentar el sitio Web, como para la comunicación interna y externa, mediante las redes sociales. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: Oficina de Comunicación Y Mercadeo.
9	Dirección Superior	FS0135 (Nuevo código FS0194)	Profesional en Comunicación (Diseño Web)	Oficina de Comunicación y Mercadeo	23	100%	12	1	T	M	Para ser usada en Proyecto Web Institucional, Oficina de Comunicación y Mercadeo, para atender la arquitectura, la usabilidad y diseño. El profesional destacado desarrolla sus funciones en términos de investigación de usuario, desarrollo de los diseños, pruebas de usabilidad y acompañamiento a los profesionales de TI. En los procesos de mejora continua para usuarios finales y usuarios empoderados, se realizan constantes análisis y pruebas de usabilidad. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: Oficina de Comunicación Y Mercado.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
10	Dirección Superior	FS0149	Profesional en Asesoría Estudiantil (Psicología)	Oficina de Equidad y Género	23	100%	12	1	T	R	Para cubrir la ampliación de cobertura de los casos que se atienden desde la Oficina y que requieren de atención psicológica especializada en violencia de género, no pueden ser atendidos por personal de psicología no especializado en la materia. Desarrollo y aplicación de procesos de capacitación en el área preventiva y en procesos de investigación y extensión con grupos vulnerables con perspectiva de género y derechos humanos. Participación en procesos de seguimiento del Sistema Nacional de atención de la violencia, seguimiento de la Política para la Igualdad de Género PIEG, Política de Género del MICIT, ODS PLANES, procesos de informes y participación en plataformas de CEDAW y Belen do Pará.
11	Dirección Superior	FS0145 (Nuevo código FS0195)	Profesional en Administración (Estadístico)	Oficina de Planificación Institucional	23	100%	12	1	T	M	Para nombrar un Profesional en Estadística dentro de la OPI para brindar apoyo a los quehaceres en cuanto a rigurosidad estadística (modelos, estadísticas e indicadores). Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: Oficina de Planificación Institucional

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
12	Dirección Superior	FSS006 (Nuevo código FS0196)	Profesional en Tecnologías de la Información y Comunicación	DATIC	23	100%	12	1	T	M	Para seguir dando soporte a los proyectos del 2021 y para garantizar la gestión del servicio, que brinda el Sistema de Indicadores de la Gestión Institucional. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: DATIC
13	Dirección Superior	FSS007 (Nuevo código FS0197)	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	23	100%	12	1	T	M	Para continuar dando soporte y continuidad a Agenda ZOOM TEC, MI CUENTA TEC, Sistemas de seguridad de aplicaciones TEC, aplicar mejoras al sistema para envíos de Correos masivos desde los sistemas TEC y de la plataforma Tec-Digital, además de brindar soporte a herramientas de gestión de proyectos y gestión de configuración TFS. Asimismo, del desarrollo del Sistema de Admisión TEC, permitiendo la integración con SAU y desarrollando mejoras y nuevas funcionalidades para procesos de Admisión, más allá de CEA. También, se requiere la implementación y soporte al nuevo proceso de seguridad de aplicaciones para estudiantes. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: DATIC

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
14	Dirección Superior	FSA022 (Nuevo código FS0198)	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	23	100%	12	1	T	M	<p>Para labores relacionadas con el Marco de Gestión de TIC's y cumplimiento de las mejoras asociadas con el Índice de Gestión de Capacidad en lo referente a TIC's, así como la atención de las recomendaciones asociadas a los hallazgos obtenidos como parte de las Auditorías Externas, realizadas a la institución.</p> <p>Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: DATIC</p>
15	Dirección Superior	FS0085 (Nuevo código FS0199)	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	23	100%	12	1	T	M	<p>Para que sea utilizada en el apoyo a la Oficina de Comunicación y Mercadeo, para el sitio web institucional, esto con el objetivo de continuar con la migración de la plataforma a una versión más reciente de la herramienta, lo que permite contar un sitio que tenga tiempos de respuesta más eficientes. Análisis y propuestas para desarrollar nuevas herramientas de tecnologías de apoyo a la academia.</p> <p>Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: DATIC</p>

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
16	Dirección Superior	FS0131 (Nuevo código FS0200)	Técnico en Análisis de Sistemas	DATIC	16	100%	12	1	T	M	Para continuar con el desarrollo del Sistema de Admisión TEC, incluyendo el proceso del CEA. Además, se requiere el apoyo a la generación e implementación de procesos, procedimientos y documentación que apoye a la gestión de las TIC. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia (Tec Digital-DATIC) 2022: DATIC
17	Dirección Superior	FS0113 (Nuevo código FS0201)	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM)	23	100%	12	1	T	M	Para ser usada en el proyecto Web Institucional, Oficina de Comunicación y Mercadeo, en mantenimiento de la plataforma tecnológica del portal en Drupal. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: OCM
18	Dirección Superior	FS0119 (Nuevo código FS0202)	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM)	23	100%	12	1	T	M	Para ser usada en Proyecto Web Institucional, Oficina de Comunicación y Mercadeo, dado que próximamente habrá que migrar el sitio web a una versión superior del software Drupal, su aporte es importante y necesario. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: OCM

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
19	Vicerrectoría de Administración	FSA006	Profesional en Administración	Departamento de Aprovisionamiento	23	100%	12	1	T	R	Para puesta en marcha del SICOP, a nivel institucional. Establecimiento del plan para la recopilación de las deficiencias presentadas en la fase de implementación, establecimiento del procedimiento de atención a las deficiencias encontradas, establecimiento de tiempos de respuesta, establecimiento de canales de respuesta, capacitación en el uso de SICOP, atención de consultas de usuarios, creación y homologación de artículos, asignación y reasignación de roles de centros funcionales.
20	Vicerrectoría de Administración	FSA007 (Nuevo código FS0203)	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1	T	M	Destacada del 01 de enero al 30 de junio de 2022 en el Departamento Financiero Contable para labores en materia presupuestaria, mientras se realiza un estudio de cargas de trabajo en dicho Departamento. En caso de que el resultado del estudio no requiera personal adicional al Departamento, la plaza se destinará en: Para la formulación y evaluación de proyectos de la VAD, asociados a las metas de desarrollo 2022: 1. Propuesta de creación de Centro de Servicios en Campus y Centros

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
											<p>2. Modelo de salud integral. 3. Estudio de Mercado de gestores documentales. 4. Diseño del modelo de financiamiento integral de becas estudiantiles. 5. Diseño del modelo de fomento de fondos propios. 6. Propuesta de análisis de un modelo prospectivo de sostenibilidad financiera.</p> <p>Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Departamento Financiero Contable. 2022: Vicerrectoría de Administración</p>
21	Vicerrectoría de Administración	FSA013	Técnico en Administración	Departamento Financiero Contable	16	100%	12	1	T	R	<p>Para brindar apoyo y seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, referente a la NICSP 26 "Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo".</p> <p>En Recuperación de Préstamos -Cuentas por Cobrar a estudiantes -Cuentas por cobrar a funcionarios. -Cuentas por cobrar Derechos de Estudio.</p> <p>"Proyecto: Mejoramiento del proceso de cuentas por cobrar para establecer la metodología de cálculo del Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo, a través de las Cuentas por Cobrar.</p>

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
22	Vicerrectoría de Administración	FSA010	Técnico Administración	Departamento de Gestión de Talento Humano	16	100%	12	1	T	R	<p>Para implementación y continuidad del Proyecto de Talento Humano:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a la generación de marca empleador TEC. Administrar las baterías de pruebas psicométricas. 2. Brindar apoyo en el diseño de nuevos Assessment Center (Centros de Evaluación) e instrumento de devolución de resultados. 3. Apoyo en el diseño de baterías de preguntas según la metodología STAR. 4. Apoyo en la revisión de expedientes de personas candidatas, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos. 5. Coordinar con el programa de evaluación del desempeño, el suministro de información requerida para la aplicación del proceso de evaluación del desempeño a personal interino, o nombrado a plazo en puestos administrativos.
23	Vicerrectoría de Administración	FSS001 (Nuevo código FS0204)	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1	T	M	<p>Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Proyecto Mejoramiento Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de Sistemas de Detección y Supresión de Incendios -Mantenimiento de Ascensores

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
											-Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado -Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable y Pluvial -Mantenimiento de Generadores Eléctricos -Mantenimiento de UPS -Mantenimiento de Calentadores Solares -Mantenimiento de Tuberías Pluviales y Residuales. Todo anterior, respaldado en los cronogramas de revisiones que tienen definidos para cada uno de los edificios. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: Vicerrectoría de Administración
24	Vicerrectoría de Administración	FSS002 (Nuevo código FS0205)	Profesional en Administración	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL)	23	100%	12	1	T	M	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Proyecto Mejoramiento Institucional: 1. Programa de Salud Ocupacional 2. Planes de Atención y Preparativos ante Emergencias. 3. Plan de Mantenimiento y Recarga de extintores según modelo de la NFPA 10. 4. Proyecto de Universidad Sostenible y Resiliente como insumo para el Programa de Salud Ocupacional y el Plan de Preparativo y Atención de Emergencias.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
											5. Actualización de los requisitos establecidos en el PGAI en los temas de salud ocupacional y atención de emergencias Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: GASEL
25	Vicerrectoría de Administración	FSS003 (Nuevo código FS0206)	Profesional en Ingeniería y Arquitectura (Administración de Proyectos)	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1	T	M	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Proyecto Mejoramiento Institucional: -Mantenimiento de Sistemas de Detección y Supresión de Incendios -Mantenimiento de Ascensores -Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado -Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable y Pluvial -Mantenimiento de Generadores Eléctricos -Mantenimiento de UPS -Mantenimiento de Calentadores Solares -Mantenimiento de Tuberías Pluviales y Residuales. Todo anterior, respaldado en los cronogramas de revisiones que tienen definidos para cada uno de los edificios. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Vicerrectoría de Administración.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
26	Vicerrectoría de Administración	FSS004 (Nuevo código FS0207)	Profesional en Ingeniería y Arquitectura (Administración de Proyectos)	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1	T	M	<p>Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Proyecto Mejoramiento Institucional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) 2. Programa de Bandera Azul Ecológica (PBAE), categorías Centros Educativos, Cambio Climático, Comunidades (Residencias estudiantiles). 3. Sistema de gestión para la Carbono Neutralidad, según el Programa País Carbono Neutralidad 2.0, del Ministerio de Ambiente y Energía. 4. Cálculo de huella de agua según la norma ISO 14044 e ISO 14046. <p>Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Vicerrectoría de Administración.</p>
27	Vicerrectoría de Administración	FSBM0022 (Nuevo código FS0188)	Asistente de Administración 2	Departamento de Gestión del Talento Humano	10	100%	12	1	T	M	<p>Para ser usada en Comité de Becas, para apoyar el seguimiento a los becarios en funciones de: control de pagos, informes de avance en los estudios, informes de desembolsos, etc.</p> <p>Digitalización del Programa de Becas, el cual incluye digitalizar el expediente del becario, así como la documentación del Programa de Becas.</p>

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
											<p>Elaboración de la base de datos digital para alimentar el Sistema de Indicadores de la Oficina de Planificación Institucional.</p> <p>Sistematización de la información recopilada en todos los Campus y Centros para la elaboración del DND (Diagnóstico de necesidades de desarrollo que para el TEC está representado en el Programa de Becas), con base en el nuevo modelo de GTH.</p> <p>Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH).</p>
28	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0155	Oficial de Seguridad 1	Dirección Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local de San Carlos	7	100%	12	1	T	R	Para realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus para el resguardo de los activos y personas que se encuentran en el mismo.
29	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0156	Oficial de Seguridad 1	Dirección Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local de San Carlos	7	100%	12	1	T	R	Para realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus para el resguardo de los activos y personas que se encuentran en el mismo.
30	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0157	Oficial de Seguridad 1	Dirección Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local de San Carlos	7	100%	12	1	T	R	Para realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus para el resguardo de los activos y personas que se encuentran en el mismo,
31	Centro Académico de Limón	FS0151	Profesional en Salud (Doctor M1)	Dirección Centro Académico de Limón	26	50%	12	0,5	T	R	Para la atención médica básica en el Centro Académico de Limón.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
32	Centro Académico de Limón	FS0152	Profesional en Salud (Enfermería)	Dirección Centro Académico de Limón	23	50%	12	0,5	T	R	Para la atención y soporte de enfermería básica en el Centro Académico de Limón.
33	Centro Académico de Alajuela	FSAL011 (Nuevo código FSAL033)	Chofer	Dirección Centro Académico de Alajuela	7	100%	12	1	T	M	Para brindar el servicio de Transporte a toda la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA). Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
34	Centro Académico de Alajuela	FSAL013 (Nuevo código FSAL034)	Asistente Académico Administrativo 2	Dirección Centro Académico de Alajuela	10	50%	12	0,5	T	M	Para dar soporte administrativo a la carrera de Ing. en Computación en el CAA Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
35	Centro Académico de Alajuela	FSAL014 (Nuevo código FSAL035)	Profesional en Asesoría Estudiantil	Dirección Centro Académico de Alajuela	23	100%	12	1	T	M	Para brindar los servicios del Departamento de Becas y Gestión Social en el CAA, Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
36	Centro Académico de Alajuela	FSAL015 (Nuevo código FSAL036)	Profesional en Asesoría Estudiantil	Dirección Centro Académico de Alajuela	23	50%	12	0,5	T	M	Para brindar los servicios del Departamento de Orientación y Psicología en el CAA. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA)

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
37	Centro Académico de Alajuela	FSAL016 (Nuevo código FSAL037)	Profesional en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	23	100%	12	1	T	M	Para brindar soporte administrativo y los servicios de Tesorería en el CAA. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
38	Centro Académico de Alajuela	FSAL018 (Nuevo código FSAL038)	Técnico en Laboratorio	Dirección Centro Académico de Alajuela	16	100%	12	1	T	M	Para brindar soporte a los cursos de laboratorio de Física de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), impartidos por la UCR, TEC, UNA y UNED. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
39	Centro Académico de Alajuela	FSAL019 (Nuevo código FSAL039)	Técnico (a) en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	16	100%	12	1	T	M	Para brindar los servicios del Departamento de Admisión y Registro en el CAA. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
40	Centro Académico de Alajuela	FSAL021 (Nuevo código FSAL040)	Profesional en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	23	100%	12	1	T	M	Para brindar colaboración en los asuntos relativos a la Dirección Superior de la CAA. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
41	Centro Académico de Alajuela	FSAL022 (Nuevo código FSAL041)	Técnico en soporte computacional	Dirección Centro Académico de Alajuela	16	100%	12	1	T	M	Para dar soporte computacional al CAA. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
42	Centro Académico de Alajuela	FSAL023 (Nuevo código FSAL042)	Profesional en Asesoría Estudiantil	Dirección Centro Académico de Alajuela	23	50%	12	0,5	T	M	Para brindar los servicios del Departamento de Orientación y Psicología en el CAA. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
43	Centro Académico de Alajuela	FSAL024 (Nuevo código FSAL043)	Asistente de Administración 2	Dirección Centro Académico de Alajuela	10	100%	12	1	T	M	Para atender labores administrativas de la Carrera de Ing. Electrónica CAA. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Centro Académico de Alajuela (CAA).
44	Vicerrectoría de Docencia	FS0001	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
45	Vicerrectoría de Docencia	FS0002	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
46	Vicerrectoría de Docencia	FS0003	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
47	Vicerrectoría de Docencia	FS0005	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
48	Vicerrectoría de Docencia	FS0006	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
49	Vicerrectoría de Docencia	FS0007	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
50	Vicerrectoría de Docencia	FS0008	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
51	Vicerrectoría de Docencia	FS0030	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
52	Vicerrectoría de Docencia	FS0031	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
53	Vicerrectoría de Docencia	FS0032	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
54	Vicerrectoría de Docencia	FS0121	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
55	Vicerrectoría de Docencia	FS0122	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
56	Vicerrectoría de Docencia	FS0123	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	23	100%	9,5	0,79	T	R	Para seguir apoyando a los becarios actuales que continúan sus estudios de posgrado, y atender las nuevas solicitudes de acuerdo al PAO 2022.
57	Vicerrectoría de Docencia	FS0086	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará con el análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de los aplicativos del TEC Digital, específicamente en los servicios dirigidos a los directores de escuela y coordinadores de las áreas académicas, así mismo, se brindará colaboración en segundo nivel de la mesa de servicios, y la gestión de los cambios y mejora continua de los servicios de TI, del TEC Digital.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
58	Vicerrectoría de Docencia	FS0090	Asistente en Soporte Computacional	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	8	100%	12	1	T	R	Se gestionará la mesa de servicios del TEC Digital, específicamente el primer nivel de atención de usuarios por los medios de contacto oficial (teléfono, correo, redes sociales y presencialmente), también se tramitarán las funciones realizadas por los asistentes provistos por la ViDa.
59	Vicerrectoría de Docencia	FS0105	Profesional en Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará trabajando en las experiencias de usuario de los aplicativos del TEC Digital, asimismo, se brindará colaboración al proceso de capacitación gestionado en conjunto con el CEDA, y se trabajará en el mejoramiento de los REAs, su adaptación en la plataforma TEC Digital y su publicación en el Repositorio Institucional.
60	Vicerrectoría de Docencia	FS0130	Técnico en Análisis de Sistemas	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	16	100%	12	1	T	R	Se colaborará en la codificación de los cambios requeridos por las necesidades emergentes de los usuarios, así como en el mantenimiento de los aplicativos soportados por la Unidad. Especialmente, se asistirá en el desarrollo de la tercera etapa del sistema de evaluaciones GAAP.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
61	Vicerrectoría de Docencia	FS0044	Secretaria (o) Ejecutiva 1	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	9	100%	12	1	T	R	Se brindará apoyo en las labores de secretariado: confección de oficios, gestión de correspondencia, gestión de las agendas de la unidad, recibir visitantes, gestionar espacios comunes de reuniones, entre otros.
62	Vicerrectoría de Docencia	FS0082	Profesional en Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará trabajando en las experiencias de usuario de los aplicativos del TEC Digital, específicamente en la gestión de las actividades derivadas (gestión de talleres de requerimientos, pruebas de usuario, seguimiento a la implementación, aseguramiento de la calidad desde una perspectiva de UI/UX, etc). También se trabajará en el mejoramiento de los REAs y su publicación en el Repositorio Institucional.
63	Vicerrectoría de Docencia	FS0039	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará apoyando en el desarrollo y análisis del Gestor de Actividades de Aprendizaje tercera etapa, así como brindando soporte especializado y mantenimiento a los aplicativos de evaluaciones de la plataforma y de gestión del proceso de evaluación docente. Asimismo, colaborará en el desarrollo de los indicadores especializados de la Unidad.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
64	Vicerrectoría de Docencia	FS0061	Profesional en Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará gestionando el proceso de capacitación desarrollado en conjunto con el CEDA y en la gestión del programa de talleres de los aplicativos del TEC Digital. También se trabajará en el mejoramiento de los REAs, su adaptación en la plataforma TEC Digital y su publicación en el Repositorio Institucional.
65	Vicerrectoría de Docencia	FS0088	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará apoyando en el desarrollo y análisis del Gestor de Actividades de Aprendizaje tercera etapa, así como brindando soporte especializado y mantenimiento a los aplicativos de evaluaciones y de comunicaciones (gestión de noticias, correos y SMS) de la plataforma TEC Digital.
66	Vicerrectoría de Docencia	FS0062	Profesional en Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará gestionando el proceso de capacitación desarrollado en conjunto con el CEDA y en la gestión del programa de talleres de los aplicativos del TEC Digital. También se trabajará en el mejoramiento de los REAs, su adaptación en la plataforma TEC Digital y su publicación en el Repositorio Institucional. Finalmente, colaborará activamente con la coordinación de la Unidad para gestionar todas las actividades propias del área de Comunicación Visual de la Unidad.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
67	Vicerrectoría de Docencia	FS0115	Profesional en Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	23	100%	12	1	T	R	Se continuará gestionando las actividades e iniciativas gestadas desde la Comisión de Equiparación de Oportunidades, los talleres gestionados en conjunto con el CEDA y en la gestión del programa de talleres de los aplicativos del TEC Digital. También se trabajará en el mejoramiento de los REAs, su adaptación en la plataforma TEC Digital y su publicación en el Repositorio Institucional. Finalmente, se brindará, en conjunto con el CEDA y el DOP, apoyo a docentes en la implementación de la accesibilidad digital en sus recursos de aprendizaje.
68	Vicerrectoría de Docencia	FS0129	Técnico en Análisis de Sistemas	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	16	100%	12	1	T	R	Para colaborar en la codificación de los cambios requeridos por las necesidades emergentes de los usuarios, así como en el mantenimiento de los aplicativos soportados por la Unidad. Especialmente, colaborará en el desarrollo de la tercera etapa del sistema de evaluaciones GAAP.
69	Vicerrectoría de Docencia	FS0120	Asistente de Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	10	100%	12	1	T	R	Para brindar apoyo a la Escuela de Administración de Empresas, programa de Licenciatura en el CTLSJ.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
70	Vicerrectoría de Docencia	FS0133	Técnico de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	9,5	0,79	T	R	Para dar soporte a los cursos de laboratorios de las Escuela de Física, Química, Biología y Electromecánica, entre otros, por apertura de cursos en jornada nocturna (posterior a las 4:30 pm).
71	Vicerrectoría de Docencia	FS0158	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100%	12	1	T	R	Para atender asuntos de la Vicerrectoría de Docencia a Nivel Administrativo-Académico.
72	Vicerrectoría de Docencia	FS0147	Técnico en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	12	1	T	R	Para colaborar en los nuevos compromisos de mejoramiento ante SINAES. Sumado a ello, apoyo al desarrollo del plan estratégico de la EAU, apoyo en el seguimiento al PAO. Se mantienen otras actividades de índole administrativo que son importantes para el funcionamiento de la Escuela; como el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria; solicitudes de bienes en el sistema; elaboración de informes; apoyo en actividades académico administrativas, control de activos y seguimiento al mantenimiento y reparación de los equipos de la EAU.
73	Vicerrectoría de Docencia	FS0148	Técnico de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	12	1	T	R	Para dar soporte a la escuela de Diseño Industrial, estrictamente en la colaboración con los cursos de laboratorio que van de la mano con el apoyo al personal docente,

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
74	Vicerrectoría de Docencia	FS0187	Asistente Académico Administrativo 2	Dirección Vicerrectoría de Docencia	10	50%	12	0,5	T	R	Para continuar con las labores de control de activos, archivo digital, atención al Consejo de Docencia, y labores asistenciales en general, según manual de puestos. Soporte a algunas comisiones del Congreso Institucional
75	Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	FS0153	Profesional en Salud (Psicología)	Clínica de Atención Integral en Salud	23	100%	12	1	T	R	Para reforzar la consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el Campus Central Cartago.
76	Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	FSS005 (Nuevo código FS0208)	Profesional en Asesoría Estudiantil	Dirección Vicerrectoría VIESA	23	100%	12	1	T	M	Para el seguimiento y la atención de la población indígena desde el momento de atracción hasta a graduación. De manera que se favorezca la permanencia exitosa de dicha población en el Tec, Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: VIESA
77	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0016	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	23	100%	12	1	T	R	Para dar seguimiento en el análisis, revisión, ejecución y control de los procesos específicos en materia presupuestaria y administrativa que competen al Programa Regionalización-Extensión en el que se involucra las regiones HUETAR NORTE, HUETAR ATLANTICO Y PACÍFICO SUR.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
78	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0160 (Nuevo código FS0209)	Profesor (a)	Dirección de Posgrados (Maestría CTS)	23	25%	12	0,25	T	M	Para apoyar la Coordinación de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad. Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza: 2021: Vicerrectoría de Docencia. 2022: Dirección de Posgrado (para ser usada en la Maestría CTS).
79	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0161	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
80	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0162	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
81	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0163	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
82	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0164	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
83	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0165	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
84	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0166	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
85	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0167	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
86	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0168	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
87	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0169	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
88	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0170	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
89	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0171	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
90	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0172	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
91	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0173	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
92	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0174	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.

No	Programa o Sub Programa	Cód Plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
93	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0175	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
94	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0176	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
95	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0177	Profesor	Dirección de Proyectos	23	50%	12	0,5	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
96	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0178	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
97	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0179	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
98	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0180	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
99	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0181	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.
100	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0182	Profesor	Dirección de Proyectos	23	100%	12	1	T	R	Se utilizará en proyectos nuevos de investigación, así como atender los nombramientos de los proyectos que continúan.

Nota: T= temporal, P= permanente, M= modificación, R= renovación

- d. Instruir a la Rectoría para que gire las indicaciones que correspondan, a fin de que la Oficina de Planificación Institucional realice un estudio de cargas de trabajo de todos los puestos que conforman el Departamento Financiero Contable. El resultado debe estar disponible a más tardar el 30 de mayo de 2022.
- e. Levantar el condicionamiento sobre la ejecución de los recursos requeridos para la renovación y modificación de plazas, para el periodo 2022, dispuesto por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, inciso g, del 29 de setiembre de 2021.
- f. Condicionar el uso de las plazas renovadas con carácter temporal durante el II semestre de 2022, de modo que su utilización quede a la espera de que la Rectoría resuelva, en forma debidamente justificada, la viabilidad de la ejecución de los recursos asignados, en el marco de las limitaciones impuestas por la aplicación de la Regla Fiscal. La Rectoría deberá informar a este Consejo sobre lo resuelto al respecto.
- g. Instruir a la Administración para que inicie los concursos de antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas y en la reglamentación vigente, a fin de realizar los nombramientos a tiempo indefinido en cada una de las plazas, cuya condición de nombramiento se varió de temporal a permanente, una vez finalizado el nombramiento actual de quienes las ocupen.
- h. Recordar a la Administración que, la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.
- i. Solicitar a la Rectoría remitir antes del 29 de abril de 2022, el Acta constitutiva y un informe sobre el desarrollo del Proyecto Web Institucional, en el que se permita visualizar los recursos invertidos, avances y acciones pendientes de realizar, con el objetivo de valorar la ubicación de las plazas FS0113 y FS0119 para el segundo semestre de 2022.
- j. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

ARTÍCULO 11. Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021.

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del

Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.

16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”

2. Las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, [aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 10, del 27 de mayo de 2020], establecen que los Estados Financieros parciales serán aprobados por el señor Rector y conocidos por el Consejo Institucional. Adicionalmente, indican que, corresponde al señor Rector remitir al Consejo Institucional y a otros entes externos los Estados Financieros.
3. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos indica en sus artículos 1° y 94, lo siguiente:

“Artículo 1°-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

...

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

...

ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.”

4. La Directriz N.º CN-001-2019 del 02 de abril de 2019, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, denominada “MODIFICACIÓN A LA DIRECTRIZ NO. CN-004-2014 “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN”, indica en el artículo 2º:

“Artículo 2º— Fechas de presentación de los Estados Financieros (EEFF). Todas las entidades del Sector Público Costarricense nombradas en el artículo 1º de esta Directriz y las obligadas a remitir información de conformidad con el artículo 94 de la Ley 8131 deberán presentar y emitir según las fechas establecidas los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación trimestralmente; tomando las siguientes consideraciones: (Poderes de la República, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras no Bancarias, Gobiernos Locales y Empresas Públicas) [sic].

Período comprendido

Trimestre	Del	Al	A más tardar el:
Primer	1ero de Enero	31 de Marzo	El 30 de Abril
Segundo	1ero de Enero	30 de Junio	El 30 de Julio
Tercer	1ero de Enero	30 de Setiembre	El 30 de Octubre
Cuarto	1ero de Enero	31 de Diciembre	El 15 de Febrero

Los plazos acá indicados, son perentorios para la efectiva entrega o envío de la información.”

5. Las Normas Contables Generales sustentadas en NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, y adoptadas posteriormente por la Institución, en diciembre de 2018 [Sesión No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018] como Políticas Contables Generales, indican en el Capítulo X Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables para la elaboración de EEFF, norma No. 1:

“...

La finalidad de los EEFF es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, a efectos de que los usuarios de los mismos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad respecto de los recursos que le han sido confiados...

...

La responsabilidad en la preparación y presentación de los EEFF varía dentro de cada jurisdicción y entre jurisdicciones distintas, dependiendo de la estructura que las entidades tengan. Los EEFF deberán ser firmados por el Contador a cargo, el cual debe estar debidamente acreditado para ello, requiriéndose adicionalmente la firma y aprobación del Director Ejecutivo o jerarca de la entidad correspondiente, siendo ambos los responsables de dichos estados.

...”

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-936-2021, con fecha de recibido 25 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual adjunta los Estados Financieros del III Trimestre 2021, según el siguiente detalle de documentos:

- a. Estado de Rendimiento Financiero
- b. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- c. Estado de Situación Financiera o Balance General
- d. Balance de Comprobación
- e. Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
- f. Estado de Situación y Evolución de Bienes
- g. Estado de Flujo de Efectivo
- h. Notas a Estados Financieros Período Contable 2021

7. En oficio R-938-2021, fechado 25 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido a la M.Sc. Jeannette Solano García, CPA, contadora

nacional, se oficializó la presentación de los Estados Financieros del tercer trimestre del periodo contable 2021 de la Institución, a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

1. Por la importancia de la información que se presenta y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional de por conocidos los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021, mismos que fueron remitidos por la Administración a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-938-2021.
2. Se extraen los siguientes elementos que, cobran relevancia de los resultados de los Estados Financieros del tercer trimestre del periodo contable 2021 (01 de enero de 2021 al 30 de setiembre de 2021); así como, las notas más relevantes y el avance de la implementación de las NICSP:
 - a. La afectación de la pandemia nos ha demostrado el cambio de metodología que puede usar la Institución.
 - b. El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
 - c. Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
 - d. Se les realiza gestión de cobro correspondiente a las cuentas por cobrar.
 - e. La Institución se encuentran al día en el pago de las cuentas por pagar.
 - g. Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 14,408 millones de colones
 - h. Los gastos de operación (menos Remuneraciones) representan un 22,59% del gasto total.
 - i. Los ingresos han disminuido en ventas de servicios (Soda Comedor, Publicaciones, entre otros).
 - j. Se continúa trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro de los instrumentos financieros.
 - k. Según el Sistema de Sostenibilidad Financiera de la Contraloría General de la República, la Institución presenta **problemas de liquidez**.
 - l. En general la Administración concluye que se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 de setiembre de 2021.
 - m. El informe de brechas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), muestra un promedio general de cumplimiento del 88% (periodo anterior mostró un 84%).

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021, adjuntos al oficio R-936-2021: Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a Estados Financieros Período Contable 2021.



14231T32021



14231T32021_BALA



14231T32021_ESTAD



14231T32021_ESTAD



14231T32021_ESTAD



14231T32021_ESTAD

Formato Notas ContINCE DE SITUACION,¡O EVOLUCION DE BO RENDIMIENTO FINO_BALANCE_COMPFO_DE_CAMBIO_DE_I



14231T32021_ESTAD14231T32021_MATRI
O_DE_FLUJO_DE_EFIZ NICSP 2018 FORM.



- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

NOTA: Se conectan a la Sesión a las 10:07 a.m., como invitados las siguientes personas: la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, la Máster María de los Ángeles Montero Brenes, Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y la Licenciada Cindy Ramírez Coto, Funcionaria de la Vicerrectoría de Administración. La señora María de los Ángeles Montero inicia con la presentación:



Estados Financieros

Al 30 setiembre 2021

Presentado por:

- María de los Angeles Montero, Coordinadora Unidad de Contabilidad
- Silvia Elena Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable



Indice

- EEFF
- Principales Notas
- Indicadores Financieros
- Conclusiones
- Informe de brechas



Estados Financieros



Análisis Vertical

Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2020		Acumulado Setiembre 2021	
ACTIVO				
Activo Corriente	32,952,773.09	32.24%	29,031,261.02	19.56%
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,350,282.22	14.04%	6,396,825.22	4.31%
Inversiones a corto plazo	0.00	0.00%	8,011,351.75	5.40%
Cuentas a cobrar a corto plazo	17,941,289.83	17.55%	14,193,093.11	9.56%
Inventarios	422,210.27	0.41%	213,839.56	0.14%
Otros activos a corto plazo	238,990.77	0.23%	216,151.38	0.15%
Activo No Corriente	69,256,642.65	67.76%	119,383,929.04	80.44%
Inversiones a largo plazo	65,802.44	0.06%	67,644.47	0.05%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,870,924.16	5.74%	6,011,423.92	4.05%
Bienes no concesionados	61,698,633.54	60.36%	111,844,186.85	75.36%
Otros activos a largo plazo	1,621,282.51	1.59%	1,460,673.80	0.98%
TOTAL ACTIVO	102,209,415.74	100.00%	148,415,190.05	100.00%



Análisis Horizontal

Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2020	Acumulado Setiembre 2021	Variación Acumulada	
ACTIVO				
Activo Corriente	32,952,773.09	29,031,261.02	-3,921,512.07	-11.90%
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,350,282.22	6,396,825.22	-7,953,456.99	-55.42%
Inversiones a corto plazo	0.00	8,011,351.75	8,011,351.75	100.00%
Cuentas a cobrar a corto plazo	17,941,289.83	14,193,093.11	-3,748,196.72	-20.89%
Inventarios	422,210.27	213,839.56	-208,370.71	-49.35%
Otros activos a corto plazo	238,990.77	216,151.38	-22,839.39	-9.56%
Activo No Corriente	69,256,642.65	119,383,929.04	50,127,286.38	72.38%
Inversiones a largo plazo	65,802.44	67,644.47	1,842.02	2.80%
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,870,924.16	6,011,423.92	140,499.76	2.39%
Bienes no concesionados	61,698,633.54	111,844,186.85	50,145,553.31	81.27%
Otros activos a largo plazo	1,621,282.51	1,460,673.80	-160,608.71	-9.91%
TOTAL ACTIVO	102,209,415.74	148,415,190.05	46,205,774.31	45.21%



Análisis Vertical

Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2020		Acumulado Setiembre 2021	
PASIVO				
Pasivo Corriente	22,833,016.90	22.34%	21,037,318.88	14.17%
Deudas a corto plazo	5,431,433.03	5.31%	5,456,206.05	3.68%
Endeudamiento público a corto plaz	422,538.55	0.41%	259,486.57	0.17%
Fondos de terceros y en garantía	199,434.18	0.20%	214,191.05	0.14%
Provisiones y reservas técnicas a co	1,593,460.97	1.56%	1,666,871.08	1.12%
Otros pasivos a corto plazo	15,186,150.17	14.86%	13,440,564.14	9.06%
Pasivo No Corriente	3,699,451.92	3.62%	3,414,815.89	2.30%
Deudas a largo plazo	73,658.65	0.07%	76,488.02	0.05%
Endeudamiento público a largo plaz	3,625,793.27	3.55%	3,338,327.87	2.25%
	26,532,468.82	25.96%	24,452,134.77	16.48%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	75,676,946.92	74.04%	123,963,055.28	83.52%
Capital	763,233.83	0.75%	763,233.83	0.51%
Transferencias de capital	3,012,442.60	2.95%	3,012,442.60	2.03%
Resultados acumulados	70,196,678.68	68.68%	120,249,034.50	81.02%
Resultados del periodo	1,704,591.81	1.67%	-61,655.64	-0.04%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	102,209,415.74	100.00%	148,415,190.05	100.00%



Análisis Horizontal

Estado de Situación Financiera
A Setiembre 2021
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Miles de colones

	Acumulado Setiembre 2020	Acumulado Setiembre 2021	Variación Acumulada	
PASIVO				
Pasivo Corriente	22,833,016.90	21,037,318.88	-1,795,698.02	-7.86%
Deudas a corto plazo	5,431,433.03	5,456,206.05	24,773.01	0.00%
Endeudamiento público a corto plaz	422,538.55	259,486.57	-163,051.98	-38.59%
Fondos de terceros y en garantía	199,434.18	214,191.05	14,756.87	7.40%
Provisiones y reservas técnicas a co	1,593,460.97	1,666,871.08	73,410.11	4.61%
Otros pasivos a corto plazo	15,186,150.17	13,440,564.14	-1,745,586.03	-11.49%
Pasivo No Corriente	3,699,451.92	3,414,815.89	-284,636.03	-7.69%
Deudas a largo plazo	73,658.65	76,488.02	2,829.38	3.84%
Endeudamiento público a largo plaz	3,625,793.27	3,338,327.87	-287,465.40	-7.93%
	26,532,468.82	24,452,134.77	-2,080,334.05	-7.84%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	75,676,946.92	123,963,055.28	48,286,108.36	63.81%
Capital	763,233.83	763,233.83	0.00	0.00%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3,012,442.60	0.00	0.00%
Resultados acumulados	70,196,678.68	120,249,034.50	50,052,355.82	71.30%
Resultados del periodo	1,704,591.81	-61,655.64	-1,766,247.46	-103.6%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	102,209,415.74	148,415,190.05	46,205,774.31	45.21%



Análisis Vertical

Estado de Rendimiento Financiero

A Setiembre 2021

Miles Colones

	Acumulado Setiembre 2020		Acumulado Setiembre 2021	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	45,636,117.59	90.36%	45,855,496.21	88.58%
Gastos financieros	127,964.29	0.25%	92,876.99	0.18%
Gastos y resultados negativos por ventas	28,083.40	0.06%	23,952.01	0.05%
Transferencias	4,538,480.38	8.99%	5,550,011.62	10.72%
Otros gastos	171,886.99	0.34%	247,333.92	0.48%
COSTOS DE OPERACION	50,502,532.65	100.00%	51,769,670.75	100.01%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no ti	115,123.36	0.22%	62,896.43	0.12%
Ingresos y resultados positivos por ventas	3,851,983.33	7.38%	4,596,122.34	8.89%
Ingresos de la propiedad	671,194.01	1.29%	463,104.90	0.90%
Transferencias	47,279,102.14	90.56%	45,602,632.48	88.19%
Otros ingresos	289,721.62	0.55%	983,258.96	1.90%
INGRESOS	52,207,124.46	100.00%	51,708,015.11	100.00%
UTILIDAD NETA	1,704,591.81	3.27%	-61,655.64	-0.12%



Análisis Horizontal

Estado de Rendimiento Financiero

A Setiembre 2021

Miles Colones

	Acumulado Setiembre 2020	Acumulado Setiembre 2021	Variación Acumulada	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	45,636,117.59	45,855,496.21	219,378.61	0.48%
Gastos financieros	127,964.29	92,876.99	-35,087.30	-27.42%
Gastos y resultados negativos por ventas	28,083.40	23,952.01	-4,131.39	-14.71%
Transferencias	4,538,480.38	5,550,011.62	1,011,531.24	22.29%
Otros gastos	171,886.99	247,333.92	75,446.93	43.89%
COSTOS DE OPERACION	50,502,532.65	51,769,670.75	1,267,138.10	2.51%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no ti	115,123.36	62,896.43	-52,226.93	-45.37%
Ingresos y resultados positivos por ventas	3,851,983.33	4,596,122.34	744,139.01	19.32%
Ingresos de la propiedad	671,194.01	463,104.90	-208,089.12	-31.00%
Transferencias	47,279,102.14	45,602,632.48	-1,676,469.66	-3.55%
Otros ingresos	289,721.62	983,258.96	693,537.34	239.38%
INGRESOS	52,207,124.46	51,708,015.11	-499,109.36	-0.96%
UTILIDAD NETA	1,704,591.81	-61,655.64	-1,766,247.46	-103.62%



NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES



Efectivo y Equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones	SALDOS		
	Descripcion	Periodo Actual	Periodo Anterior
Cuentas Corrientes	6,160,558.20	8,648,187.68	-28.76%
Cajas Chicas y fondos rotatorios	29,110.00	49,860.00	-41.62%
Fondos de inversion	207,157.02	5,652,234.53	-96.33%
Inversion CDP	8,011,351.75	0.00	100.00%
TOTAL	14,408,176.97	14,350,282.22	0.40%

Revelación: Se detallan las partidas de fondos a la vista, cuentas corrientes, inversiones en CDP presentado en este documento en las notas de la 03 y 04. El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo.



NICSP 4-Moneda Extranjera

Efectos de variaciones en tipo de cambio		SALDOS	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	17,204.90	34,780.14
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	1,076.56	3,350.36
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	15,207.08	22,605.94
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	3,807.02	12,017.55
Total Neto		- 732.64	3,507.01

Revelación: Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Público no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 30 de setiembre del 2020 el tipo de cambio de compra se establece en ₡604.94 y ₡ 605.54 para venta por cada US Dólar.
- Al 30 de setiembre del 2021 el tipo de cambio de compra se establece en ₡628.18 y ₡628.80 para venta por cada US Dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.



NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
Octubre 2020	Activos capitalizables	30,919,178.90	Noviembre 2020	Se realizó un inventario total en la institución por una cantidad de activos de 36.092

Bajas de Activos:

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1	16/6/2021	Edificios	₡46,571,451.80	1.2.5.01.02.	Corresponde a la baja de la cuenta de edificios, producto del ajuste contable por aplicación de la NICSP 17 aprobado en Sesión del Consejo Institucional 3212, art. 11.
2					
3					
GRAN TOTAL			₡46,571,451.80		

Revelación: Al 30 de setiembre del 2021 y 2020, el ITCR no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17, el ITCR al 30 de setiembre del 2021 se encuentra analizando los resultados del inventario total de bienes muebles, los cuales ya se presentaron a las autoridades correspondientes. Adicionalmente, más adelante, en la nota 10 Bienes no Concesionados, se presentan las revelaciones solicitadas en el párrafo 88 y 89 de la NICSP 17 Propiedades, planta y equipo.



Ingresos

Ingresos No Tributarios

Ingresos no tributarios	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Multas y sanciones	62,896.43	115,123.36	-45.37%
Ingresos y resultados positivos	4,596,122.34	3,851,983.33	19.32%
Ingresos de la propiedad	463,104.90	671,194.01	-31.00%
Otros ingresos	983,258.96	289,721.62	239.38%
TOTAL	6,105,382.63	4,928,022.33	23.89%



Ingresos

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Sector privado interno	273,357.29	699,676.05	-60.93%
Gobierno Central	45,008,749.07	45,330,213.88	-0.71%
Órganos desconcentrados	53,493.83	41,000.55	30.47%
Instituciones descentralizadas	180,916.96	13,200.00	1270.58%
TOTAL	45,516,517.15	46,084,090.48	-1.23%



Ingresos

Transferencias de Capital

Transferencias Capital	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sector privado interno	86,115.33	140,360.60	-38.65%
TOTAL	86,115.33	140,360.60	-38.65%

Revelación:

Con respecto a las Transferencias de capital del sector privado interno, durante el periodo 2021 se registraron Actas de Donación, principalmente de FUNDATEC, se detallan en las notas 49-50.



Cuentas por Cobrar

Cuentas por cobrar	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos por cobrar	51,461.26	56,308.42	-8.61%
Ventas a cobrar	11,673.00	7,717.87	51.25%
Servicios y derechos	213,980.03	191,709.93	11.62%
Transferencias a cobrar	16,104,515.58	17,442,051.70	-7.67%
Anticipos	62,089.09	60,456.64	2.70%
Cuentas a cobrar en gestión judicial	397,724.90	402,211.74	-1.12%
Otras cuentas a cobrar CP	7,456.06	8,398.36	-11.22%
TOTAL	16,848,899.92	18,168,854.65	-7.26%

Revelación: En este cuadro se presentan las cuentas por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2021 no se ha visto afectado el cobro correspondiente.



Documentos por Cobrar

Documentos por cobrar	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Documentos por cobrar CP	140.00	140.00	0.00%
Préstamos LP	5,938,337.23	5,598,394.65	6.07%
Documentos por cobrar LP	559,652.00	705,648.15	-20.69%
Otras cuentas a cobrar LP	10,223.64	12,682.51	-19.39%
TOTAL	6,508,352.87	6,316,865.31	3.03%

Revelación: En este cuadro se presentan los documentos por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, así como las provisiones correspondientes, durante este periodo 2021 no se ha visto afectado el cobro.



Indicadores Financieros

Sistema Evaluación de la Sostenibilidad Financiera

CGR



Componente	Concepto	Indicador	Fórmula	Cifras al 30/9/2020			Cifras al 30/9/2021		
				Factor 1	Factor 2	Resultado	Factor 1	Factor 2	Resultado
1- Liquidez	Capacidad de una institución de atender sus obligaciones de corto plazo	1.1 - Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	32,952,773	22,833,017	1.44	29,031,261	21,037,319	1.38
		1.2 - Equilibrio Ingresos Corrientes y Gastos corrientes	$\frac{\text{Gastos Corrientes ejecutados}}{\text{Ingresos Corrientes ejecutados}}$	41,848,533.09	47,999,559.57	87.19%	41,067,054	48,971,563	83.86%
		1.3 - Dependencia de transferencias corrientes	$\frac{\text{Ingresos de transferencias corrientes ejecutados}}{\text{Gastos totales ejecutados}}$	44,728,599.42	44,830,352.00	99.77%	48,971,563	51,028,812	95.97%
		1.4 - Relación de Gastos e Ingresos Ejecutados (RGIE)	$\frac{\text{Gastos totales ejecutados}}{\text{Ingresos totales ejecutados - Recursos de vigencias anteriores ejecutados}}$	44,830,352.00	48,280,367	92.85%	51,028,812	49,321,710	103.46%
2- Estructura del endeudamiento y solvencia	En este componente se evalúa la solvencia o solidez de una entidad, es decir, la capacidad para cumplir con todas las obligaciones de pago, en el mediano y largo plazo. A su vez se analizará la composición de los mecanismos de deuda que permitan incrementar los recursos financieros de la institución.	2.1 - Solvencia	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo Total}}$	102,209,416	26,532,469	3.9	148,415,190	24,452,135	6.06%
		2.2 - Razón de Endeudamiento	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Patrimonio}}$	4,121,990	75,676,947	0.05	3,674,302	123,963,055	0.0
		2.3 - Grado de Dependencia de los activos con los recursos ajenos	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Activo Total}}$	4,121,990	102,209,416	4.03%	2,301,302	148,415,190	1.55%
		2.4 - Relación de la carga financiera sobre la estructura de gastos	$\frac{\text{Gasto Financiero}}{\text{Gastos totales}}$	127,964	50,502,533	0.25%	92,877	51,769,671	0.18%
		2.5 - Nivel de endeudamiento respecto de los ingresos propios	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Ingresos propios}}$	26,532,469	4,640,321	5.72	24,452,135	5,124,145	4.77

3- Rendimiento	Beneficio económico de la institución, en relación con los recursos utilizados para obtenerlo.	3.1 - Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Patrimonio}}$	1,704,592	75,676,947	2.25%	-61,656	123,963,055	-0.05%
		3.2 - Rendimiento sobre el activo (ROA)	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Activo Total}}$	1,704,592	102,209,416	1.67%	-61,656	148,415,190	-0.04%
		3.3 - Rendimiento de los ingresos	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Ingresos propios}}$	1,704,592	4,640,321	36.73%	-61,656	5,124,145	-1.20%



Resumen:

Resultado por componente:		Ind.	Opt.	Medio	No des
Liquidez	37.50	4	2		2
Solvencia	83.33	6	5		1
Rendimiento	0.00	3			3
Categoría de sostenibilidad: Baja	43.75	13	7	0	6



Resumen Universidades 31 diciembre 2020:

Resultado:	Setiembre	Dic 2020				
	2021 TEC	TEC	UCR	UNA	UNED	UTN
Liquidez	37.50	50.00	50.00	50.00	25.00	25.00
Solvencia	83.33	83.33	91.67	83.33	100.00	91.67
Rendimiento	0.00	0.00	83.33	0.00	0.00	66.67
Cat. de sost:	43.75	50.00	69.17	50.00	42.50	53.33



CONCLUSIONES



Conclusiones

- El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
- Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
- Las cuentas por cobrar se les realiza gestión de cobro correspondiente.
- Las cuentas por pagar la institución se encuentran al día en el pago.
- Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 14,408 millones de colones
- Los gastos de operación(menos remuneraciones) son un 22,59% del gasto total.
- Los ingresos han disminuido en ventas de servicios, Soda Comedor, Publicaciones, entre otros.
- Se esta trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro.
- Según el Sistema de Sostenibilidad Financiera de la CGR, tenemos **problemas de liquidez**.
- En general se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 setiembre.



Informe de cierre de brechas



Informe de NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP version 2021
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	100%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	100%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	100%
NICSP 12 Inventarios	100%
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	100%
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	100%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	100%
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	100%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	100%
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	100%
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	100%
NICSP 39 Beneficios a los empleados	100%



Informe brechas NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP version 2021
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	98%
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	98%
NICSP 13 Arrendamientos	93%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	95%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	45%
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	7%
NICSP 27 Agricultura	98%
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	67%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	62%
NICSP 31 Activos intangibles	83%
Promedio General de Cumplimiento	88%



Informe brechas NICSP

Promedio General Cumplimiento	
Periodo Actual	Periodo Anterior
88%	84%



Informe Contraloría NICSP

Anexo 1 Estado del proceso de implementación de las NICSP en 46 instituciones del Sector Público desde un enfoque estratégico y técnico

Institución	Estado del Proceso de Implementación de las NICSP
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Optimizando
Dirección General del Archivo Nacional	Avanzado
Municipalidad de Osa	Intermedio
Dirección General de Aviación Civil	Intermedio
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Intermedio
Municipalidad de Buenos Aires	Intermedio
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Intermedio
Consejo de Seguridad Vial	Intermedio
Municipalidad de Sarchí	Básico
Municipalidad de Poás	Básico
Consejo de Transporte Público	Básico

NOTA: Se retiran los invitados a las 10:35 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

ARTÍCULO 12. Adjudicación de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos.

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Adjudicación de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

"16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad."

2. El artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

"Son funciones del Consejo Institucional:

...

h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente

..."

3. Los artículos 89 y 90 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, rezan:

"Artículo 89.-Revocación del acto no firme. Tomado el acuerdo de adjudicación o el que declara desierto o infructuoso el concurso, éste puede ser revocado por la Administración interesada por razones de oportunidad o legalidad, mediante resolución debidamente razonada; dicha revocación solo procederá, en tanto el acuerdo se tome antes de que el acto adquiera firmeza.

Artículo 90.-Plazo para dictar un nuevo acto. Si el acto final originalmente dictado es revocado, la Administración cuenta con un plazo máximo de un mes calendario, prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional, para dictar el nuevo acto."

4. La Ley de Contratación Administración, N° 7494, indica en el artículo 4:

"Artículo 4º-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa, deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.

En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.

Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.

Las regulaciones de los procedimientos deberán desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores.” (El resaltado es proveído)

5. Con base en las Solicitudes de bienes 254177 y 256582 se inició el proceso de contratación de Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos, según se detalla en el pliego de condiciones. 2. Estimación Presupuestaria: El presupuesto de esta licitación es de cuatrocientos setenta millones, cuatrocientos tres mil catorce colones exactos (¢470.403.014,00) El ITCR reserva el 4,5% del monto estimado del presupuesto para Imprevistos de Diseño, correspondiente a la suma de veintiún millones ciento sesenta y ocho mil ciento treinta y cinco colones con sesenta y tres céntimos (¢21.168.135,63).
6. El Departamento de Aprovisionamiento, conforme su competencia, procedió a gestionar la apertura del procedimiento de contratación, correspondiente a la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, a través de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con base en las solicitudes de bienes 254177 y 256582, y con un presupuesto de cuatrocientos setenta millones cuatrocientos tres mil catorce colones exactos (¢470.403.014,00) e indicando que la Institución reserva el 4,5% del monto estimado del presupuesto para Imprevistos de Diseño, correspondiente a la suma de veintiún millones ciento sesenta y ocho mil ciento treinta y cinco colones con sesenta y tres céntimos (¢21.168.135,63).
7. A la fecha de cierre de recepción de ofertas, fueron recibidas nueve de ellas, correspondientes a las siguientes empresas:
 1. Consorcio Integracom de Centroamérica S.A./Ingeniería Contemporánea S.A.
 2. Edificadora Beta S.A.
 3. Electrobeyco S.A.
 4. Consorcio Conversiones Energeticas / Ecruzarq
 5. Grupo Constructivo Arcoop S.A.
 6. Instalaciones Eléctricas Saenz S.A. (INTESA, S.A.)
 7. Bolaños Quirós B&Q Ingeniería S.A.
 8. EPREM, Electricidad y Potencia S.A.
 9. Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L.
8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3232, artículo 12, del 01 de setiembre de 2021, en atención al Informe recomendativo de adjudicación conocido en el oficio AP-659-2021 del 13 de agosto de 2021, suscrito por la MAE. Kattia Calderón Mora, directora del Departamento de Aprovisionamiento y VAD-355-2021 (adjunto AP-768-2021), de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración; adjudicó la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, en los siguientes términos:

“a. Adjudicar la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, a favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663, por un monto de \$420.182.105,70 incluyendo IVA y plazo de entrega de 60 días naturales; dado que es elegible, es la única oferta que cumple técnicamente con los requisitos anunciados en el concurso y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

...”

9. El acto de adjudicación citado en el punto anterior fue notificado a los oferentes participantes el día 02 de setiembre de 2021, mediante la plataforma SICOP.

10. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3234, artículo 16, del 15 de setiembre de 2021, acordó:

“a. Revocar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 12, del 01 de setiembre de 2021, donde fue adjudicada la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, en favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663; en el tanto, dicho acto no ha adquirido firmeza.

b. Solicitar a la Administración que, proceda a realizar las gestiones necesarias que de este acto se deriven, y cumpla con el plazo que se indica en el artículo 90 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para que se remita a este Consejo, con la antelación debida, un nuevo informe de recomendación para la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”.

...”

11. Mediante la Resolución No. 87-2021 de las catorce horas con siete minutos del 15 de octubre de 2021, la MAE. Kattia Calderón Mora, en calidad de directora del Departamento de Aprovisionamiento, resolvió:

“...”

CONSIDERANDO:

- 1. El artículo 90 del RLCA establece el Plazo para dictar un nuevo acto. Si el acto final originalmente dictado es revocado, la Administración cuenta con un plazo máximo de un mes calendario, prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional, para dictar el nuevo acto.*
- 2. Que mediante Resolución N°57-2021, del dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno se dictó el plazo para dictar nuevo acto de adjudicación, cuya fecha límite se cumple el diecisiete de octubre del 2021.*
- 3. Se solicitaron subsanaciones a los oferentes y las revisiones técnicas respectivas finales están pendientes.*

SE RESUELVE:

*Al amparo de lo que establece los artículos 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, **prorrogar el plazo de adjudicación hasta el diecisiete de noviembre del 2021.*** (El resaltado es proveído)

12. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-460-2021 del 28 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Katthya Calderón Mora, directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual remite para análisis y posterior aprobación del Consejo Institucional, el Informe de la

Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos, indicando además que, dicho informe cuenta con el aval de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el documento AsesoríaLegal-685-2021.

13. El oficio AsesoríaLegal-685-2021, fechado 27 de octubre del 2021, y firmado por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Asesoría Legal, indica:

“Con la autorización del señor Director de esta Oficina Asesora, y en atención a su solicitud de análisis del Informe de Adjudicación correspondiente a la Licitación Abreviada No 2021LN000001- 0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos, según oficio remitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-1205- 2021, esta Asesoría Legal no tiene observaciones que realizar, pudiéndose proceder a su firma y trámite.

Al efecto es importante señalar además, que ya esta Asesoría emitió criterio con respecto a las ofertas presentadas a concurso, y según se determina del proceso sometido a conocimiento, el mismo se ha verificado y tramitado según plataforma SICOP, tal y como lo regula y exige la normativa actual.

...”

14. El Informe de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos, que se aporta en el oficio VAD-460-2021, concluye y recomienda:

“...

8. Análisis Técnico.

Según oficio OISSC-52-2021, suscrito por el Ing. Rafael Angel Quesada Arce Ingeniero del Campus Tecnológico Local San Carlos, indica que:

...

RECOMENDACIÓN TECNICA

Bajo el análisis realizado conforme a las manifestaciones de los oferentes, se concluye que solo el oferente Electro Beyco S.A., presenta la oferta más congruente con los requerimientos solicitados. Bajo el principio de conservación de las ofertas es posible mantener la misma, de manera que permita a la administración corresponder con la Orden Sanitaria del Ministerio de Salud en cuanto al requerimiento de mejoras a las instalaciones eléctricas de los edificios del Campus.

En este sentido, al contar con una sola oferta posible de ser elegida, se realizó una valoración más detallada por parte del equipo de analistas en cuanto a la documentación aportada por este oferente y se revisaron las certificaciones de experiencia determinándose que los proyectos presentados cumplen con lo establecido en las condiciones cartelarias en base a las labores mencionadas en la descripción de cada proyecto. Los mismos están registrados ante el CFIA y ante consulta realizada al Departamento de Trámite de Proyectos de esta entidad, fueron validados. El oferente cumple con los cinco años de experiencia a partir de su incorporación ante el CFIA (según la certificación presentada) y realiza las estimaciones correctas en cuanto al reporte de las obligaciones de Seguridad Social y laborales.

9. Evaluación de Oferta

Dados el análisis técnico se procede a realizar la evaluación de la oferta elegible.

El factor a considerar para la adjudicación es el precio ofertado de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas, establecidas en este concurso.

Oferta	Nombre del proveedor	Calificación final
3	Electro Beyco S.A.	100.00%

El oferente Electro Beyco S.A. obtiene un 100% de la evaluación, dado que cumple técnicamente y es la única elegible.

10.Recomendación.

Con sustento en el oficio OISSC-52-2021, suscrito por el Ing. Rafael Angel Quesada Arce Ingeniero del Campus Tecnológico Local San Carlos, **se recomienda**, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **adjudicar a: Electro Beyco S.A., Cédulas Jurídica 3-101-038663**

Por ser la única oferta elegible y cumplir técnicamente con lo solicitado.

Monto adjudicado con IVA	€420 182 105,70
Plazo de Entrega	60 días naturales

11.Razones de recomendación:

Cumple con los requerimientos legales y técnicos.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

Se ajusta a las necesidades de la institución.

...” (El resaltado es proveído)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3232, artículo 12, del 01 de setiembre de 2021, adjudicó la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, a favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663; no obstante, este acto fue revocado posteriormente por razones de oportunidad y legalidad (Sesión Ordinaria No. 3232, artículo 12, del 01 de setiembre de 2021), en tanto que, se alertó sobre la presencia de una serie de situaciones que incidirían en el proceso de estudio y valoración de las ofertas, en relación con las condiciones y especificaciones fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia. Específicamente las siguientes inconsistencias:
 - a. Precio y su desglose: Fue considerado el porcentaje de cesantía, siendo que el mismo no resulta obligatorio para los oferentes al tratarse de una contratación de obra de construcción que durará menos de tres meses (artículo 29 del Código de Trabajo)
 - b. Vigencia de las ofertas: Se detectaron dos indicaciones diferentes en cuanto a la vigencia de las ofertas. Se dispuso en el cartel un plazo de vigencia de oferta no inferior a 90 días hábiles, en tanto en el formulario SICOP se consignó una vigencia de 40 días hábiles.
 - c. Vigencia de la garantía de participación: Se detectaron dos indicaciones diferentes en cuanto a la vigencia de las garantías de participación, una en el cartel y otra en el formulario SICOP.
2. Mediante el oficio VAD-460-2021, se recibe un nuevo Informe de recomendación de adjudicación para la licitación en conocimiento, del cual se desprende que, posterior a la revocación del acto de adjudicación, la Administración procedió a realizar nuevamente la fase de revisión y evaluación de las ofertas, tomando en consideración una ampliación del grupo examinador de los requisitos técnicos, y realizadas las prevenciones a las empresas sobre los elementos legales y técnicos que se encontraron posibles de subsanar.
3. El informe indica que, posterior a la revisión de las ofertas, las prevenciones realizadas que no representaran ventajas indebidas y manifestaciones recibidas de las empresas, únicamente la empresa Electro Beyco S.A., cédula jurídica 3-101-038663, presentó la oferta más congruente con los requerimientos cartelarios solicitados. Las otras empresas presentaron incumplimientos legales y de orden técnico (entre otros: oferta no firmada, no se amplió la vigencia de la oferta y garantía de participación, ofertas con precios inciertos,

dado que se encontraron inconsistencias en el presupuesto detallado con los datos de la oferta y especialmente con el desglose de oferta).

4. El informe aclara que, en el análisis de las fichas técnicas (materiales por utilizar) encontraron que, todos los oferentes presentaron variaciones en menor o mayor grado; no obstante, se indicó que no es un aspecto excluyente, en virtud de que la Administración tiene la potestad (durante el proceso de ejecución) de solicitar al contratista las mejoras necesarias, para cumplir con lo establecido en las condiciones cartelarias, notas aclaratorias y/o planos constructivos.

En este sentido, la Administración aboga por la continuación del proceso de adjudicación, en apego a los principios fundamentales de la Contratación Administrativa, específicamente el de Eficacia, Eficiencia y Conservación de las ofertas, toda vez que, no se trata de errores que dificulten la satisfacción del interés público, y a pesar de ellos, los análisis de las ofertas permiten tomar una adecuada decisión final, de manera que se permita a la Administración atender la orden sanitaria del Ministerio de Salud, en cuanto al requerimiento de mejoras a las instalaciones eléctricas de los edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos.

5. El factor a considerar para la adjudicación de la licitación en conocimiento es el precio de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas establecidas en el concurso, donde la empresa Electro Beyco S.A. obtuvo un 100% de la evaluación.
6. El Informe recomienda adjudicar la licitación en conocimiento a favor de la empresa Electro Beyco S.A., cédula jurídica 3-101-038663, por un monto de \$420.182.105,70 (cuatrocientos veinte millones ciento ochenta y dos mil ciento cinco colones con setenta céntimos) incluyendo IVA y plazo de entrega de 60 días naturales; dado que es elegible, es la única oferta que cumple técnicamente con los requisitos anunciados en el concurso y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.
7. Conocidos y analizados los aspectos del Informe de adjudicación, referidos anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 947-2021 del 04 de noviembre de 2021, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, acoja la recomendación de adjudicación para la Licitación Pública 2021LN000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, según se detalló en el considerando anterior.
8. Este Consejo Institucional, luego de las argumentaciones de hecho y de derecho esgrimidas en la decisión administrativa para promover el presente concurso, del análisis integral de las ofertas que se presenta en el Informe de adjudicación adjunto al oficio VAD-460-2021, su consecuente recomendación que fue acogida por la Comisión de Planificación y Administración, y en virtud de que no se han advertido vicios de fondo o forma alguna que impidan continuar con el procedimiento en su fase de adjudicación, procede a adjudicar en tiempo, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico, como se indicará en la parte dispositiva del presente acuerdo.

SE ACUERDA:

- a. Readjudicar la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, a favor de la empresa Electro Beyco S.A., cédula jurídica 3-101-038663, por un monto de \$420.182.105,70 (cuatrocientos veinte millones ciento ochenta y dos mil ciento cinco colones con setenta céntimos) incluyendo IVA y plazo de entrega de 60 días naturales; dado que es elegible,

es la única oferta que cumple técnicamente con los requisitos anunciados en el concurso y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

- b. Indicar que, contra este acuerdo cabe el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República durante el plazo de 10 días hábiles, posteriores a la publicación de adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

NOTA: Se desconecta de la sesión la señora Raquel Lafuente, a las 10:37 a.m.

NOTA: La señora Ana Rosa Ruiz, se retira de la Sesión, con permiso de la Presidencia, a las 10:49 a.m.

NOTA: Se conecta nuevamente la señora Raquel Lafuente, a las 10:52 a.m.

ARTÍCULO 13. Aceptación de recomendaciones y Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Aceptación de recomendaciones y Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”; elaborada por las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:
“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.”
2. Las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, el Artículo 6, señala lo siguiente:
“Artículo 6 Informes remitidos por la Auditoría Interna:
6.1. Recibido el Informe por parte de la Auditoría Interna, **las autoridades a quienes se dirige, resolverán sobre la aceptación o no de las recomendaciones contenidas en el mismo, comunicando lo que corresponda a la Auditoría Interna para lo de su competencia.**
6.2. En caso de que las recomendaciones sean aceptadas se solicitará a quienes corresponda, la presentación de un plan de acción, informando a la Auditoría Interna sobre los responsables y plazos para su ejecución en un plazo de diez días hábiles, excepto en los casos dirigidos al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa o al Consejo Institucional, en cuyo caso **dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para informar sobre lo dispuesto anteriormente.**” (El énfasis es suministrado)
3. La Auditoría Interna, en oficio AUDI-009-2021 con fecha de recibido 10 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a los Coordinadores de las Comisiones Permanentes de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de Planificación y Administración y Estatuto Orgánico y a la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, informa que se incorporó en el Plan de Trabajo del

año 2021, el estudio “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. Informa sobre el equipo de trabajo de la Auditoría Interna para la etapa de planificación; agradece comunicar el nombre de la persona que fungirá como enlace en la Secretaría del Consejo Institucional, para coordinar lo referente al suministro de información que se requiera.

4. Mediante oficio AUDI-066-2021 con fecha de recibido 24 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a los Coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, remite comunicación de inicio de la etapa de examen del estudio “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, remitido en AUDI-009-2021, indica que la etapa de planificación del estudio ha finalizado y se determina su viabilidad. Detalla las áreas críticas identificadas, según los objetivos específicos. Informa que la continuación del estudio se asigna a la Máster Anais Robles Rojas y a la Máster Maricel Araya Matamoros, funcionarias de la Auditoría Interna con competencia para atender lo asignado, bajo la supervisión de la Máster Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional y con la colaboración de otras personas funcionarias de la Auditoría Interna si fuera necesario. Los resultados del estudio serán comunicados oportunamente al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional.
5. Mediante oficio AUDI-121-2021 con fecha de recibido 09 de setiembre de 2021, la Auditoría Interna remite primer borrador del informe “Análisis sobre la atención oportuna de los plazos establecidos en los acuerdos del Consejo Institucional” y solicitud de audiencia para conferencia final, que se constituye en un preliminar del estudio denominado “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” preparado en atención al Proyecto Núm. 17 del Plan Anual de Trabajo 2021 de la Auditoría Interna.
6. En reunión conjunta realizada el 21 de setiembre de 2021, la Presidencia del Consejo Institucional, con las personas que coordinan las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, la directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y la Auditoría Interna, en el marco de la conferencia final, se discuten los informes en borrador, remitidos mediante oficios AUDI-121-2021 y AUDI-123-2021
7. Se recibe oficio AUDI-127-2021, con fecha 27 de setiembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Coordinadoras de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, remite el nuevo borrador sobre los resultados del “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” con el propósito de que los Coordinadores de las Comisiones Permanentes que participaron en la conferencia final, llevada a cabo el 21 de setiembre de 2021, de considerarlo conveniente, lo compartan con el resto de sus integrantes y que a más tardar el viernes 01 de octubre de 2021, presenten, de considerarlo necesario, observaciones por escrito, para ser valoradas antes del trámite definitivo.

8. Mediante oficio AUDI-137-2021, con fecha de recibido 05 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Coordinadoras de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", que corresponde a los objetivos específicos definidos, para que en un plazo de treinta días hábiles informe sobre las acciones tomadas para su implementación o proceda según lo establecido en la Ley General de Control Interno, artículo 37. Se solicita, en razón de lo anterior, que se brinde el acuse de recibo y que en el plazo que corresponda se incorpore en el Sistema de Implementación de Recomendaciones, el plan que contenga las acciones, plazos y responsables para la atención de cada una de ellas. Transcurrido ese plazo, sin que la Auditoría Interna reciba información acerca de la discrepancia con tales recomendaciones, estas se tomarán como aceptadas para el seguimiento que corresponde efectuar.

CONSIDERANDO QUE:

1. El precitado oficio la Auditoría Interna (AUDI-137-2021) señala que el Consejo Institucional tiene plena competencia para conocer los resultados y ordenar la implementación de las recomendaciones del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", que corresponde a los objetivos específicos definidos, y que en un plazo de treinta días hábiles informe sobre las acciones tomadas para su implementación o proceda según lo establecido en la Ley General de Control Interno, artículo 37 y que en el plazo que corresponda se incorpore en el Sistema de Implementación de Recomendaciones, el plan que contenga las acciones, plazos y responsables para la atención de cada una de ellas.
2. Conforme lo solicitado por la Auditoría Interna en oficio AUDI-CI-003-2021 y en acatamiento de las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, delegaron en las personas que las coordinan junto con la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, evaluar las recomendaciones encomendadas y plantear lo que corresponda conforme las disposiciones vigentes.
3. Las personas coordinadoras de las Comisiones permanentes y la directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, analizaron el Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" y dispusieron recomendar al Pleno del Consejo Institucional:
 - a. Aceptar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional".
 - b. Aprobar el Plan de Trabajo respectivo.

SE ACUERDA:

- a. Aceptar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional".
- b. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" y a las disposiciones que rigen este tipo de informe:

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
<p>4.1. Concluir, con la colaboración de la Oficina de Planificación Institucional, la valoración de riesgos para la totalidad de los procesos o actividades correspondientes al Consejo Institucional.</p>	<p>Taller para identificar riesgos asociados con los procesos o actividades a las que se deberá realizar la valoración de riesgo y formular plan de gestión de riesgos.</p>	<p>26/1/2022</p>	<p>Presidente del Consejo Institucional</p>
<p>4.2. Efectuar, con la participación de las partes interesadas, un mapeo del proceso que se sigue para atender las consultas preceptivas que plantean distintas comisiones de la Asamblea Legislativa, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en el protocolo establecido para su atención, que garantice una respuesta oportuna en resguardo del principio constitucional establecido en el artículo 84.</p>	<p>Revisar el Procedimiento para atender consultas sobre Proyectos de Ley, para identificar mejoras que correspondan.</p>	<p>30/6/2022</p>	<p>Coordinación Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.</p>
<p>4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.</p>			
<p>a) Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica</p>	<p>Efectuar la revisión y análisis de la normativa indicada</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Coordinación Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.</p>
<p>b) Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Revisar la normativa indicada</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración</p>

c) Reglamento Interno de Contratación Administrativa	Propuesta de reglamento solicitada a la Administración en Sesión Ordinaria No. 3235 Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021.	30/04/2022	Persona a cargo de la dirección del Departamento de Aprovechamiento
	Efectuar trámite de aprobación de la propuesta	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
d) Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC	Trabajo encomendado a Comisión Especial	31/03/2022	Comisión Especial
	Efectuar trámite de aprobación o modificación que corresponda	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
e) Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Revisar la normativa indicada	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
f) Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los informes de Auditoría Interna, Externa y de la Controlaría General de la República	Finalizar revisión encomendada a Comisión Especial conformada en Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 12, del 20 de octubre de 2021	30/04/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
	Efectuar trámite de aprobación o modificación que corresponda	30/06/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
g) Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema	Efectuar la revisión y análisis de la normativa indicada	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
4.4. Revisar la práctica de la aprobación de la relación de puestos institucional, para que se dicte y se modifique, en lo que corresponda, la normativa interna vigente, para que ese Consejo, como una sana práctica administrativa, apruebe en forma expresa la relación de	Realizar una evaluación y revisión de la normativa interna y externa para determinar las acciones que correspondan.	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración

<p>puestos integral según el detalle institucional, considerando que es un instrumento técnico legal sobre el que la Administración diseña la estructura de remuneraciones al personal y plantea las necesidades de recurso humano para un período.</p>			
<p>4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.</p>	<p>Se atiende con la propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión que realiza la Comisión Especial nombrada para ese efecto.</p>	<p>30/6/2022</p>	<p>Coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.</p>
<p>4.6. Definir con el criterio técnico correspondiente si los reglamentos que refiere el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 40 y 70 BIS, sobre los planes de estudio y sus modificaciones, corresponden a normativa de carácter general o específica y se defina el órgano competente de su aprobación.</p>	<p>Realizar un análisis e interpretación auténtica del Estatuto Orgánico del ITCR</p>	<p>30/6/2022</p>	<p>Coordinación Comisión Permanente de Estatuto Orgánico.</p>
<p>4.7. Impulsar las reformas reglamentarias que conlleven a uniformar criterios para que las Comisiones y/o miembros del Consejo Institucional definan plazos en la atención de acuerdos. Se sugiere como guía revisar lo establecido en la Ley General de la Administración Pública Núm. 622748, Capítulo Tercero “De los Términos y Plazos, Artículo 262.</p>	<p>Realizar la revisión y análisis de la normativa vigente con el objetivo de establecer criterios para la definición de plazos.</p>	<p>30/6/2022</p>	<p>Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración</p>

<p>4.8. Revisar el Reglamento del Consejo Institucional, con el propósito de identificar los cambios que se deben impulsar y aprobar para garantizar que se lleve a cabo un adecuado control de acuerdos, que potencie la rendición de cuentas y establezca de manera clara las competencias y obligaciones en su atención, así como la periodicidad de su presentación y su consignación en las actas.</p>	<p>Realizar la revisión del Reglamento del Consejo Institucional con el propósito de identificar los cambios que se deban realizar.</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración</p>
<p>4.9. Revisar, si la iniciativa del proyecto SIGESI, atiende las necesidades de información requerida por la Secretaría del Consejo Institucional, como sistema de gestión de información administrativa, de manera que se pueda valorar su implementación. Además, considerar los requerimientos necesarios, entre otros, aspectos de mantenimiento y actualización del mismo, así como la pertinencia en relación con el Marco de Gobernanza de las tecnologías de información en el Instituto.</p>	<p>Completar la puesta en producción del SIGESI antes del 31 de marzo de 2022.</p>	<p>31/3/2022</p>	<p>Rector</p>

- c.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa según lo dispuesto en su reglamento, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 14. “Informe de resultados y nuevos retos del Programa IntegraTEC, bajo el contexto actual de distanciamiento físico y social”

NOTA: Ingresan a la Sesión vía ZOOM, a las 10:56 a.m. las siguientes personas invitadas: Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Directora del Departamento Académico de Orientación y

Psicología, M.Ed. Adriana Mata Solano, Asesora Psicoeducativa y el Ing. Wilson López Rubí, estudiante egresado del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

NOTA: El señor Isidro Álvarez se retira de la Sesión con permiso de presidencia a las 11:28 a.m.

La señora Adriana Mata Solano inicia con la presentación.



Adobe Acrobat
Document

NOTA: Se retiran los invitados a las 12:05 p.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 15. Temas de Asuntos Varios

No se presentan varios.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3242.

Sin más temas que atender y siendo las doce y seis minutos de la tarde, se levanta la Sesión.

zrc